

CONFLICTE I GÈNERE
EN EL MÓN RURAL

Fonts per al seu estudi
als segles XVIII-XX

ANA CABANA IGLESIA (COORD.)
JOSEP COLOMÉ-FERRER (COORD.)
ÓSCAR BASCUÑÁN AÑOVER
MONTSERRAT CARBONELL-ESTELLER
DIGNORIS MATEO MATEO
CÉLINE MUTOS-XICOLA

Dades CIP recomanades pel Servei de Biblioteques de la UdG

CIP 396.5°17/19° CON

Conflicte i gènere en el món rural : fonts per al seu estudi als segles XVIII-XX / Ana Cabana Iglesia (coord.), Josep Colomé-Ferrer (coord.) ; Óscar Bascuñán Añover, Montserrat Carobell-Esteller, Dignoris Mateo Mateo, Céline Mutos-Xicola. – Girona : Associació d'Història Rural : Centre de Recerca d'Història Rural (Institut de Recerca Històrica) de la Universitat de Girona : Documenta Universitaria, 2024. – 1 recurs en línia (187 pàgines) : il·lustracions, mapes, taules. – (Biblioteca d'història rural)
Bibliografia: pàgines 167-189. – Conté: El rol de las trabajadoras rurales en los pactos y las negociaciones laborales en la región de Girona durante el siglo XVIII / Dignoris Mateo Mateo ...
ISBN 978-84-9984-681-1

I. Cabana, Ana, 1976- , editor literari II. Colomé Ferrer, Josep, editor literari III. Contenedor de (obra): Mateo Mateo, Dignoris. Rol de las trabajadoras rurales en los pactos y las negociaciones laborales en la región de Girona durante el siglo XVIII IV. Associació d'Història Rural de les Comarques Gironines V. Universitat de Girona. Centre de Recerca d'Història Rural VI. Biblioteca d'història rural 1. Dones – Condicions socials – S. XVIII-XX 2. Catalunya – Condicions rurals – S. XVIII-XX 3. Espanya – Condicions rurals – S. XVIII-XX 4. Llibres electrònics

CIP 396.5°17/19° CON



No es permet un ús comercial de l'obra original ni la generació d'obres derivades per altres persones que no siguin les propietàries dels drets. És la llicència més restrictiva ja que només permet que altres persones es descarreguin l'obra i la comparteixin amb altres sempre i quan en reconeguin l'autoria, però sense fer-ne modificacions ni ús comercial.

Amb el suport de



Aquesta publicació és part del projecte d'I+D+i PID2022-139652NB-I00 finançat per MCIU/AEI/10.13039/501100011033 i «FEDER Una manera de hacer Europa»

Edita: Associació d'Història Rural, Centre de Recerca d'Història Rural (Institut de Recerca Històrica) de la Universitat de Girona i Documenta Universitaria

Disseny de coberta: Quim Español
Correcció lingüística: David Guixeras

Consell Editor: Rosa Ros Massana (direcció), Gabriel Jover Avellà, Antonio López Estudillo, Pere Ortí Gost, Albert Reixach Sala.

ISBN: 978-84-9984-681-1

DOI: 10.33115/b/978849986811

© dels textos: els autors

© de la Biblioteca d'Història Rural: Associació d'Història Rural

© de l'edició: Documenta Universitaria

Girona, 2024

La **Biblioteca d'Història Rural** s'autofinança, en part, amb les quotes aportades pels socis de l'Associació d'Història Rural. Els socis reben puntualment els llibres editats, així com informació periòdica de les activitats de l'Associació (a través del seu butlletí Mestall, de periodicitat semestral). Podeu obtenir la butlleta d'inscripció a www.ddgi.cat/historiarural o a l'Arxiu Històric de Girona (plaça de Sant Josep, 1, 17004 Girona)

ÍNDIX

Introducció	7
--------------------------	---

ANA CABANA IGLESIA I JOSEP COLOMÉ-FERRER

Capítol 1

El rol de las trabajadoras rurales en los pactos y las negociaciones laborales en la región de Girona durante el siglo XVIII	17
---	----

DIGNORIS MATEO MATEO

Introducción	17
Fuentes y metodología	20
El papel de la familia en las negociaciones de los acuerdos laborales.....	22
La modalidad y la negociación laboral y salarial.....	31
Conclusiones.....	49

Capítol 2

Deixar el camp per buscar-se la vida: gènere i xarxa assistencial a Catalunya al segle XVIII	51
---	----

CÉLINE MUTOS-XICOLA, MONTSERRAT CARBONELL-ESTELLER

L'oferta assistencial a Catalunya al període modern.....	54
Cicle vital, vulnerabilitat i migracions com a condicionant del recurs a l'assistència	58
Les institucions, un conjunt d'oportunitats	62
Conclusions.....	69

Capítol 3

Sociabilitat informal femenina i conflictivitat quotidiana en el món rural català, 1850-1920 71

JOSEP COLOMÉ-FERRER

Fonts documentals.....	74
L'esfera familiar: la llar com a espai de sociabilitat femenina i de conflicte.....	81
Conflictivitat quotidiana en els espais de sociabilitat informal femenina.....	92
Conclusions.....	100

Capítol 4

Sanciones comunitarias contra el maltrato de mujeres en la España rural (1890-1936)..... 102

ÓSCAR BASCUÑÁN AÑOVER

Crímenes espantosos.....	106
La respuesta del entorno.....	114
Castigos merecidos.....	123
Conclusiones.....	131

Capítol 5

La fotografía como fuente para la historia rural en clave de género: mirar y leer consentimiento y conflictividad durante el franquismo 134

ANA CABANA IGLESIA

Una secundaria de lujo: la fotografía como fuente para la investigación histórica.....	135
A donde apuntan los <i>flashes</i> : la fotografía oficial como soporte de la memoria del eterno consentimiento rural.....	143
Abrir el angular: mirar la conflictividad rural protagonizada por mujeres a través de las fotografías, ¿una misión imposible?.....	152
Conclusión.....	162

Bibliografía..... 165

INTRODUCCIÓ

Ana Cabana Iglesia i Josep Colomé-Ferrer

En els darrers anys, diversos estudis de caire bibliogràfic, com el d'Ofelia Rey Castelao (2015), o reflexions sobre la perspectiva de gènere en l'àmbit de la història rural, com en el cas d'Ana Cabana (2021a) o Teresa Ortega *et al.* (2024), han mostrat com en els projectes de recerca i les publicacions acadèmiques en l'àmbit de la història agrària cada vegada han anat agafant major rellevància els estudis que consideren les dones pageses actors determinants en els diferents processos de producció, en la gestió de les explotacions agràries i en les xarxes de veïnatge o en la vida social i política de les comunitats pageses, tot i que encara resta molt de camí per recórrer. Entre les diferents línies de recerca, destaquen els estudis referents a les característiques dels mercats de treball femenins en l'àmbit rural, amb especial atenció als treballs en el camp que s'havien anat feminitzant i que les dones acostumaven a realitzar treballant en colles; a les ocupacions no agràries que assumien dones d'origen pagès (serventes o dides); a l'estacionalitat del treball agrari femení, a l'evolució dels salaris agraris o a la bretxa salarial de gènere, per exemple. A partir d'aquestes recerques i d'una millor aproximació al món rural, s'ha posat en relleu la importància que tenien els recursos que aportaven les dones a l'hora de garantir la viabilitat de les explotacions pageses, especialment en el cas de les petites explotacions familiars.

En aquest sentit, per exemple, trobem estudis com els de Maria Dolors García Ramón i Josefina Cruz (1995) o Teresa María Ortega López (2012) sobre el treball femení en el camp andalús; Ramon

Garrabou, Josep Pujol i Josep Colomé (1991), Ramon Garrabou, Josep Maria Ramon-Muñoz i Enric Tello (2015) o Josep Colomé-Ferrer (2019), respecte de Catalunya; Serrana Rial García (2006) sobre Galícia; Gabriel Jover-Avellà (2015), Gabriel Jover-Avellà i Joana Maria Pujadas-Mora (2020 a i b) per al cas mallorquí; Patricia Suárez Álvarez (2015) per a Astúries o Pedro Berriochoa Azcárate (2015) sobre el País Basc, entre d'altres. També cal destacar treballs que estudien la mobilitat intrarural i les migracions temporals de les dones pageses, com ara els estudis d'Ofelia Rey Castelao sobre Galícia (2021), o sobre la importància que podien tenir per a l'economia familiar els ingressos aconseguits per algunes dones pageses que es contractaven com a dides per a les famílies de propietaris o com a dides externes dels orfenats, tal com mostren, per exemple, els diversos treballs publicats en el llibre editat per Carmen Sarasúa *Salarios que la ciudad paga al campo* (2015). En resum, en els darrers decennis s'han multiplicat els treballs que analitzen el paper de les dones pageses en les economies agràries com a *actores sociales de primer orden, esto es, con entidad propia en el diálogo social, potencialmente activas en los márgenes permitidos por los roles de género y con capacidad de transgredirlos* (Cabana, 2021a: 35-36).

L'agència femenina en el món rural també s'ha fet visible mitjançant els estudis dels conflictes socials en el món agrari vinculats a la consolidació de l'estat liberal, amb la privatització de béns comunals i un nou sistema fiscal que suposava incrementar la contribució territorial o introduïa noves càrregues com l'impost de consums. Així, els treballs de, entre d'altres, Alba Díaz Geada sobre les revoltes a Mariña de Lugo (2023), Óscar Bascuñán Añover per a les terres de Castella-la Manxa (2008 i 2009a), Víctor Lucea Ayala (2005) per a la província de Saragossa o Carmen Frías Corredor per a Osca (2000), posen en evidència el paper destacat que van jugar les dones en les revoltes i els aldarulls contra els representants del nou estat i, al mateix temps, com a interlocutores de les autoritats. L'empoderament de les dones pageses també es fa palès en els estudis relatius al paper que van jugar les dones en les protestes rurals durant la dictadura franquista o en les organitzacions associatives que van sorgir durant la transició. Així es desprèn del treball de Giuliana di Febo o d'estudis com els de Claudia Cabrero Blanco (2004) o Ana Cabana (2021b), per exemple.

Menys conegut és el paper que jugaven les dones en els conflictes intracomunitaris en les societats pageses, tant a l'època moderna com a la contemporània. Segons la ja citada Ofelia Rey Castelao (2019: 188), resulta difícil:

captar el verdadero rostro de la conflictividad con intervención femenina en el mayoritario espacio rural, cuyos habitantes y comunidades se auto-regulaban y auto-gestionaban, acudiendo a jueces y tribunales cuando se les reconocía prestigio o utilidad y no interfiriesen en los principios comunitarios de solidaridad, costumbre y jerarquía.

Aquesta afirmació, relativa a la Galícia de finals de l'Antic Règim, es podria aplicar a les comunitats pageses d'altres regions peninsulars. En efecte, poc coneixem sobre les formes de resistència de les dones davant el patriarcat familiar i sobre el paper que jugaven les xarxes de solidaritat veïnal o de sociabilitat informal en les comunitats pageses. El mateix succeeix respecte de la importància que tenien els diferents espais feminitzats en el control social i polític d'aquelles comunitats; com es coordinaven i defensaven davant d'agressions sexuals; les formes d'organització de les dones pageses a l'hora de defensar els seus mitjans de subsistència o de negociar contractes laborals. Sabem ben poc dels mecanismes que regulaven el dia a dia d'aquelles dones i de les vies per les quals es gestionaven els conflictes entre diferents famílies de la mateixa comunitat pagesa. Els reptes encara són importants.

En aquest marc s'inscriu el seminari que el 4 de novembre de 2022 va organitzar l'Associació d'Història Rural en col·laboració amb el Centre de Recerca d'Història Rural de la Universitat de Girona, amb el títol *Conflicte i gènere en el món rural, segles XVIII-XX*. L'objectiu del seminari era valorar les fonts històriques que *permeten recuperar les veus, experiències i mirades de les dones* en el marc dels conflictes que es produïen en l'entorn rural i agrari. Es pretenia donar visibilitat a les dones rurals, considerant les relacions socials i de poder a la llar i a la comunitat rural, la seva capacitat d'agència i el paper jugat per les xarxes de veïnatge, així com les relacions que s'establien en els espais feminitzats dels nuclis rurals. Finalment, al llarg de la jornada també es varen avaluar les fonts que permetien un millor

coneixement del dia a dia d'aquelles dones pageses i els conflictes quotidians que condicionaven les relacions de parentiu i els seus vincles amb la comunitat pagesa, així com la divisió sexual del treball i els conflictes de classe.

El llibre que teniu a les mans neix de les aportacions que es varen fer en aquest seminari. Així, al llarg dels diferents capítols del llibre s'estudia la conflictivitat que es produïa a diferents regions agràries des d'una perspectiva de gènere i es destaquen especialment les fonts documentals que ens permeten copsar millor els diferents rols i conflictes que van afrontar aquelles dones en les comunitats pageses. En aquest sentit, destaca el recurs a la premsa d'època, els llibres de comptes dels jornalers de diferents patrimonis rurals, la documentació corresponent a diferents establiments de caritat, la documentació d'origen judicial o la fotografia com a font històrica.

Cronologies, temàtiques, fonts i metodologies diverses troben espai en aquestes pàgines, que tenen com a eixos la conflictivitat, el món rural i el gènere. Serà la primera d'aquestes coordenades, la temporal, l'elegida per donar sentit a la disposició dels capítols del present volum, que comença a les acaballes de l'Antic Règim i finalitza en el marc de la dictadura franquista. El capítol primer de l'obra és el de Dignoris Mateo, l'objectiu del qual és *analitzar el paper que tenían las mujeres en el proceso de negociación de los tratos laborales* establerts per a les activitats agràries a finals del segle XVIII i inicis del XIX a la província de Girona. L'autora consulta els llibres de comptes de més de quinze famílies i els llibres de salaris dels oficials de l'Hospital de Santa Caterina, per tal d'observar les criades domèstiques i les jornaleres que es troben a la seva nòmina de treballadors. Examina algunes de les llibretes amb especial detall, cosa que li permet qüestionar l'assumida «passivitat» de les dones adultes en la negociació dels tractes i en els ajustaments de comptes, que seria presumible atesa la seva capacitat jurídica disminuïda. El seu treball de recerca posa en valor tota una sèrie d'informacions de naturalesa qualitativa que apareixen a la font i que supleixen l'escassetat o absència de dades directes sobre alguns aspectes. Aquestes informacions evidencien, una vegada més, la importància dels cicles vitals a l'hora d'analitzar la relació entre el món laboral i les dones. No tenen res a veure les seves nul·les potestats en les negociacions quan eren nenes amb la seva situació quan són adultes. L'autora, a més d'establir dades relatives

als perfils de les assalariades —tasca no sempre senzilla, atès que moltes vegades no es registren l'edat de la persona contractada o el seu estat civil—, és capaç d'indagar en les condicions en què es pren l'acord, així com en les modificacions del tracte i en el paper exercit pels mediadors en la negociació, si n'hi ha. Un rol en què les famílies de les dones assalariades més joves —els pares, però també les mares o germanes, o els esposos, en el cas de jornaleres i criades casades— demostren un enorme protagonisme. S'encarreguen d'oferir-les com a mà d'obra, de negociar condicions com la manutenció (que la font només recull de manera excepcional, llevat que es tracti de l'aspecte central de la contraprestació), les *menuderies* o l'allotjament, i fins i tot es converteixen en les receptores i els receptors de la soldada.

A *El rol de las trabajadoras rurales en los pactos y las negociaciones laborales en la región de Girona durante el siglo XVIII*, Dignoris Mateo també s'endinsa, a través dels esmentats llibres de comptes, en la «voluntat dels ocupadors» examinant les disposicions que buscaven fer complir a les seves empleades en oferir el tracte (monetarització dels sous, anualitat dels contractes, etc.). I, alhora, li és possible estimar la capacitat de les assalariades per fer valer la seva condició de mà d'obra desitjada i necessària mitjançant l'anàlisi de les modificacions de les clàusules acordades inicialment. De manera molt col·lateral, i més gràcies a la perícia de la investigadora a l'hora d'interpretar petites anotacions o els tipus de lletra que no pas a dades palmàries que es puguin sistematitzar, els llibres de comptes permeten entreveure la conflictivitat entre els dos grups per assumptes com la suma del salari o l'endarreriment en els pagaments.

A un altre tipus de conflictivitat atén el segon dels capítols del llibre, el titulat *Deixar el camp per cercar-se la vida: gènere i xarxa assistencial a Catalunya al segle XVIII*, que escriuen a quatre mans Céline Mutos-Xicola i Montserrat Carbonell-Esteller. En aquest text, les autores s'endinsen en el conflicte que suposava per a moltes dones rurals assegurar-se la supervivència a la Catalunya del set-cents. Per fer-ho, fan una congruent anàlisi sobre el paper de les institucions dedicades a la caritat i el seu *poder d'atracció sobre la mà d'obra rural, especialment femenina*. Per abordar aquesta temàtica les historiadores han recorregut a la documentació generada per la xarxa d'institucions assistencials existent al XVIII a Barcelona i Girona, especialment abundant i rica. Dos tipus de fons documentals han esdevingut

indispensables per poder conèixer els perfils socioeconòmics de les dones assistides i dels seus entorns familiars, així com la seva relació amb les institucions de caritat. El primer el conformen els registres d'ingrés, que ofereixen informació precisa sobre els «recoreguts vitals» de les persones necessitades a la institució (data d'ingrés, temps de permanència, motius de sortida i reingressos, en cas d'haver-n'hi), a més de les dades personals. El cabal d'informació que proporciona aquesta font només es veu enfosquit per alguna debilitat, i la més important és la inexistència de dades sobre el lloc d'origen de les dones assistides. En no consignar aquest assumpte, la documentació impossibilita dur a terme, segons assenyalen les autores, *l'estudi de la cadena de migracions potser molt més àmplia des del punt de partença del camp fins a l'arribada en un establiment*. El segon corpus de fonts analitzat és més variat i inclou els registres de col·locació al servei domèstic, els llibres de comptes del treball a les manufactures i els registres sobre aprenentatge, i brinda informació sobre les alternatives que s'oferien en els establiments, que estan sempre condicionades pel gènere de les usuàries.

Les dones rurals pobres són, per tant, l'objecte d'estudi preferent d'aquest capítol, si bé a partir d'elles les autores apunten també el rol de les seves famílies i el de les comunitats rurals. Les fonts mostren les assistides com a subjectes capaços de desplegar tota una sèrie d'estratègies vitals per aconseguir sobreviure, intentar millorar les seves condicions de vida i apartar-se de la penúria que definia el seu esdevenir. L'estudi fa possible la caracterització de les institucions assistencials creades per a les dones i la comprovació del seu paper com a generadores d'oportunitats per reinserir les assistides en el teixit socioeconòmic mitjançant iniciatives formatives, laborals i econòmiques (dot, servei domèstic, manufactures, etc.). Aquests establiments, que proliferaven arreu de la geografia catalana durant el segle XVIII, no són en cap cas de mera acollida o ingrés de les més desposseïdes de la societat rural, sinó més aviat nusos centrals en la construcció del mercat de treball en un període de grans transformacions de l'economia catalana.

La capacitat d'agència femenina és també un assumpte que es desprèn de l'anàlisi de Josep Colomé, responsable del tercer capítol de la monografia, el primer dels tres capítols que versaran sobre l'època contemporània en aquesta obra. Prenent com a període d'anàlisi la

segona meitat del segle XIX i les dues primeres dècades del nou-cents, s'interessa per la conflictivitat intracomunitària, aquella que ha passat més desapercebuda a la historiografia, que ha posat el focus molt més sovint en la que les comunitats protagonitzaven entre si (conflictivitat intercomunitària) i, sobretot, en aquella que va situar les comunitats rurals enfront de l'Estat liberal. La investigació de Colomé demostra l'extraordinària riquesa de la documentació produïda pels jutjats de pau a l'hora de radiografiar la conflictivitat social que té com a protagonistes les dones rurals. Els més de 2.000 judicis analitzats a trenta municipis i cinc comarques catalanes permeten a l'autor no només establir els paràmetres d'una conflictivitat que es desenvolupava en les mateixes esferes en què transcorria la vida quotidiana d'aquestes dones, les seves famílies i els seus espais comunitaris de sociabilitat, sinó també presentar les pageses com a subjectes amb una extraordinària capacitat d'agència davant d'abusos o agressions. Les dones del món rural català s'adreçaven a les autoritats judicials més properes *en defensa del seu honor, de la integritat dels seus fills i filles, de la seva pròpia integritat física o reclamant drets i drets sobre els béns familiars*. Els testimonis d'agressors/es i agredides davant del jutge de pau es mostren com un recurs d'enorme riquesa per a conèixer la vida quotidiana de les dones (treballs exercits, usos del temps, apropiació de determinats espais, cosmovisions, discursos, etc.) i també per a seguir una conflictivitat veïnal en què les dones es valen de tot un seguit d'estratègies de gènere. Quan la conflictivitat quotidiana tenia com a espai aquells llocs de socialització feminitzats (mercats, safareigs, fonts, etc.), les dones no es mostraven desvalgudes. Acudien als jutges de pau davant insults o agressions per defensar la seva funció social dins de les comunitats valent-se de les seves xarxes de solidaritat, cosa que constata l'existència d'un discurs i una consciència col·lectiva de gènere forjada en aquests mateixos espais on sorgeix la conflictivitat. Els seus actes de rebel·lia davant els mandats de l'ordre patriarcal, que inclouen, quan la conflictivitat es restringeix al marc familiar, la denúncia de maltractaments infringits pels seus marits o la sol·licitud de divorci, també han quedat recollits a la documentació judicial dels jutjats de pau de l'Alt i el Baix Penedès, l'Anoia, la Segarra i el Baix Llobregat.

L'autor del capítol *Sociabilitat informal femenina i conflictivitat quotidiana al món rural català, 1850-1920*, generós en cites per

demostrar la riquesa dels expedients judicials, també crida l'atenció sobre el valor de dues fonts de diferent naturalesa, sobre les quals recolza les seves conclusions: l'anomenada «literatura dels humils», demostrativa del paper socioeconòmic de les dones al món rural català, i la premsa periòdica d'època, una font d'enorme interès a través de la qual es pot percebre una actitud profundament paternalista i de crítica cap a totes aquelles dones el comportament de les quals s'apartava dels models de feminitat burgesos, enaltidors de l'ideal de domesticitat.

És en aquesta mateixa premsa coetània on Óscar Bascuñán troba el filó que li permet endinsar-se en el seu objecte de recerca. Amb una cronologia força similar a l'escollida per Josep Colomé, a cavall entre finals del XIX i el primer terç del XX, i la mateixa preocupació per analitzar en profunditat la conflictivitat quotidiana, escriu *Sanciones comunitarias contra el maltrato de mujeres en la España rural (1890-1936)*. El text suposa un exercici historiogràfic d'innegable valor per la novetat de la pregunta que es planteja la recerca. L'autor s'aparta dels camins més transitats per la historiografia per acostar-se a un aspecte que havia quedat fora dels interessos dels qui havien estudiat la conflictivitat social prioritzant la perspectiva de gènere. L'historiador es pregunta per la resposta social davant d'actes de violència extrema, «crims espantosos», perpetrats contra dones. A través de les notícies sobre els successos segueix la pista a un total de setanta episodis a partir de diaris tant de tirada nacional com provincial, que li serveixen per ampliar i completar la informació dels primers. Aquest botí de successos dona peu a l'autor a reflexionar sobre aspectes com els límits de la violència socialment admesa contra les dones o sobre la violència com a element vinculat a la construcció dels models de masculinitat del període d'estudi. A més, com queda palès al capítol, ple de riques i oportunes cites que faciliten apropar-se a les cròniques escrites sobre aquells episodis de violència de gènere que van generar una resposta col·lectiva i en masculí, la font emprada es mostra especialment valuosa per a l'anàlisi dels corrents d'opinió pública sobre la violència popular i el seu significat social. Davant les veus femenines que van deixar el seu ressò a la font judicial emprada per Josep Colomé, apareixen en aquest text les ressonàncies de la mobilització social dels homes en

nom de sentiments identitaris erigits en funció del condicionant de gènere i recollits per Óscar Bascuñán a la premsa periòdica.

El capítol que tanca la monografia és l'escrit per Ana Cabana Iglesia, la temàtica del qual respon al seu títol: *La fotografía como fuente para la historia rural: mirar y leer consentimiento y conflictividad durante el franquismo*. El text comença amb una reflexió entorn de l'escàs ús de la fotografia com a font preferent o substancial d'investigacions històriques, cosa que s'atribueix tant a l'escassa formació rebuda per al seu maneig en les etapes formatives dels historiadors i historiadores com a la dificultat de trobar i poder emprar fons fotogràfics per a certes temàtiques, subjectes i períodes. No falta en aquesta reflexió una al·lusió a la crítica de la fotografia com a font històrica, que bé es podria sintetitzar amb la famosa cita de la cèlebre fotògrafa nord-americana Berenice Abbot:

una fotografia no és una pintura, un poema, una simfonia o una dansa. No és només una imatge bonica, ni un exercici de tècniques contorsionistes [...]. És, o hauria de ser, un document significatiu, una declaració penetrant, que pot ser descrit amb un terme molt simple: selecció.

L'autora del capítol interpreta que aquestes debilitats, per òbvies i profundes que s'infereixin, estan al mateix nivell que les que és possible imputar a altres fons que, no obstant això, s'usen com a acostumats puntals de la investigació. Els fons gràfics de la Prefectura Provincial del Movimiento de Pontevedra, recentment recuperats i posats a disposició del públic interessat per la Diputació Provincial de Pontevedra, permeten a Ana Cabana endinsar-se en l'estudi de la representació de la generació de consentiment respecte del franquisme en els anys cinquanta al medi rural. En aquestes imatges, preses per fotògrafs a sou de les autoritats, semblen conviure símbols i simbologia que poden fer l'efecte de ser reminiscències de la legitimitat d'origen del franquisme (salutació romana, concentracions multitudinàries, autoritats amb uniformes militars, etc.) amb noves estratègies tendents a la representació dels caps provincials com l'encarnació d'agents de modernització i responsables de la millora de les condicions de vida en aquella dècada en què encara la fam i la misèria es deixaven sentir. En aquestes fotografies, la presència de la població, i la de les dones quan

així es demana, remet a una total afinitat i sintonia entre governants i governats. En contraposició, altres instantànies, de diferent origen i naturalesa, fan possible acostar-se a actituds socials que demostren els límits d'aquell consentiment que quedava immortalitzat a les oficials. Encara més: les fotografies es mostren com l'única prova d'una conflictivitat i protesta rural que altres tipus de fonts no van registrar (documentació oficial, premsa, etc.) o, si ho van fer, va ser d'una manera que no permet entreveure el rol desenvolupat per les dones del camp, en masculinitzar absolutament el llenguatge. L'autora ofereix una anàlisi de diferents casos en què les fonts visuals són l'únic o gairebé l'únic recurs que permet comprovar el protagonisme o l'alt grau de presència femenina a les protestes rurals de les últimes dues dècades de vigència de la dictadura imposada pel general Franco.

Llibres de comptes de famílies acabalades, documentació d'institucions de caritat, premsa coetània, documentació judicial i fotografia: tota una panòpia de fonts que són emprades com a recursos valuosos per poder historiar subjectes especialment esquiús als ulls d'investigadors i investigadores atents al conflicte social en el medi rural: les dones. Tot i les debilitats, totes aquestes fonts s'han mostrat útils a l'hora de fer investigacions d'interès per a la història de les dones i/o els estudis de gènere. Fonts de diferent vàlua segons els períodes històrics i els espais geogràfics, per descomptat, però que, davant la pregunta de recerca correcta, són baluards pertinents per poder fer una història atenta als condicionants de gènere en què estaven embolicats els subjectes socials del passat.

CAPÍTOL 1

EL ROL DE LAS TRABAJADORAS RURALES EN LOS PACTOS Y LAS NEGOCIACIONES LABORALES EN LA REGIÓN DE GIRONA DURANTE EL SIGLO XVIII¹

Dignoris Mateo Mateo² – Universitat de Girona

INTRODUCCIÓN

A pesar del rol fundamental que han tenido las mujeres y los niños en las diferentes esferas de la sociedad, las leyes, los discursos políticos y religiosos, así como las costumbres y tradiciones, han intentado limitar su actuación al ámbito privado y doméstico. Incluso en el marco familiar, el papel que desempeñaban también era secundario y subordinado al de los hombres. De hecho, las mujeres, independientemente de su edad y estado civil, tenían una capacidad jurídica disminuida y estaban sometidas a la tutela del padre, del

1 Las cuestiones abordadas en este capítulo forman parte de mi tesis doctoral sobre el rol de las mujeres en las explotaciones en la Cataluña rural, realizada gracias a una beca FPU del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Este capítulo es parte del proyecto de I+D+i PID2022-139652NB-I00 financiado por MCIU/AEI/10.13039/501100011033 y «FEDER Una manera de fer Europa».

2 ORCID: 0000-0001-8323-3771.

marido o incluso del hijo. Algunas investigaciones (Pérez, 1988, 1997; Solè y Gil, 1988) han señalado que las viudas y las solteras mayores de edad (25 años) podían tener un grado de independencia más alto que las casadas o solteras menores, pero estos u otros estudios (Carbonell, 1988; Comas, 2012) lo matizan, dado que la mayor autonomía dependía de la riqueza personal de las mujeres y de si continuaban residiendo o no en el hogar.

Los capítulos matrimoniales y los testamentos en los que se establece la herencia contienen una cláusula que instituye que la viuda, usufructuaria, o el heredero universal de los bienes paternos tenían la obligación de mantener a los otros hijos en comida, ropa, calzado, medicinas y otros bienes necesarios para la vida humana. Además, debían donarle la legítima en el momento de contraer matrimonio. Como contrapartida, debían trabajar para la utilidad de la casa y el heredero, pero si las hermanas no se casaban y continuaban trabajando en la casa paterna, su situación era equiparable a la de las criadas (Moreno, 2020; Pérez, 1994). Tenían acceso a los componentes de la remuneración en especie, alojamiento y manutención, así como a algunos bienes o servicios, vestido, calzado, médicos y medicinas, que formaban parte de la retribución o que los sirvientes adquirían con el dinero que cobraban, pero, a diferencia de estos, no recibían la parte monetaria de las soldadas.

Esta cláusula pone de manifiesto tanto el rol de sustentador atribuido a los hombres como el trabajo femenino e infantil que, con frecuencia, quedaba oculto porque se llevaba a cabo en el marco de la casa o la explotación agrícola, el taller artesanal, el comercio o la empresa familiar. La mano de obra de las esposas, las hijas e hijos de los agricultores era imprescindible para el desarrollo de la actividad productiva tanto orientada al autoconsumo como al mercado, pero su trabajo se invisibilizaba porque los hombres eran la cabeza visible tanto de la familia como de la explotación, aunque las mujeres fuesen las propietarias.³ Hasta el punto de que la muerte de la madre, a diferencia de la del padre, no repercutía en el ejercicio

3 Los libros de cumplimiento pascual ponen de manifiesto que los hombres eran el cabeza de familia. De hecho, aunque las mujeres apareciesen antes que los hijos porque el marido había muerto, son los últimos y no las primeras los responsables de gestionar la explotación.

de la tutela, dado que los hombres tenían la patria potestad y podían designar a otras personas como tutores y curadores de sus hijos y condicionar el nombramiento de la esposa (Cava, 2000; García, 1994; Ríos, 2013; Rodríguez, 1991); rara vez nombraban a sus esposas para que lo fuesen (Comas, 2012: 59-60).

Todo esto está en consonancia con la capacidad jurídica disminuida femenina, dado que limitaba su actuación pública ante las autoridades. La palabra de las mujeres tenía menos valor que la de los hombres como testimonio en un juicio. Por otro lado, restringe su capacidad de contratar, gestionar negocios o sus bienes, incluso la dote, y de ser reconocidas como trabajadoras. A modo de ejemplo, las compraventas y los contratos que firmaban no eran válidos o podían ser anulados con facilidad (Comas, 2012; Pérez, 1997). Una prueba de ello son las limitaciones que los gremios medievales impusieron a las hijas y a las cónyuges de los maestros, dado que se toleró su participación, a diferencia del trabajo femenino asalariado, pero si querían continuar con el negocio tras la muerte del cabeza de familia tenían que contratar a un maestro artesano que lo dirigiese formalmente (Carbonell, 1988; Comas *et al.*, 2008; Matalí, 1990).

La capacidad jurídica disminuida de las mujeres también se hacía visible en los contratos laborales. Por un lado, porque los sectores y actividades en los que podían trabajar y la remuneración eran menores. Por otro lado, los libros de cuentas muestran que las mujeres, tanto si eran jóvenes, adultas o ancianas, o bien solteras, casadas o viudas, solo trabajaban, pero su madre, su padre y su marido, además de los empleadores, eran quienes tomaban las decisiones respecto a las cuestiones relacionadas con su actividad laboral: el lugar, el periodo de trabajo, la tarea, el salario anual, la forma y el periodo de pago. Era habitual que los progenitores, el marido o los parientes o tutores fuesen los representantes de sus hijos o de sus esposas y negociasen en su nombre. Sin embargo, en los balances de cuentas de las mujeres mayores o emancipadas de la tutela paterna o marital también intervenían otras personas que tuvieron un papel clave en los pactos, aunque no siempre actuasen como curadores o tutores (Comas, 2012: 43-44).

El principal objetivo de este trabajo es analizar el papel que tenían las mujeres en el proceso de negociación de los tratos laborales, así como en los ajustes de cuentas que los daban por finalizados. Nos

centramos en dos colectivos destacados en las sociedades agrícolas de la región de Girona a finales del siglo XVIII y en algunos casos a principios del XIX. En concreto, exploraremos el caso de las criadas domésticas y las jornaleras agrícolas. Al analizar la participación femenina en las tareas agrícolas y el servicio doméstico, parece que las trabajadoras tenían un papel pasivo no solo en el momento de establecer los acuerdos laborales, sino también en el de percibir la remuneración mientras trabajaban y en la liquidación final.

FUENTES Y METODOLOGÍA

Dado que analizaremos el papel de las criadas y las jornaleras agrícolas en los acuerdos laborales, utilizaremos principalmente las libretas de cuentas que contienen información específica sobre estas asalariadas. Estos documentos, a pesar de no informar sobre la negociación, registran los detalles de los acuerdos establecidos. Se han consultado los libros de cuentas de los jornaleros y los criados domésticos de varias familias de la región de Girona y, por lo tanto, del Archivo Histórico de Girona y los comarcales de la Selva, El Baix y el Alt Empordà, así como algunos libros del fondo Moja, Saudín y Solterra de la Biblioteca de Cataluña.⁴

En particular, examinaremos los datos de las libretas de la recolección de castañas del manso Massaneda de Vallors de 1769 y 1795, así como los libros de cuentas del servicio doméstico de las familias Grassot y Salamó desde 1785 hasta 1832 y las cuentas que Gerònim Massaneda pasó con Margarida por las tareas domésticas y

4 En particular, hemos registrado los datos laborales tanto de las y los asalariados de las familias Casagran de Llers (1799-1801); Cruilles i Rocabertí d'Arenys d'Empordà (1721-1776); Cubias de Santa Coloma de Farners (1762); Espígol de Canet d'Adri (1761-1827); Gorgot de Figueres (1727-1804); Grassot de la Bisbal d'Empordà (1800-1834); Hospital de Maià de Montcal (1741-1842); Joan Amalrich (Mas Tomàs) de Fornells de la Selva: Masoller de Riudarenes (1810 y 1816); Massaneda de Vallors, un vecindario de la villa anterior (1728-1795); Olivas de Lladó (1783-1847); Puig de Vilaür (1810-1816); Rovirola-Batlle de Riudellots de la Selva (1644-1648); Salamó de la Bisbal d'Empordà (1769-1826); Sans i Sala de Arenys de Munt (1690-1771) y Veray de Celrà (1783-1820). Además de libros de salarios de los oficiales del hospital Santa Caterina de Girona (1702-1791).

agrícolas que realizó para la familia en la década de 1790. Pero también otros libros de la familia Massaneda y de la Cubias que contienen noticias menos detalladas acerca de los jornales y los salarios de las cagedoras. Además, contrastamos la información de estos documentos con los libros de salarios de oficiales del Hospital de Santa Caterina de Girona (1702-1791), los del servicio doméstico (1736-1788) y jornales agrícolas (1759-1770) de la familia Sans i Sala de Arenys de Munt, los jornaleros y jornales de casa Veray de Celrà (1787-1810 y 1814-1820), los estados contables de la familia Masoller de Santa Coloma de Farners (1810-1816), y el de la familia Cruïlles (1722-1755).

Estas libretas nos interesan porque la mayoría incluyen detalles sobre los pactos establecidos; algunos informan sobre las fechas o las causas por las cuales el acuerdo inicial se modificó, pero pocos documentan, en mayor o menor medida, todo el proceso de negociación o al menos los elementos esenciales de esta. Sin embargo, nos centraremos fundamentalmente en la libreta de la recolección de castañas de 1795 y el ajuste de cuentas entre Gerònim Massaneda y Margarida porque contienen datos tanto del proceso de negociación de los acuerdos como de los pagos y las causas por las cuales finalizó la relación laboral o fueron modificadas las cláusulas. Se ha hecho un vaciado sistemático de los datos cuantitativos tanto de las cláusulas de los acuerdos —que, en la mayoría de las libretas, se limitan básicamente al periodo de trabajo, la tarea y el salario— como de los pagos: fecha de pago y de trabajo, salario e importe total. En cuanto al tratamiento, los datos se han estandarizado para que estén en la misma unidad temporal —anual o jornal— y monetaria —monedas de cuenta catalana—, ya que a pesar de que la mayor parte se expresan en estas magnitudes, algunos pactos se establecían por meses, semanas, días, así como a destajo o tardes, y los salarios o los pagos se expresaban en pesetas, duros, doblas o reales, aunque a veces se utilizaban tanto las monedas de cuenta como las efectivas. Paralelamente, se ha registrado información cualitativa que permite situar a los trabajadores en sus coordenadas laborales y sociales. En concreto, se han anotado las razones dadas para justificar las condiciones del acuerdo y sus modificaciones, los datos personales de los trabajadores y sus familiares. Además, de la participación de mediadores durante todo el proceso, tanto de negociación como de trabajo y la liquidación del sueldo y su grado de implicación en estos.

Algunos ejercían un rol activo, mientras otros eran simplemente testigos o tan solo eran citados en virtud de su vínculo con el trabajador.

Este capítulo se divide en dos apartados. En el primero se analiza el papel desempeñado por los familiares tanto de los criados como de los jornaleros y exploramos las causas que explican que, en ocasiones, estos tuvieran un papel secundario tanto en la negociación de los pactos laborales como en los pagos, los ajustes de cuentas y la liquidación. En el segundo, se examina la relación entre la modalidad y la negociación laboral y salarial. Concretamente, la forma en que los diferentes componentes de la remuneración eran percibidos por los empleadores y los empleados y cómo ambos grupos los utilizaban para asegurar la fuerza de trabajo o mantener el trabajo en circunstancias personales adversas.

EL PAPEL DE LA FAMILIA EN LAS NEGOCIACIONES DE LOS ACUERDOS LABORALES

En parte, el rol pasivo que las mujeres, pero también algunos hombres, desempeñaban en los pactos laborales está asociado con la complementariedad entre las explotaciones agrícolas grandes y medianas, que debían completar la fuerza de trabajo, y las pequeñas, que necesitaban incrementar los ingresos, como han señalado numerosas investigaciones (Colomé *et al.*, 2002; Congost, 1990a; Garrabou y Tello, 2002; Vicedo, 2002). Los datos de los libros de cumplimiento pascual de algunas localidades de la región de Girona desde mediados hasta finales del siglo XVIII⁵ corroboran lo que han señalado algunos estudios (Boadas, 1984; Congost, 1999), a saber, la existencia de una relación entre las dimensiones de la explotación, la cantidad de miembros y sirvientes, así como el momento en que los hijos de las familias acomodadas, que incluyen tanto a las propietarias como a las masoveras, y las trabajadoras debían abandonar la casa paterna.

Los hijos e hijas segundones de los labradores propietarios y masoveros residían en la casa familiar incluso años después de la

5 ADG, Parroquial, Cumplimiento pascual, Cassà de Pelràs, 3/45; Castell d'Empordà, 3/68; Montcal, 3/189; Vilamacolum, 3/388.

muerte del cabeza de familia. La mayoría permanecían en la casa paterna hasta la etapa de la juventud (19-24 años) o incluso hasta los primeros años de la adultez (24-29 años). Ambas etapas coinciden con la edad en la que salían para estudiar o incluso para trabajar⁶ (Casanovas i Canut, 1986; Gracia, 1995; Iturralde, 2014), o bien con la edad de acceso al matrimonio durante el siglo XVIII. Algunos trabajos (Ferrer i Alòs, Gómez, Martín, Massats, Rodríguez, Rubí y Virós, 1992; Marfany, 2004) han señalado que los novios vinculados a la agricultura se casaban más tarde (24,9 y 29,8 años) que los vinculados a otros sectores (23,3 y 26,3 años). Por lo tanto, la edad del primer matrimonio de los hijos de familias acomodadas era superior a la de los de familias trabajadoras. Además de la edad de las primeras nupcias, los hijos e hijas de los trabajadores se diferenciaban de los otros grupos socioprofesionales porque debían comenzar a trabajar en la adolescencia (14-19 años), la preadolescencia (9-14 años) o incluso durante la tercera infancia (5-9), aunque no se incorporaban al mercado de trabajo de manera intensiva hasta los 10 y, sobre todo, hasta los 13 años (Iturralde, 2014; Roca, 2005; Sagner y Colls, 2004).

A pesar de que los estudios han vinculado el servicio doméstico con el carácter formativo, la promoción social o la independencia de la tutela paterna (Borrás, 1996; Hernández, 2013; Iturralde, 2014), es evidente que los sirvientes trabajaban en el servicio doméstico debido a las necesidades familiares, que eran los parientes quienes decidían colocarlos en el servicio con la finalidad de cubrir sus necesidades básicas: alojamiento, manutención, vestido y calzado (Sarasúa, 2013: 76), y a la vez aliviar la presión sobre los escasos recursos de la explotación familiar y obtener una fuente de ingresos complementaria (Roca, 2005). Como hemos explicado, en las libretas de cuentas a menudo solo se registran los detalles del acuerdo, de modo que no podemos saber la edad del trabajador. Sin embargo, en algunos casos

6 Gracia (1995: 30) no especifica la edad en la que los propietarios rurales colocaban a sus hijas en el servicio, pero los sirvientes domésticos que trabajaban en Barcelona como un medio de promoción social eran adolescentes (Iturralde, 2014: 110-140). Sebastià Casanovas i Canut, aunque era hijo de labradores acomodados, quienes debido al estilo de vida e ideología política habían visto mermado su estatus socioeconómico, tenía 20 años cuando decidió ocuparse en el servicio.

se incluyen datos que permiten vislumbrar algunos aspectos tanto de la negociación como del rol de las mujeres y los hombres.

Como hemos señalado, eran los parientes —no solo el padre, sino también la madre y los hermanos— quienes establecían los pactos laborales de los sirvientes menores. Con frecuencia, en las libretas no se proporciona información sobre la negociación, pero sabemos que los familiares fueron quienes los establecieron porque recibieron las soldadas o ajustaron las cuentas. Son numerosos los ejemplos de padres y madres que cobraron las soldadas de sus hijos o ajustaron las cuentas con los empleadores tras haber finalizado el acuerdo. En cuanto a los cobros, sobresalen los pagos a las madres de Eugènia Comulat, una criada de la familia Salamó de la Bisbal d'Empordà,⁷ y Joan Vinyals, un boyero de la familia Sans i Sala de Arenys de Munt, a mediados y finales del siglo XVIII.⁸ Ellas percibieron la totalidad de las soldadas o la mayor parte de los pagos efectuados durante los años de servicios, pero no fueron las únicas.

Con respecto a los ajustes de cuentas, destacan especialmente los libros contables de la familia Espígol de Canet d'Adri. Por un lado, el ajuste de cuentas del padre de Marianna y Margarida Vila, quienes trabajaron para los Espígol en la segunda mitad de la década de 1760, según el cual *se dona per pagat i satisfet*.⁹ Por otro lado, el albarán que Narcís Gelada firmó con Salvi Espígol, quien reconoció que pasó cuentas con él tanto de las soldadas como de las *menuderies* que Rosa Gelada, una criada de ocho años, ganó durante el periodo que trabajó para él.¹⁰ Finalmente, el balance de cuenta del año 1763 entre Joan Espígol y Josep Barba de Canet d'Adri porque el primero le entregó al segundo 10 libras de las que su esposa tenía ganadas de soldada y que formaban parte de la dote que su suegra le había prometido.

En los cuadernos de jornales agrícolas también se menciona a los progenitores de las asalariadas. A modo de ejemplo, los datos

7 AHG, Patrimonial y Familiar, Salamó de Bisbal d'Empordà, 2-3-32-26: 1791/04/21.

8 BC, Patrimonial y Familiar, Marqués de Saudín 8º 49: 149v-151.

9 AHG, Patrimonial y Familiar, Espígol de Canet d'Adri, 132: 1767/03/20; 1769/02/02.

10 AHG, Patrimonial y Familiar, Espígol de Canet d'Adri, 130: 1793/10/28.

de las libretas de la recolección de castañas de casa Cubias de Santa Coloma de Farners y Massaneda de Vallors, un vecindario de la villa, sugieren que gran parte, o al menos una proporción significativa, de las cogedoras de castañas eran chicas jóvenes y solteras. Solo se especifica que dos —Francisca Huix, esposa de Josep Huix, quien trabajó para la familia Massaneda en 1769, y la esposa del hermano de Josep Cubias, quien hizo 13 jornales de recoger castañas y judías en 1762— estaban casadas. Creemos que el resto eran solteras porque en la libreta de la familia Cubias, además del vínculo matrimonial, se identifica a cinco cogedoras por la relación paternofilial.¹¹

Estos ejemplos no registran evidencias, pero otros prueban que las madres y los padres de las jornaleras también recibían la remuneración de sus hijas. En este sentido, cabe mencionar las libretas de la familia Veray de Celrà porque en la década de 1780 los únicos seis jornales femeninos, que eran de cavar habas y recoger aceitunas, fueron realizados por las esposas y las hijas de los jornaleros que tenían un vínculo laboral estable y variado con el propietario. Por otro lado, la madre de Caterina Noguera recibió el salario de cinco jornales de recoger aceitunas que su hija hizo en 1816. No sabemos si le pagaron el jornal a 3,75 sueldos como Mascarosa y Catalana.¹²

La presencia de los progenitores es un indicio de que los sirvientes eran menores y que estos eran alquilados por ellos, pero en ocasiones la información proporcionada es más explícita acerca de la edad y la negociación. Sabemos que la hermana de Francisca Costa, una de las criadas de María Francisca Sans i Sala, fue quien negoció un preacuerdo con la familia. Francisca terminó de trabajar en octubre de 1753 después de tres meses sin haber hecho pacto porque, como dijo su hermana, no sabía hacer nada.¹³ La documentación no lo especifica, pero es indudable que su hermana negoció este pacto a cambio de la manutención y quizás el alojamiento. Sin embargo, se especifica indirectamente en el caso del padre de Miquel Tubert, quien estableció con el propietario de casa Hospital un contrato

11 ACSE, Patrimonial y Familiar, Cubias, 3.5; Massaneda de Vallors, 10 (2), Llibreta de les castanyes de 1795.

12 AHG, Patrimonial y Familiar, Veray de Celrà, 84.

13 BC, Patrimonial y Familiar, Marqués de Saudín 8° 49: 71-72.

por cinco años que estipulaba que su hijo comenzaría ganando tres sueldos cada mes, pero su soldada se incrementaría tres sueldos cada año hasta llegar a los 15 mensuales. Además, se pactó que si su hijo no permanecía en la explotación durante el periodo acordado, no recibiría lo que había ganado, ya que en los dos primeros años apenas ganaría la manutención.¹⁴

Los datos de la libreta de cumplimiento pascual de Cassà de Pelràs muestran que más del 64 % de los criados que trabajaban en el pueblo o en el vecindario de Planils provenían de localidades a más de dos kilómetros de distancia y solo el 6 % eran del mismo término, pero el 85 % residían como máximo en localidades situadas a cinco kilómetros. La razón de este comportamiento la podemos relacionar con la edad de los sirvientes. A los padres les interesaba colocar a sus hijos pequeños en otros pueblos, para evitar que *els fills s'enyoressin i s'escapessin a la casa que els havia vist néixer* (Congost, 1999: 45), pero también les convenía tenerlos cerca, dado que cuanto más cerca trabajasen, mayor control tenían sobre ellos y su remuneración. En efecto, como sugiere el caso de Sebastià Casanovas, y han concluido algunas investigaciones, había una relación entre la residencia con los progenitores y la distancia del lugar de trabajo, por un lado, y la proporción del salario entregada o la posibilidad de que los hijos ayudasen económicamente a sus parientes, por otro (Boter, 2017; Casanovas i Canut, 1986).

Los datos de los libros de cuentas apuntan que los asalariados no solo tenían un rol pasivo en el momento de negociar, renegociar, cobrar o hacer un balance de los pagos, sino también en la gestión de sus soldadas. De hecho, era la familia quien gestionaba las soldadas o los jornales de los hijos tanto si eran hombres como, especialmente, si eran mujeres, pero es evidente que el control debía ser mayor cuando eran pequeños. Además de recibir las soldadas ganadas por sus hijos, los progenitores establecían o al menos ejecutaban cómo era utilizada. En ocasiones se especifica que el dinero se entregó al progenitor para que le comprase ropa al trabajador, pero en muchas ocasiones no se registra ninguna información. Por otra parte, el hecho de que las

14 ACGAX, Patrimonial y Familiar, Casabona de Maià de Montcal, 616: 1769/03/16.

mujeres que aportaron sus soldadas en dote recuperasen solo una porción de todo el dinero que habían entregado a sus familiares en préstamo o para que se lo guardasen, confirma que era así.¹⁵

Sin embargo, la mayor independencia de las criadas de más edad es visible en el incremento de capítulos matrimoniales en los que las soldadas formaban parte de la constitución dotal. En cuanto a estos, cabe destacar los que explican que ellas tenían el dinero en sus manos y lo entregaban al novio o los que detallan que los familiares se comprometían a devolver al menos parte del dinero de las soldadas que habían gastado. Por otro lado, el análisis del pago de las soldadas muestra que los pagos se distribuían más o menos homogéneamente durante todo el periodo de trabajo, pero, como existía un desfase entre la fecha de trabajo y la de pago, la cantidad cobrada al final solía ser más elevada que el resto.

Además, no había un criterio de pago común para todos los trabajadores, por lo cual los pagos debían estar relacionados con las necesidades personales y familiares de los empleados y sus familias y debían abonarse a instancia de los propios trabajadores, como apuntan algunos ejemplos. Cuando los sirvientes eran mayores, los progenitores no podían disponer libremente de la remuneración de sus hijos, sino que debían pedirles dinero o bienes. Por ejemplo, Susanna Serra compró *uns dormidors p[er] sa mare que li va enviar a demanar quant era en Barcelona*.¹⁶ Por otro lado, algunas expresiones utilizadas por los empleadores para indicar que los sirvientes pidieron dinero para comprar ropa, zapatos o bulas de la Santa Cruzada pueden evidenciar la actitud paternalista de los propietarios, que ejercían un control más o menos riguroso sobre la forma en que los sirvientes gastaban las soldadas.¹⁷

15 En efecto, los capítulos matrimoniales escriturados en el registro de hipotecas de Girona entre 1768 y 1781, en los que las soldadas formaban parte de la constitución dotal, muestran que las familias hacían esfuerzos para devolver las soldadas a las mujeres o para compensarlas.

16 BC, Patrimonial y Familiar, Marqués de Saudín 8º 66: 3.

17 Algunas expresiones como *digué* o *segons digué* denotan un cierto grado de incredulidad sobre el uso señalado por el trabajador; en cambio, otras como *demanar* son más neutras (ACBE, Salamó de la Bisbal d'Empordà, 3-2-32-26, Entrades i eixides de criats i criades: 1787/01/05; 1797/07/02; BC, Patrimonial y Familiar, Marqués de Saudín 8º 49: 16v, 19; 66: 3, 9v, 12).

Hasta ahora solo hemos aludido directamente al rol de los progenitores o de los hermanos de los asalariados, pero, como hemos avanzado, los maridos también establecían los acuerdos laborales de sus esposas y cobraban por ellas. Como vimos a partir del caso de Josep Barba de Canet d'Adri, podía ser desde el momento de firmar los capítulos matrimoniales: algunos novios recibieron directamente de las novias, sus parientes y empleadores parte de la aportación dotal. Este ejemplo muestra que la mujer solo trabajaba, pero su madre y su marido, además del labrador para quien trabajaba, eran los que tomaban decisiones respecto a su salario. Y, por lo tanto, que las mujeres pasaban de la tutela paterna, aunque fuese ejercida por la madre,¹⁸ a la marital.

Con respecto a la intervención de los maridos en la negociación de los acuerdos laborales, hemos de tener en cuenta que la documentación considerada es escasa. Como muestra el ejemplo de Agnès Fuster, una criada de padres desconocidos que trabajó para la familia Peres de Cassà de Pelràs a mediados del siglo XVIII y se casó con Sebastià Fuster, un mozo que sirvió en la misma localidad y durante el mismo periodo,¹⁹ así como varios ejemplos de criadas de las familias Grassot y Salamó de la Bisbal d'Empordà, el matrimonio modificaba el ciclo laboral de las criadas, pero también de los mozos; aunque en otros lugares las criadas viudas y casadas eran mayoritarias (De Moor y Van Zanden, 2010: 12), en la región estudiada lo eran las solteras y viudas y, por lo tanto, los dos grupos que, en determinadas circunstancias, tenían mayor capacidad jurídica debido a que no estaban tan sometidas a la tutela paterna y marital.

Los datos disponibles sugieren que tanto las criadas como las jornaleras casadas trabajaban en la misma explotación agrícola o institución asistencial que su esposo porque eran socios laborales, o bien que las esposas podían realizar algunas tareas estacionales

18 En cuanto al rol de las mujeres, y especialmente el de las viudas, Fargas (2009) explica que eran substitutas del poder patriarcal, dado que *en el moment que una dona enviudava i es feia amb el control de la familia i disposava del futur dels seus fills —tot i mantenir el respecte a les darreres voluntats del difunt pel que fa a aquesta i altres qüestions— i del patrimoni del marit, actuava com si ho hagués fet l'home en vida* (p. 77-78).

19 ADG, Parroquial, Cumplimiento pascual, Cassà de Pelràs, 3/45.

tanto agrícolas como domésticas gracias a los lazos laborales de sus cónyuges. En el primer caso, cabe señalar que para las tareas de administración, supervisión y cuidado (enfermeros, comendadores, hospitaleros y mayordomos), en el hospital de Tossa de Mar y en el Santa Caterina de Girona durante el siglo XVIII y, ocasionalmente, en grandes explotaciones como la de la familia Sans i Sala y Cruïlles, era frecuente que se contratase a una pareja para llevarlas a cabo.²⁰ También cabe mencionar el conflicto generado entre Sebastián Suris, Juan Puig y Juan Pares, patrones de Lloret de Mar, y Narciso Victori, tejedor de lino, y su mujer, habitantes de Santa Coloma de Farners, dado que revela que el trabajo femenino no se remuneraba, pero era crucial para el acuerdo. En efecto, los primeros certificaron que habitualmente establecían un acuerdo laboral con algún habitante de la villa para que gestionase la compra de manzanas, castañas, judías y otros frutos que necesitaban para embarcar. En virtud de las ganancias, este hacía que les preparasen la comida en su casa sin recibir ningún pago por ello. Por consiguiente, afirmaban *que para el trabajo de componernos y guisarnos la comida, como ni tampoco para la cama, pagamos ni tenemos trato de pagar cosa alguna a d[ic]ho Narciso Victori ni a su mujer.*²¹

Es posible que también fuesen socios en las labores agrícolas, pero lo cierto es que en los casos registrados las esposas de los jornaleros no siempre realizaban las mismas tareas que ellos. Es importante destacar que en algunos casos es innegable que las mujeres trabajaban gracias a sus maridos, dado que ellos establecían los pactos laborales y cobraban, como los padres o los hermanos mayores hacían con sus hijos o hermanos pequeños. Por consiguiente, las cuentas de los jornales de ambos y otros miembros de las familias se detallan conjuntamente. En otros ejemplos, se menciona el vínculo con el asalariado, pero los jornales femeninos y masculinos se registran por

20 ACBE, Sabater de Calonge, 32-1-6-4; AHG, Hospital de Santa Caterina, llibre salaris d'oficials 1702-1791; BC, Patrimonial y Familiar, Comtat de Solterra, 3; Saudín 8º 49.

21 ACSE, Patrimonial y Familiar, Planas de Santa Coloma de Farners, II: 36.

separado, aunque eso no implica necesariamente que la liquidación de los salarios también fuese individual.²²

A modo de ejemplo, una observación de un pago de las soldadas de Joaquim Claret, un mozo que trabajó para la familia Hospital de Maià de Montcal a finales del siglo XVIII, que informa sobre algunas labores agrícolas efectuadas por su esposa, sugiere que cada uno cobraba por su trabajo, pero también que las cuentas estaban vinculadas. Joaquim debía devolver lo que habían pagado de más a su esposa.²³ En este caso, la retención se hace a la remuneración masculina, pero en otros la retribución de las esposas y las hijas servía como garantía de los préstamos o deudas de sus maridos y progenitores. Dos ejemplos ilustrativos de esto son, por un lado, el ajuste de cuentas entre Narcís Gelada y Salvi Espígol porque el último no le pagó a Rosa Gelada seis libras, dado que su padre le debía esa cantidad a su empleador;²⁴ y, por otro lado, los abonos de la casa que Francesc Iglesias tenía alquilada en Alella porque, entre otros ingresos, eran sufragados con el trabajo de su esposa.²⁵

No obstante, debemos señalar que los hombres también incrementaban sus oportunidades laborales gracias a sus esposas y ellas también podían cobrar por ellos, pero en todos los casos analizados, siempre que trabajaban juntos, ellos cobraban. En cuanto a esto, cabe destacar los empleados del hospital Santa Caterina porque las mujeres solo cobraban las soldadas pendientes de pago de sus esposos cuando estos morían, pero en otras circunstancias quienes saldaban las cuentas en conjunto o en lugar de la viuda eran los herederos del difunto. Además, los cónyuges de las nodrizas mercedarias, las que trabajaban amamantando a los hijos de las

22 Concretamente, en la libreta de jornaleros de casa Veray de Celrà, los jornales femeninos aparecen integrados con los masculinos, mientras que en la de casa Sans i Sala se registran por separado.

23 El propietario anotó que *he entregat a sa muller un sou y deu diners per lo que me havia de tornar de lo que li havia donat de mes al collir glans i olivers que no tenia diners per tornar-me i quedarem que ho poses al compte del seu marit* (ACGAX, Patrimonial y Familiar, Casabona de Maià de Montcal, 616: 1795/02/28).

24 AHG, Patrimonial y Familiar, Espígol de Canet d'Adri, 130: 1793/10/28.

25 BC, Patrimonial y Familiar, Marqués de Saudín 8º 141 (2): 18.

familias acomodadas, habitualmente se mencionan en los pagos y en los ajustes de cuentas.

LA MODALIDAD Y LA NEGOCIACIÓN LABORAL Y SALARIAL

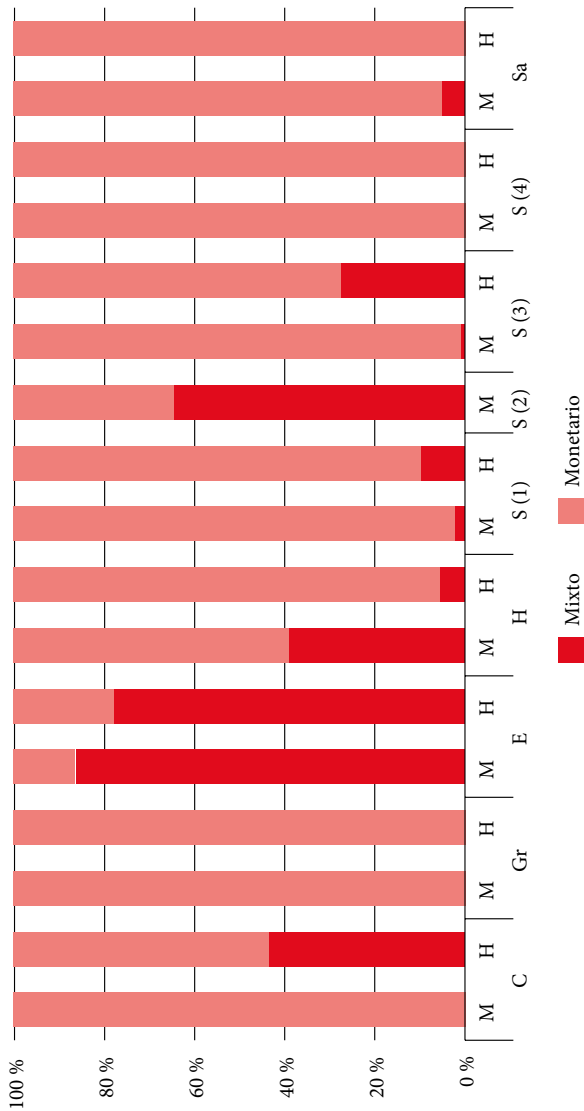
Las memorias de Sebastià Casanovas i Canut e Isabel Piferrer contienen datos sobre la modalidad laboral y salarial de los sirvientes domésticos y agrícolas en el siglo XVIII y XIX, dado que documentan los diferentes componentes de la remuneración, así como opiniones acerca de la percepción de los propietarios sobre estos. La retribución de la mano de obra asalariada, tanto permanente como eventual, podía ser en metálico o en especie, pero habitualmente era mixta. Con respecto a la parte en especie, debemos distinguir entre el alojamiento y la manutención y las *menuderies*, varias piezas de ropa y calzado. Los dos primeros, salvo casos puntuales, formaban parte de los acuerdos de los sirvientes de todas las contabilidades agrícolas o domésticas estudiadas, aunque a menudo no se especifiquen. En cambio, a pesar de que el pago en ropa o zapatos se ha documentado en todas las contabilidades, incluso en los libros de salarios del Hospital de Santa Caterina, donde la mayoría de los pagos, al margen del alojamiento y la manutención, eran monetarios,²⁶ la entrega de ropa era sólo considerablemente relevante en determinados periodos o áreas. En concreto, en las libretas más antiguas de casa Sans i Sala, que incluyen los años de finales del siglo XVII y principios del XVIII, o bien en las libretas de casa Espígol, tanto en el siglo XVIII como en el XIX, o bien en la de casa Cruïlles en el siglo XVIII. Por tanto, cuando hablamos de remuneración monetaria nos referimos a la que incluye las soldadas, el alojamiento y la manutención, y cuando hablamos de retribución mixta, a la que comprende estos componentes y las *menuderies*.

26 Los pagos que consistían en la entrega de ropa de los enfermos que habían muerto en el hospital son escasos y datan de finales del siglo XVII. Dado que la mayoría de los pagos eran monetarios, este hecho puede reflejar la dificultad para efectuarlos o la necesidad de los empleados (AHG, Hospital de Santa Caterina, llibre salaris d'oficials 1665-1702; 1702-1742).

Por último, conviene señalar que el término *menuderies* aparece exclusivamente vinculado a la entrega de ropa y calzado a las criadas.²⁷ Como ilustra el gráfico 1, en la mayoría de las localidades analizadas un porcentaje mayor de los acuerdos laborales femeninos eran mixtos en contraposición a los masculinos. Los hombres también recibían ropa y zapatos, pero estos pagos no se designaban de una forma específica. Además, los bienes entregados se limitaban a camisas, alpargatas o zuecos, mientras que las mujeres obtenían una variedad más amplia de prendas como camisa, capucha, delantal, faldas, jubón, medias, pañuelo, zuecos, etc. Sin embargo, en los lugares o periodos en los que no eran un componente significativo, la retribución mixta femenina era similar a la masculina, puesto que en la mayoría de los casos solamente recibían una camisa o tela para elaborarla. También se debe subrayar que existía una equivalencia entre las distintas modalidades salariales, ya que las soldadas de las criadas que no recibían las *menuderies* eran aproximadamente un 33 % más elevadas que las que lo hacían, dado que cobraban 12 u 8 libras anuales en la época considerada, respectivamente.

27 Albert Serramontmany (2016), que estudió las condiciones laborales de los sirvientes del manso Terrats de Romanyà, recoge en una tabla 38 contratos constituidos entre 1796 y 1808, en 10 de los cuales, ocho criadas y dos mozos fueron alquilados por un salario mixto. Sin embargo, el salario en especie de todas las criadas consta en las *menuderies*, mientras que el de los criados se hizo en alpargatas o tierra.

Gráfico 1. Modalidad salarial de los sirvientes según el género



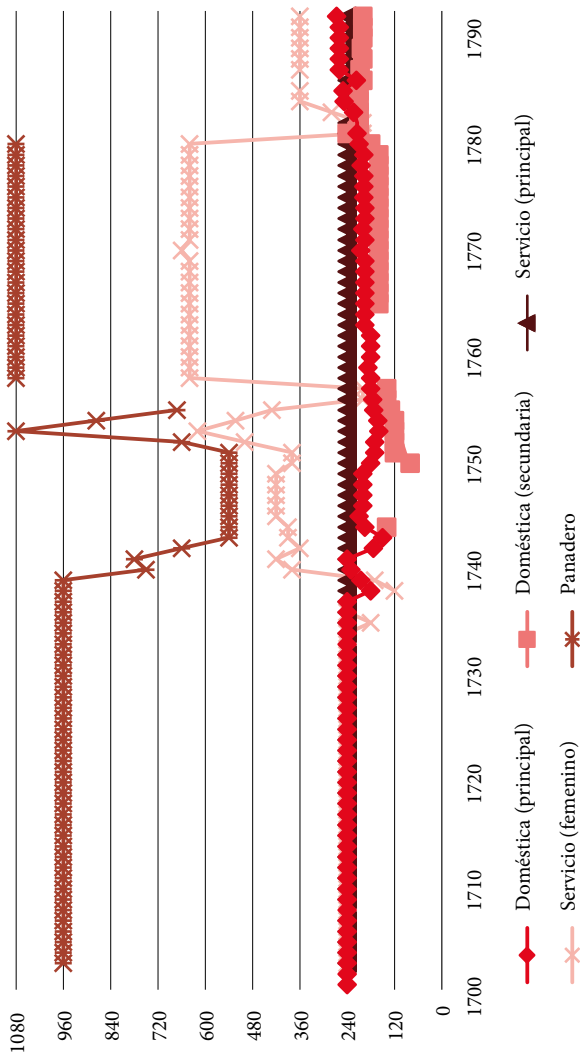
Las iniciales corresponden a las siguientes explotaciones: Cruilles (C), Grassot (Gr), Espigol (E), Hospital Santa Caterina de Girona (H), Sans i Sala (S), Salamó (Sa).
 Fuente: AHG, Coll i Estructh, 3/2; Espigol, 132; ACBE, Salamó, 3-2-32-26; ACGAX, Casabona, 616; BC, Saudin 8º 49, 66, 140, Fol. 160; Solterra, 3.

Estos y otros componentes de las soldadas son importantes porque tenían un papel clave en la negociación salarial. En cuanto a esta, lo primero que debemos señalar es la diferencia entre la modalidad salarial (mixta, monetaria, en especie), la forma de pago (salario, *menuderies*, servicio) e incluso los artículos adquiridos directamente por los criados o entregados por los empleadores o sus administradores (dinero, ropa, calzado, medicina, bula), dado que, como sostiene Sanmartí (1994: 155), que analiza el trabajo asalariado en los mansos del interior de Cataluña en el siglo XIX, los contratantes preferían liquidar la remuneración en especie, aunque el salario se hubiese fijado en metálico. En las localidades analizadas, la mayoría de los acuerdos y las formas de pago eran monetarios y, por lo tanto, los sirvientes recibían principalmente dinero en efectivo. Eso no implica que muchos recibiesen prendas o el dinero para comprarlas o pagar al sastre o al zapatero,²⁸ aunque su remuneración fuese monetaria.

De hecho, los datos disponibles son escasos, pero sugieren que los empleadores propietarios o masoveros preferían la modalidad íntegramente monetaria. Algunas investigaciones sostienen que tener criada era un lujo barato y un elemento de diferenciación social (Hufton, 1992; Saguer y Colls, 2004). Era así especialmente en contexto de inflación como el de finales del siglo XVIII, porque a pesar del intenso aumento del precio de los cereales, como se puede observar en el gráfico 2, tanto la mano de obra doméstica como de servicio del Hospital de Santa Caterina de Girona ganaban de media 240 sueldos anuales (12 libras) durante todo el siglo. Además, las diferencias salariales estaban relacionadas con las tareas y las funciones realizadas, que, a grandes rasgos, eran similares en las instituciones asistenciales y en las explotaciones particulares.

28 Roca (1996) también ha documentado este tipo de pagos en la zona del Vallès Occidental.

Gráfico 2. Evolución de los salarios del Hospital de Santa Caterina de Girona (XVIII)



Respecto a las tareas domésticas, la categoría doméstica principal agrupa el salario de la *cuinera*, *cambrera*, *dispensera* y la secundaria el de la *sota-cuinera*, *sota-cambrera*, *sota-dispensera*.

Fuente: AHG, Hospital de Santa Caterina de Girona, libros de salarios de oficiales (1702-1791).

Los salarios de las explotaciones particulares, y especialmente los hospitalarios, eran múltiples de 60; esto sugiere que la remuneración de la mano de obra doméstica del hospital, al margen de la de los panaderos y los ayudantes, era más homogénea que la retribución de los criados particulares. Esta diferencia podría estar relacionada con la distinta capacidad de los propietarios y los administradores para fijar los sueldos de los diferentes trabajadores y condicionarlos a sus fuerzas y experiencia para cumplir adecuadamente sus funciones (Garrabou *et al.*, 2015: 17; Rivasplata Varillas, 2016: 236), pero también para incentivarlos a permanecer en la explotación el tiempo estipulado. Otra de las razones puede estar vinculada a la capacidad de negociación de los asalariados, dado que las soldadas particulares se incrementaron más rápido que las hospitalarias. En efecto, las soldadas del personal doméstico femenino del hospital ascendían como máximo a 240 sueldos, mientras las criadas que trabajaban en las casas particulares percibieron 240, 300 o 400 sueldos anuales a finales del XVIII y principios del XIX. A modo de ejemplo, las cocineras eran el personal doméstico mejor pagado y valorado, pero mientras el 52 % de las del hospital ganaban 240, más del 90 % de las cocineras que trabajaban en casas particulares ganaban 240 o más, y entre el 60 y el 80 % de estas cobraban entre 260 y 360 e incluso hasta 450 en la región de Girona a principios del siglo XIX.

Aunque se haya afirmado que tener servicio doméstico era un lujo barato, Isabel Piferrer cifra en 200 libras el dinero que una familia podía ahorrar al prescindir de él a mediados del siglo XIX. Y un siglo antes, Sebastià Casanovas considera que la remuneración de las criadas domésticas era superior al trabajo que realizaban.²⁹ Ambos basan sus estimaciones tanto en el gasto que hubiese comportado alimentar, vestir u hospedar a una criada en la casa familiar como en la soldada que debían pagarle (Compte, 1993: 213; 226). La nota de Sebastià Casanovas podría sugerir que los empleadores preferían el trabajo asalariado temporal, pero en los diferentes libros de cuentas hay numerosas referencias que apuntan en la dirección contraria.

29 *Si es fa treballar a una dona, pagar-li lo seu treball i vagi fora; perquè, si les dones los ha de pagar lo seu treball amb trossos de pa, barrals de vi, faldades de llegum i trossos de carn, los hi paguen deu vegades més que no han guanyat i encara no són contentes* (Casanovas i Canut, 1986, p. 39).

Con respecto a las preferencias de los empleadores por la modalidad laboral, lo primero que debemos considerar es que la mayoría de los contratos establecidos con la mano de obra agrícola (78 %), doméstica (84 %), ganadera (56 %) o de servicio (63 %) de las familias analizadas eran anuales,³⁰ pero aproximadamente un tercio trabajaba menos de un año. En algunos casos se añade información sobre las razones por las cuales los criados abandonaban la explotación, pero los términos utilizados (*anat, despedí, marxa, eixí*) no siempre son suficientemente claros para determinar quién finalizó realmente la relación laboral.³¹ De hecho, algunas descripciones más extensas lo evidencian. Algunas notas muestran que quizás fueron los empleadores quienes finalizaron el acuerdo debido a la incapacidad de los asalariados para cumplir con sus responsabilidades. Por ejemplo, Benet Solà, lacayo de Joan Cruïlles i Sarriera, *se n'és anat de casa per no servir-me més*³² y no se renovó el acuerdo laboral con Josep Martell, lacayo de casa Sans i Sala, porque *dit Martell és quasi inútil*.³³

Otras notas podrían sugerir que la iniciativa fue de los sirvientes, dado que se marchaban porque estaban enfermos,³⁴ para cuidar a sus familiares, para casarse, porque se habían casado o porque preferían no mudarse, volver a casa o a su lugar de residencia. Por ejemplo,

30 La única excepción parecen ser los acuerdos con los criados, mozos o pastores de la casa Hospital de Maià de Montcal, pero en algunos casos las expresiones *al mes, per mes* y *cada mes* recogidas en los pactos estaban más vinculadas al salario que al periodo pactado. Algo similar ocurre con los anuales. Sin embargo, algunos contratos establecían que el salario sería diferente si los días eran cortos o largos, y que el empleado recibiría una remuneración en especie (ropa, calzado o el pago del personal) si permanecía en la explotación durante todo el año. Esto sugiere que también eran anuales (ACGAX, Patrimonial y Familiar, Casabona de Maià de Montcal, 616: 1775/10/02, 1783/12//27, 1795/12/03).

31 Por ejemplo, en casa Espígol y Grassot se utilizó especialmente las expresiones *sen ha anat, sen es anada*; en casa Salamó y Cruïlles, *es, he, fou, queda, havent-se despedida o se despedí*.

32 BC, Patrimonial y Familiar, Comtat de Solterra, 3: 1746/04/26.

33 BC, Patrimonial y Familiar, Marqués de Saudín 8º 49: 121-122.

34 En este caso, la decisión podría ser de los empleadores. No obstante, los datos señalan que los criados permanecían en la explotación mientras estaban convalecientes o, al menos, durante la primera etapa de la enfermedad, aunque si empeoraban podían marcharse a su casa temporal o definitivamente.

Maria Mitjana y Sagimon Nadeu fueron despedidos porque la primera quiso quedarse en Girona y el segundo regresar.³⁵ O simplemente porque querían explorar otras opciones laborales. Los acuerdos de los empleados de la familia Hospital de Maià de Montcal muestran que algunos marchaban después de haber establecido un acuerdo con otra persona, pero otros lo hacían aunque no lo tuviesen, a pesar de que algunos regresaban porque no encontraban trabajo.³⁶

Por consiguiente, un primer indicio de la voluntad de los empleadores de asegurar la permanencia de la fuerza de trabajo al menos un año son los incentivos que ofrecen tanto a las mujeres como a los hombres. Estos tienen que ver con los diversos componentes de la remuneración, aunque el incremento de las soldadas puede estar relacionado con la mayor experiencia, la capacidad de trabajo del asalariado o las funciones asumidas. A modo de ejemplo, antes de finalizar el primer año a Mariana Bober, cocinera de la familia Sans i Sala a principios de la década de 1720, le aumentan la soldada en una libra anual con la obligación de que aportase *aigua de la font*.³⁷ Elena Mallol, panadera del Hospital de Santa Caterina, pasó de ganar 4 a 2 sueldos mensuales porque Francisco Mitjans, oficial panadero, entró como su ayudante en 1739.³⁸

No podemos saber si el incremento salarial de Marianna Vilar, quien comenzó a trabajar para la familia Espígol de Canet d'Adri en 1763 por ocho libras anuales y ganó nueve al año siguiente,³⁹ a diferencia del de Úrsula Vila i Cabré, responde a una estrategia del propietario para que permaneciese en la explotación. En el primer caso, solo se documenta el aumento salarial, pero en el segundo se

35 En concreto, el 10 de noviembre de 1733, le pagaron 13 libras, 13 sueldos y 6 dineros *a compliment de sa soldada de tot el temps ha servit a casa havent-se despedit i quedada a Gerona* (BC, Patrimonial y Familiar, Comtat de Solterra, 3: 1733/11/10).

36 ACGAX, Patrimonial y Familiar, Casabona de Maià de Montcal, 616: 1778/12/22; 1781/06/07; 1787/06/07.

37 BC, Patrimonial y Familiar, Marqués de Saudín 8º 140: 28-29.

38 En concreto, se especifica que *ha entrat per ajudant de la pastissera de la p[rese]nt casa* (AHG, Hospital de Santa Caterina, llibre salaris d'oficials 1702-1742: 98).

39 AHG, Patrimonial y Familiar, Espígol de Canet d'Adri, 132: 1763/09/01.

especifica que Úrsula, quien trabajó por 11 libras anuales en 1787, ganaría 12 libras y una camisa si completaba el segundo año.⁴⁰ El hecho de especificar que el empleado recibiría una remuneración en especie (ropa, calzado o el pago del personal) si permanecía en la explotación durante todo el año evidencia claramente que la bonificación respondía a una estrategia para asegurarse de la disponibilidad de la mano de obra.

La condición de la anualidad puede explicar que, a excepción de la contabilidad de la familia Espígol de Canet d'Adri, en donde tanto los acuerdos como los pagos y los ajustes mencionan las soldadas y las *menuderies*,⁴¹ en las otras no se mencionen los pagos en especie. Esto podía ser porque los trabajadores marcharon antes de la explotación, o bien porque les entregaron la camisa, el delantal, los zapatos o les pagaron el personal y no se registró. En cuanto al pago del catastro, Joan Amalrich, un labrador de Fornells de la Selva de finales del siglo XVII y principios del XVIII, registró las negociaciones que hizo con algunos de los mozos que trabajaban para él. El resultado fue diferente, ya que en algunos casos debían pagar el propietario, el criado o a medias, pero en un caso registra que no debían pagar nada porque el sirviente estuvo en su casa.⁴²

Las observaciones de Joan Amalrich muestran que los empleadores argumentaban el incumplimiento del acuerdo para no pagar el componente en especie o la bonificación de permanencia. Por el contrario, el caso de Anna Alsina, una criada de la familia Salamó de la Bisbal d'Empordà a mediados del siglo XVIII, evidencia la exigencia de los empleados de que se liquidase la remuneración, tanto de las soldadas como en especie. Anna Alsina trabajó para los Salamó durante 17 años, desde el 19 de enero de 1769 hasta el 19 de enero de 1786, a razón de 9 libras y una camisa anual. En el libro en que se registra esta información se explica que durante ese periodo tres hijos de la familia pagaron el 48 % de las soldadas y 11 camisas, pero

40 ACBE, Patrimonial y Familiar, Salamó de la Bisbal d'Empordà, 3-2-32-26, Entrades i eixides de criats i criades: 1787/01/05.

41 Por ejemplo, Narcís Gelada y el padre de Marianna Vilar se dieron por pagados de las soldadas y todas o parte de las *menuderies*.

42 AHG, Patrimonial y Familiar, Rosés de Girona, Llibre de comptes, 405: 1717/11/20; 1717/10/19; 1718/11/20, 1719/09/13, 1722/04/27.

no se informa que el acuerdo inicial se modificase. Seguramente no se modificó, dado que la remuneración entregada y la pendiente concuerda con los años trabajados. Por consiguiente, seis meses después de finalizar la relación laboral, le faltaba cobrar el 52 % de la remuneración monetaria y seis camisas. Por esta razón, el 24 de julio de 1786 se comisionó a Pere Roig i Bordes para auditar las cuentas, tanto del total de los ingresos monetarios como en especie.

A pesar de que los datos que contienen los libros de cuentas solo nos permiten intuir la conflictividad relacionada con la tardanza en los pagos, era habitual que las criadas no hubiesen cobrado una elevada proporción de las soldadas acumuladas durante los años de servicio. Una prueba de ello es que al final de las cuentas se registra que las mujeres o sus parientes se daban por pagados, contentos y satisfechos, pero la liquidación no se efectuaba en el momento en que abandonaban la explotación. El color y la grafía de las anotaciones son una evidencia clara de ello, así como la aportación dotal que hacían algunas novias de soldadas que aún no habían cobrado.

Hasta ahora nos hemos centrado en los componentes en especie que podían o no formar parte de la remuneración de los criados domésticos, pero la manutención e incluso el alojamiento podían formar parte de la negociación. En cuanto a este aspecto, conviene recuperar los ejemplos de Francisca Costa y Josep Martell, ambos criados de la familia Sans i Sala. Ellos o sus familiares establecieron un acuerdo que podríamos considerar como no laboral, dado que se deja constancia de que no se estableció ningún acuerdo monetario⁴³ a causa de la incapacidad de los trabajadores. Concretamente, la hermana declara que Francisca no sabía hacer nada y el procurador de la familia que Josep era prácticamente inútil para trabajar.

No se especifican las motivaciones de la hermana, más allá de poder establecer un pacto laboral pasados algunos meses, ni las de los criados, pero posiblemente ambos decidieron trabajar a cambio de la manutención. Probablemente, Josep Martell convenció a la propietaria de continuar trabajando después de que ella o el procurador decidieron

43 En el primer caso, la expresión utilizada es *sens haver fet preu* y en el segundo es *i es nota que res pactat* (BC, Patrimonial y Familiar, Marqués de Saudín 8º 49: 71, 122).

no renovar el acuerdo, dado que tras el último pago añade: *i es nota que res pactat, que lo sobre dit Martell és quasi inútil, ha dit a mi s[enyo]ra, que del sobre dit die 4 de març 1768 an avant no guanyaria soldada, i mi s[enyo]ra ha convingut.*⁴⁴ Suponemos que el acuerdo al que llegaron fue continuar trabajando a cambio del alojamiento y la manutención, pero, como en los casos en los que las soldadas formaban parte del pacto, solo se menciona el componente monetario de las soldadas. La manutención no se cita frecuentemente en los acuerdos laborales de los sirvientes ni de los jornaleros. De hecho, solo se registra cuando era el único o el componente más importante, o bien cuando era una excepción, como ocurre con algunos de los criados domésticos, cocheros y lacayos de la familia Cruïlles.⁴⁵

Probablemente, los casos de Josep Martell y Maria Cardenal se ajustan a la pauta moral de acoger en la explotación a criados viejos con poca capacidad de trabajo, pero que habían trabajado durante años para la familia (Saguer y Colls, 2004: 823). No sabemos si él, como Francisca Costa, a quien le pagaron 28 sueldos a razón de 10 libras el año por los tres meses menos tres días que sirvió a la familia,⁴⁶ recibió algo de dinero. El caso de Maria Cardenal, cocinera de la familia Cruïlles entre 1735 y 1748, podía responder a la misma finalidad, es decir, asegurarse el alojamiento y la manutención. Ella no quería ganar nada durante los 14 meses que estuvo enferma a principios de la década de 1740 y, además, a partir del 16 de junio de 1741 quería ganar solo siete libras de las 11 que había estado ganando.⁴⁷

Las evidencias sobre la percepción que tenía la manutención para quienes contrataban jornaleros no son tan directas como las declaraciones de Piferrer y Casanovas, pero el hecho de que Gerònim Massaneda contratase a varios jornaleros a destajo en 1788 para layar, trillar y cavar que debían encargarse de su manutención o proveerse al menos el vino, también podía ser una estrategia para reducir los costes, sobre todo en un contexto de incremento de los precios del

44 BC, Patrimonial y Familiar, Marqués de Saudín 8° 49: 121-122.

45 BC, Patrimonial y Familiar, Marqués de Solterra, 3: 84v (1760/08/12).

46 BC, Patrimonial y Familiar, Marqués de Saudín 8° 49: 71-72.

47 BC, Patrimonial y Familiar, Comtat de Solterra, 3: 1741/06/16.

trigo.⁴⁸ Y, por lo tanto, de otros productos necesarios para hacer la vida a los jornaleros. De hecho, al menos era una estrategia para no agotar la reserva de la explotación, dado que él tuvo que comprar a Gaspar Janer, arrendador de la taberna de Santa Coloma de Farners, el vino para el consumo doméstico, por el que pagó 23 sueldos el mayal o nueve libras la carga. Por consiguiente, si este hubiese formado parte de la alimentación y el salario monetario hubiese sido el mismo, la remuneración hubiese sido un 36 % más elevada, dado que los segadores cobraron 25 libras por el trabajo y consumieron más de una carga de vino. Dado el bajo nivel de los salarios de las cogedoras de castañas en el manso Massaneda, quienes hasta la década de 1790 ganaron 1,67 o 2 sueldos el jornal, posiblemente la reclamación salarial que hacen en 1795 se centre más en el incremento del precio del jornal. Sin embargo, el hecho de que no quisiesen coger castañas a menos de tres sueldos el jornal y la vida,⁴⁹ pone de manifiesto que para los asalariados eventuales también era fundamental que la manutención formase parte de la remuneración.

Este hecho explica que la alimentación fuese una costumbre aceptada por los trabajadores, pero cuestionada por los empleadores, especialmente si debían comprar parte de los ingredientes en el mercado. Razón por la cual, como en otros lugares (Jover *et al.*, 2017), la mayor parte de los víveres procedían de las explotaciones, aunque otros los compraban. La distinta consideración sobre la manutención como parte de la remuneración probablemente estaba relacionada con el rol crucial que tenía el precio de los alimentos para condicionar el nivel de vida de la población (Renom, 2008: 51), así como con la dificultad de conseguir los productos en el mercado (Beltrán, 2005: 17). Es posible que esta fuese una de las razones por las cuales todas las conductas con médicos y cirujanos documentadas se pagasen

48 La serie de los precios del trigo de Girona muestra que a partir de 1789 los precios se incrementan progresiva y notablemente hasta principios de la década de 1820, cuando empiezan a estabilizarse.

49 ACSE, Patrimonial y Familiar, Massaneda de Vallors, 10 (2): Llibreta de les castanyes 1795.

en cereales. El hecho de que se entregasen en manos de la madre, la mujer o la criada⁵⁰ apunta al uso doméstico que tenían.

Para estas familias podía ser más importante asegurar un suministro mínimo, dado que generalmente no tenían piezas de tierra de cultivo. Esta era una forma de evitar o frenar la pérdida de poder adquisitivo en contexto de carestía debido a la variación en el precio de los cereales, que era uno de los elementos básicos de la dieta. También lo era para los asalariados permanentes o eventuales, dado que los datos sugieren que el coste de la manutención y el alojamiento de los mozos y las criadas representaba entre el 68 y el 88 % de la remuneración.⁵¹ La de los jornaleros era inferior. El contraste entre los salarios de los jornaleros contratados a destajo y a jornal en la explotación agrícola de la familia Massaneda durante la década de 1780 y 1790, así como la estimación del coste de la manutención de los jornaleros contratados en Vilamaniscle para la vendimia entre 1770 y 1787 muestra que el coste representaba alrededor del 50 % de la remuneración.⁵² Los resultados a partir de los datos de otras explotaciones son ligeramente inferiores (20-33 %).⁵³

50 Hemos documentado que el hijo también recibió el pago de los cereales (AHG, Patrimonial y Familiar, Rosés de Girona, 405: 1717/10/04; 1721/04/18; 1721/07/30; 1721/11/09; 1723/04/22; 1723/08/06).

51 Las estimaciones realizadas a partir del gasto de manutención de algunos criados que permanecieron en la explotación mientras estaban enfermos y otros datos sobre los salarios desde el siglo xvii hasta el xix coinciden con los datos proporcionados por Roca (2005) para los años 30 del siglo xviii en el Vallés Occidental. A saber, la alimentación masculina representaba entre el 68 y el 89 % y la femenina, entre el 81 y el 91 % de la remuneración.

52 Aunque en algunos casos no se especifican los productos adquiridos, en otros se indica que era del importe de la compra de la cabra. Por consiguiente, no se incluyen los ingredientes utilizados que había en la misma explotación.

53 Los datos sugieren que en las libretas de la casa Sans i Sala, el precio de los jornales era exclusivamente monetario. De hecho, en una ocasión uno de los jornaleros cobró 4 sueldos porque le hicieron la vida en 1759. Dado que los jornales ordinarios se pagaban a 6 sueldos, el coste de la remuneración era del 33 % (BC, Patrimonial y Familiar, Marqués de Saudín 8º 87: 12 (4)). Por otro lado, dos artesanos contratados por Magdalena Rovirola a mediados del siglo xvii para elaborar una carreta, por cuatro días de trabajo cobraron 60 sueldos por el trabajo y la manutención. Si cobraron 6 sueldos por jornal como los jornaleros agrícolas, hubiesen ganado 48 sueldos en metálico y 12 en alimentos, lo que equivale al 20 % de la remuneración (ACSE, Patrimonial y Familiar, Rovirola-Batlle de Riudellots de la Selva, 27-6).

Como hemos explicado, los libros de cuentas contienen información sobre la manutención en casos excepcionales. En cuanto a los asalariados temporales, hemos señalado que a uno de los jornaleros de casa Sans i Sala le redujeron el salario para hacerle la vida, los vendimiadores de la familia Gorgot en Vilamaniscle cobraron 3,75 sueldos, a diferencia de otros asalariados agrícolas a quienes les pagaban a 7,5 sueldos el jornal, pero su remuneración no incluía la vida. En cambio, los de los Veray de Celrà ganaban la misma cantidad, tanto si se registra o no que la manutención formaba parte de la remuneración. Además, como solo se registra en una tarea específica, hacer mugrón, y el nivel de los salarios era bajo, suponemos que incluían la manutención. Los salarios en esta explotación se incrementan progresivamente desde finales del siglo XVIII hasta la segunda década del XIX; este incremento concuerda con la evolución de los precios del trigo. En ninguno de estos casos la manutención se señala o aparece en el contexto de las negociaciones, salvo en el primero, dado que sabemos indirectamente que se acordó una disminución de la remuneración monetaria con la finalidad de proveer la manutención al trabajador. Al menos en la libreta analizada es la única anotación, debía de ser un acuerdo puntual.

Por otra parte, Gerònim Massaneda registra los acuerdos a los que llegó con los jornaleros a destajo, pero no ofrece información sobre el proceso. Sin embargo, podemos suponer, a partir de la información aportada, que el proceso de negociación no fue igual para todos los trabajadores, dado que algunos debían encargarse de todos los elementos de la manutención y, por lo tanto, de la comida y la bebida, mientras que otros solo del vino. Podemos relacionar este hecho, así como la negociación de Joan Amalrich con sus mozos, como hemos señalado, con la libertad y discreción que tenían los propietarios para fijar los sueldos de los diferentes trabajadores (Garrabou *et al.*, 2015: 117), pero también con la capacidad de negociación de los trabajadores.

En ese sentido, debemos considerar la reivindicación de las cogedoras de castañas y judías de 1795. Como hemos explicado, estas no estaban dispuestas a cobrar menos de 3 sueldos el jornal y la vida, pero esta frase es la última parte de una observación más larga en donde el propietario constata la gran movilidad de la mano de obra. En concreto, explica que:

*Las collidores de les castanyes i fesols del present any 1795, no les noto per cada una de per si per la varietat de elles per causa de un dia quedar-se una, y tenir de venir altre, sols dic que est present any 1795, no han volgut collir castanyes a menys de tres sous lo jornal, i la vida.*⁵⁴

De esta anotación se desprende que la reivindicación salarial y la movilidad eran cuestiones recientes y probablemente estaban relacionadas. Es posible que las jornaleras no acudiesen cada día porque tenían mejores oportunidades laborales en otras labores y explotaciones. Sin embargo, dos años antes también se produjo una modificación salarial. Como solo se informa del precio del jornal de los vareadores y las cogedoras, no podemos saber si el incremento fue resultado de una reclamación previa, pero es posible que así fuese porque la nota sugiere que solo incrementó el precio del jornal femenino.

En relación con la movilidad, la tabla 1 ilustra, por un lado, que las cogedoras eran la mano de obra hegemónica en la campaña de recolección, ya que representaban más del 80 % de los jornaleros y los jornales. Por otro lado, evidencia que solo el número de cogedoras se modificó; de hecho, en 1795 incrementó un 21 % respecto al 1769. Parece que las jornaleras, con quienes se establecería un acuerdo al inicio de la campaña, no avisaban de su ausencia, lo que obligaba al propietario a buscar a otras. Esto no generaba complicaciones porque podían sustituirlas con gran facilidad debido al exceso de oferta, que era la norma en muchas localidades (Garrabou *et al.*, 2015: 106).

54 ACSE, Patrimonial y Familiar, Massaneda de Vallors, 10 (2): Llibreta de les castanyes 1795.

Tabla 1. Los jornaleros en la recolección de castañas en el manso Massaneda en 1769 y 1795⁵⁵

	1769				1795			
	Jornaleros		Jornales		Jornaleros		Jornales	
	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%
Cogedoras	14	82,35	272,5	85,29	17	85	199	85,78
Vareadores	2	11,76	30	9,39	2	10	22	9,48
Cesteros	1	5,88	17	5,32	1	5	11	4,74
Total	17	100	319,5	100	20	100	232	100

Fuente: ACSE, Patrimonial, Massaneda de Vallors, 10 (2).

En cuanto al salario, debemos señalar que el precio de los jornales de recoger castañas y en algunos casos judías es el más bajo registrado, especialmente en el contexto de la campaña de recolección.⁵⁶ Las 14 cogedoras de 1769, el 71 % de las cuales comenzó y terminó de trabajar el mismo día, cobraron 1,67 sueldos el jornal, mientras que el cestero y los vareadores ganaron cinco sueldos. En 1793 sus salarios correspondían a 2 y 7,5 sueldos, respectivamente, pero en este caso también se especifica que a partir de esa fecha las jornaleras ganarían esa cantidad.⁵⁷ Por tanto, ganaban menos, aunque la referencia cronológicamente más cercana es el estado de cuenta de Margarida, la molinera, que el año anterior cobró dos sueldos por recoger castañas (como veremos a continuación, podía haber ganado más que las contratadas exclusivamente para las campañas de recolección debido a su vínculo laboral estable con la familia),

-
- 55 En la lista de jornales de 1769, se registran tanto la cantidad de jornaleros como de jornales, pero en la de 1795 solo se anotan los asalariados; la cantidad de jornales se ha estimado a partir de la reducción de las cuarteras de castañas vendidas en esos años.
- 56 La única excepción sería el precio de las cogedoras de *destell*, si ganaban 1 sueldo el jornal y 0,67 sueldos la mañana, pero no hemos podido determinar los elementos de la anotación, dado que no sabemos a qué labor se refiere y los símbolos de las libras, sueldos y dineros no son claros (ACSE, Patrimonial y Familiar, Massaneda de Vallors, 11 (2), Nota de samals 1793).
- 57 En realidad, se informa en la moneda corriente una peseta y un real de ardite, respectivamente.

mientras que las cuatro jornaleras contratadas a jornal en 1788 para cavar vianda percibieron 2,50 sueldos.⁵⁸

Además, el acuerdo laboral de los hombres era más versátil que el de las mujeres, dado que ellas fueron contratadas exclusivamente para recoger el fruto. En cambio, el pacto preveía que ellos, además de varear o llevar el cesto de las castañas, podían realizar otras labores por las cuales ganarían tres sueldos el jornal. No hay una observación semejante ni en la misma explotación ni en otras, pero cabe destacar que las asalariadas agrícolas de casa Sans i Sala, que escardaron los trigos o vendimiaron a mediados del siglo XVIII, y quienes hilaban las fibras naturales, no eran las mismas.⁵⁹ En cambio, dos de las jornaleras, la Mascarosa y la Grauja, que trabajaron para la familia Veray a principios del siglo XIX, además de labores agrícolas y forestales, desempeñaron labores domésticas, como hacer la colada, y textiles, como hilar estopa. La descripción, que aparece al final de la lista de las cogedoras de aceitunas de 1816, sugiere que se llevó la materia prima después de finalizar la jornada en el campo.⁶⁰ En Santa Coloma de Farners Margarida, la molinera, que era una jornalera habitual, y una chica identificada como Pubilla Missatge, que era una de las jornaleras de 1788, son las únicas que hemos documentado desempeñando tareas agrícolas y domésticas. Lo sabemos gracias a las anotaciones sobre el ajuste de cuentas y las negociaciones laborales entre Margarida y Gerònim Massaneda y porque a la madre le pagaron el salario de su hija tanto por los jornales de cavar como por *treballar per casan Massaneda*.⁶¹

El ejemplo más claro y detallado es la negociación entre Margarida, llamada *la molinera*, y Gerònim Massaneda, dado que la libreta no solo registra la fecha de entrada, el salario y los diversos pagos, sino también el proceso de negociación. El 17 de marzo de 1793, se ajustan las cuentas por el tiempo transcurrido entre el 2 de septiembre de 1792 hasta esa fecha, y le pagan 22 pesetas (8 libras, 5 sueldos) tanto por los jornales

58 ACSE, Patrimonial y Familiar, Massaneda de Vallors, 10 (2), Llibreta dels jornalers i preu fet de 1788.

59 BC, Patrimonial y Familiar, Marqués de Saudín 8º 87.

60 AHG, Patrimonial y Familiar, Veray de Celrà, 84, Llista dels jornals de 1817.

61 ACSE, Patrimonial y Familiar, Massaneda de Vallors, 10 (2), Llibreta dels jornalers i preu fet de 1788.

de recoger castañas y judías como por el tiempo que había estado en casa, ya sea como criada o por realizar diversas tareas domésticas como asalariada. Ese mismo día, inició el mes a 3 pesetas (1 libra, 2 sueldos y 6 dineros). Al cabo de tres meses, pasó a ganar 4 pesetas mensuales. En la primera parte de la libreta, esta es la única información que se proporciona. Más adelante se describe pormenorizadamente el proceso de negociación, a diferencia de lo que ocurre con Narcís Gironella, un mozo que trabajó para la familia Gorgot de Figueres desde 1738 hasta 1763, como mínimo. En este caso, el nuevo acuerdo se sintetiza en una nota concisa que expresa lo siguiente:

Respecte que lo dit Narcís Gironella a dit que per lo salari de 2tt Bar[celonesa] no volia servir mes en casa se li a augmentat lo salari de sinch sous per quiscum mes y així ara al últim Agost 1748 he pagat a Narcís Gironella la corrent anyada 2tt 5s.⁶²

Esta descripción, aunque prueba que los trabajadores exigían mejores condiciones laborales y conseguían imponer sus condiciones, oculta las dificultades que experimentaban y el tiempo que se tardaba en llegar a un nuevo acuerdo en el que ambas partes estuviesen conformes.

Afortunadamente, los acuerdos entre Gerònim Massaneda y Margarida permiten aproximarse a las diferentes etapas del proceso de negociación. En primer lugar, se especifica que el lugar donde pasaron cuenta fue en la cocina; por lo tanto, seguramente Margarida era la cocinera; hecho que también confirma una anotación posterior que explica que se quemó mientras llevaba una olla. En segundo lugar, Gerònim no solo anotó que no acordaron un nuevo precio, sino que fue Margarida quien manifestó que no quería continuar trabajando por tres pesetas mensuales, pero él no le prometió nada. Tampoco quedaron en nada cuando después de acordar que a partir de mayo cobraría 4 pesetas, ella indicase que quería una camisa de brizna y agramiza si estaba durante todo el año. En efecto, Margarida estuvo trabajando para la familia Massaneda más de un año, aunque se ausentó en varias ocasiones porque ella o su nuera estuvieron

62 ACAE, Patrimonial y Familiar, Gorgot de Figueres, 696: 4-12.

enfermas, y ninguna nota corrobora que obtuviese lo que demandaba en su segunda petición.

CONCLUSIONES

El análisis del papel de las trabajadoras rurales en los pactos laborales se ha centrado principalmente en la negociación de la remuneración, ya que es el elemento más visible y fácil de rastrear en la documentación consultada. Los datos de los libros de cuentas evidencian que las mujeres y los hombres desempeñaban un rol pasivo en los acuerdos laborales, así como en los pagos y ajustes de cuentas, porque cuando eran jóvenes eran alquilados como sirvientes o jornaleros por sus familiares, especialmente por el padre, pero también por la madre y los hermanos. Al crecer, especialmente si trabajaban lejos de la casa paterna, tenían una mayor independencia para establecer autónomamente sus acuerdos laborales y gestionar sus soldadas. De hecho, es crucial recordar que una de las motivaciones de los jóvenes, hombres y mujeres, para emplearse en el servicio doméstico era emanciparse de la tutela paterna. Su emancipación no implicaba que se desvinculasen completamente de sus progenitores, ni tampoco que estos no se beneficiasen de su remuneración.

En el caso de las mujeres casadas, sus esposos establecían los acuerdos laborales debido al vínculo laboral que tenían ellos con los propietarios o masoveros de las explotaciones donde ellas eran contratadas. Por lo tanto, participaban como compañeras de un pariente, padre, marido, hermano, junto al cual desempeñarían la misma tarea o una tarea distinta. Los datos también evidencian que las mujeres podían trabajar de forma independiente y, además, cobraban por sus hijos y maridos, aunque solo fuese debido a su ausencia o defunción. Además, ellos también tenían oportunidades laborales gracias a sus esposas.

Con relación al establecimiento de las condiciones laborales, las investigaciones sobre el servicio doméstico (Hufton, 1992; Iturralde, 2014), particularmente en el ámbito urbano, han señalado que, debido a la abundancia de la mano de obra femenina, alimentada por la emigración rural, los empleadores establecían sus condiciones de flexibilidad y miseria a las criadas, especialmente a las jóvenes sin

experiencia que tenían poca capacidad de negociación. En cambio, algunos estudios han señalado que eso cambió a partir de finales del siglo XVIII, dado que tenían más alternativas laborales. Los datos de las contabilidades a las que hemos tenido acceso muestran que durante el siglo XVIII, si bien los empleadores tenían una gran independencia para fijar las condiciones laborales que los criados o sus progenitores se veían obligados a aceptar, estos no estaban completamente a merced de las exigencias o arbitrariedades de sus patrones. Así lo sugiere el mayor dinamismo de las soldadas particulares, dado que un porcentaje menor era múltiplo de 60.

Es probable que los trabajadores marchasen de la explotación antes de que finalizase el acuerdo si no estaban conformes con las condiciones, a pesar de no tener un acuerdo para trabajar en otra explotación, lo que podría indicar que tenían alternativas laborales. Por esta razón, los empleadores ofrecían varios incentivos para retener a sus empleados durante al menos un año, pero a veces no eran suficientes para convencerlos. No obstante, los ejemplos de Margarida y Narcís sugieren, en primer lugar, que el final del siglo XVIII fue un periodo favorable para los trabajadores. En segundo lugar, que las mejoras en las condiciones laborales no siempre eran motivadas por los contratantes para retener durante más tiempo a los empleados, sino que en algunos casos eran exigencias de los segundos que los primeros se veían obligados a satisfacer en mayor o menor grado, aunque no estuviesen dispuestos a concederlas inmediatamente. Las modificaciones de las cláusulas podían estar motivadas por cuestiones laborales o por la situación personal y familiar de los trabajadores, pero, independientemente de las razones, propietarios y trabajadores debían llegar a un acuerdo, aunque no siempre fuese fácil.

En definitiva, a pesar de que los documentos analizados indican que las mujeres que trabajaban en tareas agrícolas o en el servicio doméstico tuviesen un papel más bien pasivo en la negociación de los acuerdos laborales, así como en los pagos y ajustes de cuentas, los casos de las cogedoras de castañas del manso Massaneda y de Margarida, la molinera, demuestran que su rol no era tan pasivo como parece. Los datos revelan que tenían cierto margen de maniobra para negociar e incluso exigir mejores condiciones laborales, a pesar de la intervención de intermediarios o socios laborales en la negociación o de la libertad de los empleadores para fijar los salarios a su discreción.

CAPÍTOL 2

DEIXAR EL CAMP PER BUSCAR-SE LA VIDA: GÈNERE I XARXA ASSISTENCIAL A CATALUNYA AL SEGLE XVIII¹

Céline Mutos-Xicola² – Universitat de Girona
Montserrat Carbonell-Esteller³ – Universitat de Barcelona

Els darrers anys els estudis de gènere han disposat de valuoses eines d'anàlisi. Les dones, lluny de ser identificades únicament com a víctimes d'unes relacions de poder entre els gèneres, han esdevingut subjectes capaços de desenvolupar les seves capacitats d'acció, paraula, elecció i negociació dins d'un marc de possibilitats concretes i en un context institucional determinat. Això correspon al que Amartya Sen (1999) ha anomenat *agency*, un terme endimoniadament difícil de traduir en llengües llatines. Les dones que havien de sustentar-se amb el seu propi treball en el si de les seves llars i unitats familiars hagueren d'afrontar els reptes de sobreviure en conjuntures econòmiques i demogràfiques difícils i sovint crítiques. Els períodes d'escassetat,

1 Aquest treball està vinculat als següents projectes: projecte d'I+D+i PID2022-139652NB-I00 finançat per MCIU/AEI/10.13039/501100011033 i «FEDER Una manera de hacer Europa» (IP: Dra. Rosa Congost i Dr. Enric Saguer, Universitat de Girona) i MINECO-PID2021-122261NB-I «Trabajo y movilidad social en la Cataluña contemporánea (1836-1936)» (IP: Dr. Llorenç Ferrer, Universitat de Barcelona).

2 ORCID: 0000-0003-4940-3129.

3 ORCID: 0000-0002-6986-3547.

d'encariment dels productes bàsics, la manca o discontinuïtat de l'ocupació, les circumstàncies derivades de la fragilitat del cicle vital com ara la infantesa, l'orfanat, la vellesa o la malaltia, arrossegaren moltes dones i homes, que passaren de la vulnerabilitat a la precarietat i fins a la indigència. Sobreviure podia esdevenir una lluita àrdua en un món incert. La pobresa era alhora un conflicte estructural, una forma de violència sobre els homes, les dones i els infants que la patien.

La historiografia recent ha apostat per allunyar-se de la visió tradicional i reductora de càstig i tancament per passar a considerar que els establiments de caritat eren espais plurals i dinàmics que complien una funció social i econòmica molt més complexa.⁴ Unes reflexions que han permès anar reconsiderant la funció de les institucions de l'àmbit mediterrani i, en particular, del cas català.⁵ L'anàlisi del seu poder d'atracció sobre la mà d'obra rural, especialment femenina, és una realitat encara massa poc explorada.⁶

El marc institucional de la Catalunya de finals del XVIII proporcionava algunes certes, apaivagava la necessitat dels pobres mitjançant un ampli sistema d'institucions assistencials i de caritat. Aquestes havien desenvolupat un gran ventall de recursos i serveis que dones i homes sotmesos a conflictes de diferent natura i dificultats per sobreviure van saber aprofitar. L'aprenentatge per part de la població pel que fa a l'ús de les institucions assistencials i la capacitat d'aquestes institucions per integrar-se al territori i jugar-hi un paper gens negligible en les transformacions econòmiques, va reeixir al set-cents. Així, en el conflicte per sobreviure, els itineraris no conduïen irremeiablement de la precarietat a la indigència més absoluta, sinó que el conjunt de les institucions assistencials, i també el suport de les xarxes familiars, veïnals i d'ofici, esmorteïen el descens fins als darrers graons de l'escala social. Els itineraris de bona part de

4 Diversos estudis recents han posat èmfasi en diverses funcions econòmiques i s'han interessat especialment pel treball i la permeabilitat de les institucions: Humphries i Schneider (2019); Ottaway (2017).

5 Per copsar els canvis en l'àmbit mediterrani, es pot consultar Zucca Micheletto (2020); Moccarelli, (2002) i Mutos-Xicola (2022).

6 Destaca l'estudi de les dides contractades per les incluses i cases de caritat que analitza la contractació de milers de dones en tot el territori espanyol, provinents en la seva immensa majoria de l'àmbit rural. Sarasúa (Ed.) (2021).

la gent treballadora sovint fluctuaven de la precarietat a la necessitat, i d'aquí a la posada en marxa d'habilitats i recursos que permetien tornar a assolir algun graó d'autonomia en la supervivència per, probablement de forma cíclica, romandre de nou en situacions de risc.

El present capítol tracta del conflicte que sovint representava sobreviure al set-cents a Catalunya. Pretén posar de relleu, d'una banda, l'amplitud i la diversitat de l'oferta assistencial dels establiments i, de l'altra, l'ús que en feien dones i homes a la recerca de recursos, en diferents etapes vitals. Un ús, sense dubte, obert, dinàmic, plural i condicionat pel seu gènere.

En primer lloc, s'analitza l'oferta assistencial catalana, amb especial atenció a les institucions pròpiament femenines, on conflüïa l'atenció per raons de pobresa o desemparament, i per qüestions de control moral. En segon lloc, s'observa com els més necessitats les utilitzaven per a convertir-les en un recurs més a l'abast en la seva 'economia de la improvisació', terme enormement útil encunyat per Olwen Hufton.⁷ Un ús que cal relacionar amb fenòmens transcendentals del cicle vital, especialment les migracions del camp a la ciutat a la recerca de diferents oportunitats, una realitat ben palpable durant la segona meitat del segle XVIII. Cal aquí plantejar un ús raonat i deliberat com a estratègia vital, que permetia apaivagar el procés de desarrelament. Unes situacions que sens dubte presentaven singularitats en el cas de les dones. La multiplicitat d'ingressos femenins registrats com a voluntaris porta a interrogar-se sobre les motivacions i els avantatges que podien obtenir dels establiments. Unes preguntes que porten al tercer punt de l'estudi, que proposa reflexionar sobre la capacitat de les institucions per crear oportunitats. Sens dubte, les cases de caritat, a banda de proporcionar aixopluc i aliment, oferien diverses alternatives que eren emprades per dones i homes, encara que, tal com s'analitzarà, força opcions estaven adreçades especialment al públic femení. Les cases de caritat eren espais creadors d'ocupacions i diverses oportunitats, com per exemple l'atorgament d'una causa pia per contraure matrimoni, l'accés al mercat laboral a través de la col·locació en el servei domèstic o el treball en les seves pròpies

7 Aquest terme apareix per primera vegada en la introducció del llibre de Hufton (1978).

manufactures. Tampoc no es pot obviar que el servei de cura requeria d'una mà d'obra femenina abundant per a població asilada.

La font principal de documentació per dur a terme aquest estudi ha estat l'arxiu de diverses institucions, principalment les dues més importants situades a Barcelona i Girona, que cobrien el conjunt del territori català. Ha sigut fonamental l'estudi dels registres d'ingrés, que consignaven normalment informacions personals com l'edat, la situació familiar i la naturalesa. S'hi esmentava també el temps de permanència, el motiu de la sortida i eventuais reingressos. La qualitat de les informacions permet analitzar en profunditat recorreguts vitals per tal d'entendre la relació entre institucions i asilats. Malgrat l'excepcional qualitat dels registres, s'ha d'esmentar que presenten certs límits, el més important dels quals és la recollida del lloc de naturalesa i no el de provinença. Una manca d'informació que complica l'estudi de la cadena de migracions, potser molt més amplia des del punt de partença del camp fins a l'arribada en un establiment, com es tornarà a plantejar al llarg del capítol.

Una altra part de l'estudi s'ha basat en documentació que ha permès abordar la multiplicitat d'oportunitats que oferien els establiments. És un corpus documental variat que inclou registres de col·locació en servei domèstic, d'aprenentatge i llibres de comptes del treball manufacturer.

L'OFERTA ASSISTENCIAL A CATALUNYA AL PERÍODE MODERN

La xarxa d'institucions assistencials que es va desenvolupar a Catalunya a partir de l'edat mitjana era molt diferent de la que hi hauria en el període modern. De forma resumida, es basava en la suma de diferents aspectes: la distribució indiscriminada d'almoines, una densa xarxa de petits establiments repartits en el territori, majoritàriament de caire hospitalari, i la preeminència del control eclesiàstic en la gestió del conjunt dels recursos. Albergava el pobre, el transeünt i el malalt per una nit o segons les necessitats de la seva salut. Una realitat que es situava a l'encreuament de la medicina, la caritat i la religió. A partir del segle xv, s'inicià un procés de centralització de l'assistència en l'àmbit urbà que va portar a la unificació de diversos

petits hospitals en establiments de major dimensions (Brodman, 1998). El punt de partida del canvi fou la fundació de l'Hospital de la Santa Creu de Barcelona a l'any 1401, resultat de la fusió d'establiments més modestos, i el fenomen s'estengué en el conjunt del territori.⁸ La concentració no fou circumscrita a l'àmbit català, sinó que es produí en el marc de diverses crisis de subsistència que tingueren lloc a Europa durant el primer terç del segle XVI i portaren tant a la racionalització dels recursos com a la creixent voluntat de control i tancament forçat de la població mendicant i desemparada.⁹

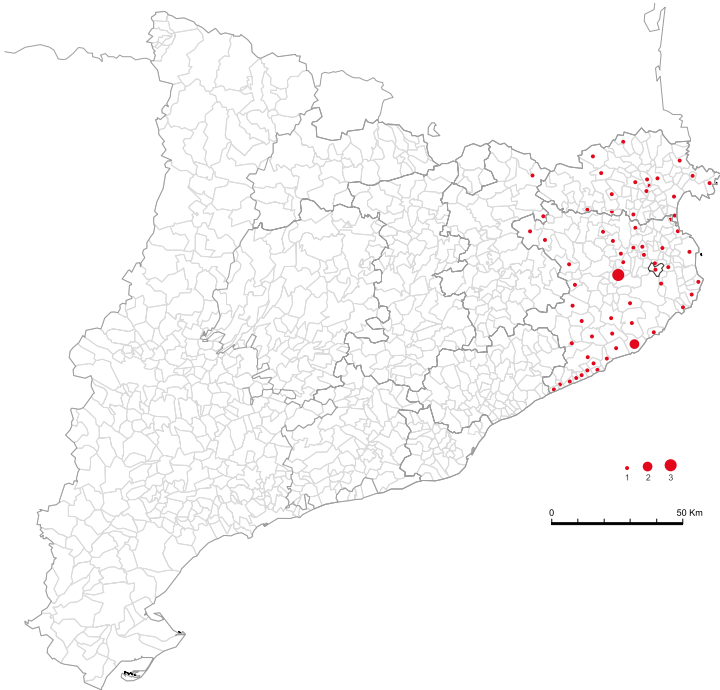
L'època moderna marcava, doncs, l'inici del vincle pobresa-càstig; es condemnava l'ociositat que portava a la deshonestedat, que en el cas femení adquiria un matís vinculat a la pèrdua de l'honor sexual. Tal com es desenvolupa en el tercer apartat del present capítol, al segle XVI, a Europa, s'estén amb la Reforma la concepció que el treball redimeix: les cases de misericòrdia, amb els seus tallers, són un bon exemple de com les noves idees van permeabilitzar el teixit institucional a l'Europa del sud. Aquesta nova política es manifestava amb la fundació de diverses institucions de nou tipus, que combinaven funcions assistencials, econòmiques, polítiques i de correcció. Emperò, no desaparegué la nodrida xarxa de petits hospitals disseminats pel territori, sovint controlats per les autoritats locals, tant laiques com eclesiàstiques. Com es pot apreciar a la il·lustració 1, resultat d'enquestes municipals fetes entre els anys 1768 i 1772, en el cas del bisbat de Girona romanien nombrosos petits establiments. La concentració era més alta a la costa, en ser, per una banda, lloc de pas cap a la capital i, per l'altra, gràcies a un creixement demogràfic que havia permès la durabilitat de les estructures medievals. En canvi, la zona interior, particularment la de

8 La concentració es pot observar a diversos indrets. A tall d'exemple, per la Corona d'Aragó es pot mencionar el cas valencià i tarragoní amb Gallent (2016) i Barceló-Prats (2015).

9 Per aprofundir sobre el rol dels hospitals en el sistema de la caritat en l'àmbit europeu, vegeu de forma no exhaustiva Granshaw i Porter (ed.) (1989); Bonfield, Reinartz i Huguet-Termes (ed.) (2013), així com Grell, Cunningham i Arrizabalaga (ed.) (1999). Per una reflexió al voltant del control i del tancament, vegeu Geremek (1987), particularment p. 160-191.

mntanya, patia un major despoblament que implicava la desaparició de les petites estructures.¹⁰

Il·lustració 1. Hospitals en funcionament als anys 1770 en el bisbat de Girona



Font: AGDG, fons hospici, 123/1, 328/9, 122/2, 331/5, 341/15, 342/19.

De poca envergadura i rendes baixes, eren estructures deficientes i tenien poca utilitat per remeiar la pobresa estructural. Sovint la seva funció es limitava a l'atenció puntual de malalts, de peregrins i de nadons que transitaven cap a la ciutat. Així, l'hospital de la localitat altempordanesa de Pontós, fundat a principi de l'època moderna, albergava *enfermos y bordagassos que vienen de Figueras y van a Bascara, dandoles alimentos necesarios y llevarlos con bagages*

10 Manca en la llista l'hospital d'Arbúcies, que obrí portes uns anys després de les enquestes (Borrell, 2001).

de hospital en hospital.¹¹ Declarava disposar d'unes 15 lliures de rendes deixades pels devots, uns ingressos del tot insuficients que el feien dependre d'almoines. El de Sant Pol de Mar es limitava a una *barraca con una cama de madera para los de transito y los peregrinos*.¹² Malgrat les limitacions, la seva existència s'ha d'entendre a partir de la lògica de la comunitat i de l'articulació del territori. Per aquesta raó, en determinades ocasions complien altres funcions vitals per la reproducció social, com per exemple el d'Arenys de Mar, que comptava, al segle XVII, amb criades *que enseñan encajes y varias labores a las niñas*.¹³

Tornant a les institucions de nou caire que s'acaben de mencionar, la Casa de Misericòrdia de Barcelona, fundada a l'any 1584, esdevingué el pal de paller de la trama barcelonina i també catalana, en donar servei durant gairebé dos segles al conjunt de la població del principat. S'hi recollien principalment els captaires, homes, dones i joves, amb la clara voluntat de netejar la ciutat per satisfer els interessos de les noves classes socials emergents. Al principi del set-cents, l'aspecte punitiu i forçós dels ingressos s'anà diluint per deixar pas a una major labor de classificació dels pobres en funció de diversos criteris d'admissió (Carbonell, 1997). A més de la Misericòrdia, la ciutat comptava amb altres establiments destinats a col·lectius concrets, com podia ser la Casa del Retir per l'acolliment de dones adúlteres o penedides (Florensa, 2001).

El bisbat de Girona es dotà de la primera institució assistencial — fora de l'àmbit pròpiament hospitalari — l'any 1769, amb l'obertura de la Casa de Misericòrdia, un establiment de fundació laica, orientat a recloure (voluntàriament o no) dones considerades *desemparades i viciades* (Mutos-Xicola, 2020). L'any 1781, s'obrí el Reial Hospici, institució fundada en bona part gràcies a rendes eclesiàstiques, que absorbia la Casa de Misericòrdia. S'hi albergaven aleshores tant els homes com les dones. L'arribada del nou establiment a la xarxa assistencial catalana permeté acabar amb la centralitat de la institució barcelonina, transformada al 1775 en Reial Hospici i

11 Arxiu General de la Diputació de Girona (AGDG), fons hospici, 122/2.

12 Ídem.

13 Arxiu Històric Fidel Fita d'Arenys de Mar (AHFF), fons municipal, 8/13.

Refugi de Barcelona. La creació posava fi a la migració amb finalitat assistencial de pobres gironins cap a la capital (Borrell, 2002).

Tal com ja s'ha abordat en la introducció, el rol dels establiments d'assistència no es limitava a la reclusió i al tancament, sinó que conformaven uns espais amb un ventall de possibilitats perquè la població en situació de conflicte per la supervivència pogués optar per recórrer a aquestes institucions quan les necessitats de la seva economia de la improvisació ho requerien.

Per exemple, servien d'entrada al mercat matrimonial mitjançant una sèrie d'estratègies que permetien constituir-se un dot, i també al mercat del treball, beneficiant-se de les oportunitats que oferien els establiments, com es veurà més endavant. Les dones, particularment vulnerables a les conjuntures, semblen haver-ne fet un ús actiu. Això explicaria, com ara veurem, per què moltes entren i surten repetides vegades de les cases de misericòrdia i els hospicis.

CICLE VITAL, VULNERABILITAT I MIGRACIONS COM A CONDICIONANT DEL RECURS A L'ASSISTÈNCIA

L'ús de les institucions per part de les llars treballadores s'ha de posar en relació amb les diverses etapes del seu cicle vital. Rowntree (1922), en el seu model d'estudi del grup familiar, identificava diversos períodes de fragilitat amb un risc accentuat de caure en la pobresa: en la infància, en els primers anys de formació de la llar, especialment amb la càrrega de fills de curta edat, i finalment en la vellesa, amb la ruptura o desaparició de xarxes familiars. El model ha sigut debatut en nombroses ocasions, sovint per ser massa generalitzador i no tenir en compte la pluralitat de tipologia de llars, siguin solitàries o formades per membres amb un grau de parentiu més ampli (Anderson, 1971; Woolf, 1989). A més, una relectura en clau de gènere evidencia un risc de pauperització femení entre els 15 i els 20 anys, que correspon al període d'ingrés al mercat laboral i matrimonial (Carbonell, 1997: 49-54). Unes etapes que podien veure's alterades per altres processos com la migració del camp a la ciutat, que sovint obria una època d'incertesa i vulnerabilitat.

A les darreries del segle XVIII, ciutats com Barcelona oferien noves oportunitats per a nombroses llars rurals. Diversos estudis han posat de relleu com el procés d'especialització agrícola i de canvis en la manufactura rural havia alterat els fluxos migratoris i el mercat de treball (Torras, 1984; Fabré, 1991). En el procés de desplaçament del camp a la ciutat, les institucions assistencials jugaven un paper clau i esdevenien un punt de suport i una via d'inserció per a qui arribava amb uns recursos limitats i mancat de xarxa familiar. Aleshores formaven part de les estratègies de supervivència emprades per les famílies a la recerca d'oportunitats, i, com veurem, especialment de les dones.

Els col·lectius necessitats podien fer un ús puntual, i inclús voluntari, de les institucions. Tal com s'acaba d'esmentar, era una opció particularment utilitzada en els processos migratoris, en alleugerir la incertesa de l'arribada a la ciutat. Les dones participaven plenament d'aquests processos de mobilitat. De fet, tal com remarcava O. Rey (2021):

migraciones femeninas, de viudas y ancianas, hacia la ciudad tenían un componente asistencial claro en buen número de casos: es la movilidad del hambre y del miedo, de corta distancia. En muchos casos, tenía un componente moral: emigración de la vergüenza. [...] Las mujeres jóvenes, solteras o casadas, protagonizaban una migración del pan.

La reflexió d'Ofelia Rey concorda amb els processos de fragilitat del cicle vital descrits per Rowntree. Les nenes en situació de desemparament protagonitzaven un desplaçament forçat, sovint motivat per la pobresa. Les dones joves anaven «a buscar-se la vida» al mercat de treball urbà, especialment el de la domesticitat, i feien ús de les institucions per a col·locar-se. Les ancianes privades de xarxa familiar trobaven aixopluc als hospicis.

És una realitat que traspua de l'anàlisi dels registres de les dues institucions catalanes. De forma general, s'ha pogut observar que només el 29,2% de les dones que ingressaren per primera vegada entre

1762 i 1805 eren de la mateixa ciutat de Barcelona.¹⁴ La resta provenia majoritàriament de les terres que s'estenen de la Cerdanya al Baix Llobregat, uns espais rurals en procés de reorganització productiva. L'ofici de referència de la llar registrat en el moment de l'ingrés —del pare o del marit— era coherent amb l'origen, amb predomini del sector agrícola (gairebé el 40 %). Una situació encara més acusada en el cas gironí, on el 19,4 % dels ingressos entre 1769 i 1805 eren de dones de la pròpia ciutat.¹⁵ Un origen rural que, òbviament, quedava reflectit en els oficis declarats, amb més del 60 % pertanyent al sector primari. L'endarreriment del sector manufacturer gironí, urbà i rural, en relació a Barcelona és sens dubte la raó de la menor presència d'oficis del sector secundari.¹⁶ En els dos establiments, predominaven les noies joves, en la majoria dels casos solteres. En l'establiment barceloní, les menors de 24 anys sumaven les tres quartes parts de les asilades. En canvi, les dones entre 25 i 49 anys representaven el 12,7 % i les més grans de 50 anys eren l'11,1 %, en la seva immensa majoria vídues. Una situació diferent de la masculina en el període més jove de la seva vida, en què la seva presència era del 39 %. En canvi, la proporció d'homes amb edat superior als 50 anys era més elevada (13,9 %) i dominava el perfil de l'home vingut de fora i, per una tercera part d'entre ells, casats (Carbonell, 1997; Carbonell, Marfany, Pujadas-Mora 2022). Un fet que podria indicar un recorregut migratori més ampli.

14 Arxiu Fundació Casa de Misericòrdia de Barcelona (AFCMB), Llibres d'entrada i d'eixida, AM03, PE03, VO10/03/11/06/07/12.

15 AGDG, Libro de entrada de las muchachas de la Misericordia, filiación y lugares de donde son 152, 153, 154.

16 Un bon exemple de relació entre transformacions econòmiques, migracions i ús de les institucions assistencials és visible a la localitat d'Olot, que fa figura d'excepció. Durant el darrer terç del segle XVIII, es va desenvolupar una manufactura de mitges de cotó d'una extraordinària vitalitat. Segons el Cens de Floridablanca, la seva població superava la de la ciutat de Girona i, en canvi, l'hospici acollia menys del 2 % d'olotines. Un observador al 1860 feia la reflexió següent: *en la villa de Olot habia algunas fábricas, pero luego como emulación levantándose continuamente muchas otras, y aun en tantos pueblos, como contiene la comarca provistas de ellas; y del punto hemos visto á todas estas nuevas fábricas arrastrando tanta gente, tanto muchachos y muchachas para tantos sus diferentes ramos y maniobras, como que con la corriente de las fábricas arrebatando tanta gente, apenas queda uno para el hospicio*. Paluzie (1860), p. 101.

Amb relació al desplaçament forçat de les més joves, sovint hi dominava la voluntat de control moral. Dos exemples d'ingrés a Barcelona poden servir per il·lustrar-ho. El primer és la sol·licitud del capellà d'Olot per a Maria Àngela Llorens, de 10 anys, òrfena de pare: *pobríssima, desamparada, no tiene padre, no tiene pariente alguno que pueda socorrerla, ni educarla*.¹⁷ El segon és la demanda de la mare d'Ana Maria Oms, de Girona, per a la seva filla de 14 anys *de mal genio y condición, que té costum de dormir fuera y esta expuesta a perderse*.¹⁸

Tal com s'ha anat abordant, limitar la reflexió al tàndem *moral i pobresa* seria obviar uns altres rols igualment vitals. Com indicaven L. Tilly i J. Scott (1978), les dones ocupaven un rol central en la societat i estaven presents en el conjunt dels processos de producció, reproducció i consum. Protegir-les representava frenar la mobilitat descendent i el trencament del lligam social. A través del suport donat al col·lectiu femení es garantia la viabilitat del conjunt de la comunitat, encara que fos de forma puntual. Així, la utilització que en feien elles en les seves 'economies de la improvisació' és perceptible a través dels ingressos voluntaris que realitzaven, una opció molt menys emprada pels homes. Esdevenia una alternativa en un moment de conflicte vital i de supervivència en el qual es podien veure immerses les dones. En són bons exemples els ingressos de dues d'elles. El primer, de la gironina Maria Teresa Ciurana, que demostra la seva capacitat d'agentivitat en la ruptura de la llar que formava amb el marit i com el recurs a una institució li permet solucionar-ho. Segons el registre de l'any 1801, fou *admitida por haberla abandonada su marido, Tomas Aloy, zapatero, junto con su hija Josefa. Salio con permission del alcalde por haber manifestado que tenia nueva colocación para ella y su hija*.¹⁹ Una situació força diferent fou la de l'esposa del revenedor Francisco Trias. El marit enviava la súplica següent a la Junta de la Misericòrdia de Barcelona l'any 1777:

17 AFCMB, Sol·licitud d'entrada de noies. 1746-1750, AF09, CP03A, LL03, 06, 5261.

18 AFCMB, Expedients d'entrades i sortides d'asilades, AM02, PE03, CP01B, 1746-1749.

19 AGDG, Libro de entrada de las muchachas grandes de la Casa de la Misericordia. Libro segundo, 155/1.

Que por ciertas quimerillas entre marido y mujer esta ha abandonado su familia de tres hijos que no tengo otra persona que les quiera cuidar motivo que me precisa recurrir a la piedad de V.S.S. para que sea servido mandar salir del Santo Hospicio en que voluntariamente se retiró, para cuidar los hijos y al suplicante.²⁰

Una demanda a la qual la Junta decidiria accedir, deixant clars els límits de l'emparament.

LES INSTITUCIONS, UN CONJUNT D'OPORTUNITATS

Les institucions foren una eina important per inserir-se socialment i econòmicament, sigui en el mercat matrimonial o en el laboral, especialment per a les poblacions rurals. S'acaba de veure com, més enllà de la reclusió forçosa, l'accés de forma voluntària era un recurs habitual de les llars pobres en determinats moments del cicle vital. Una realitat que planteja altres preguntes amb relació als beneficis que n'obtenien, sens dubte diferents en funció del gènere. Si bé nois i homes aprofitaven les oportunitats formatives dels tallers institucionals o se'ls facilitava l'entrada com a aprenents d'algun mestre agremiat, les dones empraven estratègies molt diverses. A banda de buscar-hi protecció, com s'ha esmentat prèviament en el cas de l'esposa de Francisco Trias, els recursos més habituals eren l'accés al mercat de treball gràcies a l'aprenentatge informal a dins de la pròpia institució, sigui manufacturer o domèstic, i l'obtenció d'alguna causa pia que havia de facilitar la seva col·locació en matrimoni (Baixuli, 1993).²¹ En general, eren opcions emprades per una població relativament jove.

Aquestes oportunitats derivaven de la importància del factor treball en el si dels establiments, que s'havia anat desenvolupant pel

20 AFCMB, Expedient d'Isabel Trias, 47/77, llibre 1290.

21 L'atorgament de les causes pies per facilitar el matrimoni fou un dels mecanismes emprats per noies pobres per inserir-se en el teixit social. Ara bé, la seva eficàcia (import molt modest, endarreriment en el pagament) ha estat discutida (Mutos-Xicola, 2024).

nord d'Europa a partir del segle XVI. El creixement demogràfic, les males collites i les guerres havien empès una part de la població rural a buscar sort a les ciutats. Els nouvinguts eren sovint percebuts com una amenaça a l'ordre social (Lis i Soly, 1985). Diversos tractadistes, entre ells J. L. Vives en el seu *De subventione pauperum*, denunciaven l'ociositat dels pobres i la caritat indiscriminada i apostaven, al contrari, per un treball obligatori a canvi de rebre allotjament (Panea, 2017). A llarg de l'època moderna, els establiments que combinaven treball, més o menys captiu, i aixopluc s'havien estès per diferents indrets del territori europeu, com per exemple les Províncies Unides dels Països Baixos (Diedericks, 1994). L'àmbit mediterrani no en va quedar exempt, i era una realitat que ja estava arrelant a finals del segle XVII i es consolidaria al llarg del segle següent. Hospicis i misericòrdies s'acabaven dotant d'espais d'aprenentatge i de treball, que els convertien en llocs productius.

En aquest treball, hem optat per concentrar-nos particularment en com s'inserien les institucions en una societat canviant de la segona meitat del segle XVIII, on la manufactura començava a créixer en el teixit urbà i es convertia en un factor d'atracció i d'oportunitats per a la població rural. Cal dir que les cases de caritat presentaven diversos avantatges. En primer lloc, comptaven amb una important reserva de mà d'obra disponible, controlada i barata. En segon lloc, disposaven d'espais de treball en els propis establiments que permetien instal·lar-hi els estris necessaris a la producció. Finalment, solien comptar amb certs recursos financers, fruit del seu patrimoni i de la caritat privada i pública que podien rebre. Uns recursos, però, que no deixaven de ser fràgils i que sovint els empenyien a la recerca d'un finançament més segur per atendre la creixent població asilada. La manufactura fou justament una de les vies de finançament a partir dels anys 1750.

Abans de centrar-nos en el cas català, cal dir que s'han pogut evidenciar diversos processos manufacturers arreu del territori espanyol, malgrat una notable diferència en el ritme de formació del teixit industrial i comercial.²² Com ja s'ha esmentat prèviament, l'ús

22 Vegeu per exemple la manufactura de seda de la Casa de Caritat de Toledo a Santos (1994), així com les diverses fàbriques de la Sitiada de Saragossa a

de les institucions era diferent en el cas dels homes i de les dones, i l'àmbit del treball no n'era una excepció. En el cas dels nois, s'observa, tant a Girona com a Barcelona, l'ingrés de joves, no poques vegades col·locats de forma voluntària per la pròpia família, que traspassava així a les institucions el procés formatiu dels fills, especialment si provenia de l'àmbit rural.

En el cas de Barcelona, la Misericòrdia privilegiava la col·locació a casa d'algun mestre i es feia càrrec de la subsistència de l'aprenent fins al final del seu període. El seu paper es limitava sovint al d'intermediari entre l'aprenent i el mestre, el qual aprofitava una mà d'obra força econòmica, atès que els hospicians quedaven exempts de les despeses gremials d'aprenentatge, segons una ordenança de 1599.²³ Les famílies rurals empraven aquest recurs com a via d'entrada al mercat laboral en les seves estratègies per a la reproducció. Una situació similar es donava també a l'hospital de Puigcerdà, que gratificava el mestre que es feia càrrec d'un jove aprenent.²⁴

El cas d'en Joseph, de 7 anys, i l'Esteve, de 4 anys, és un bon exemple del procés. Els dos germans Sentias, procedents de la parròquia de Santa Maria de l'Estany del Bisbat de Vic, eren enviats a la Misericòrdia l'any 1761, a instància del seu pare, teixidor de lli, per a ser aprenents. L'any 1772, Esteve Sentias era col·locat a casa del perxer Pere Anton Iglesias i es *suplicava als Senyors Prohoms del mateix gremi sien servits a asentar-lo a la confraria per amor de Deu y estilarse així amb los fills dels Hospitals de la Santa ciutat*.²⁵ Aleshores, quan l'Esteve entra com a aprenent ja té 15 anys i en porta 11 sota l'empar de la Casa de Caritat.

El cas gironí presentava algunes diferències amb relació al de la capital del Principat. Si bé els nois ingressaven en les mateixes condicions en algun taller de la ciutat, l'hospici s'havia dotat de

Pérez i Redondo (1996) i de Cadis a Morgado (2001).

23 AFCMB, Govern de la Casa, registre 2080.

24 Per exemple Jacinto Palles, sabater, rebia l'any 1733, unes 11 lliures i quatre sous per fer-se càrrec d'un jove de l'hospital. Arxiu Comarcal de la Cerdanya (ACCE)-130, Fons Hospital, Comptes de 1733.

25 AFCMB, Govern de la Casa, Entrada de nois d'aprenents a diferents gremis, AM02, PE01, CP02A, 08.

diversos tallers dirigits per mestres del gremi que permetien dur a terme la formació dins del propi establiment. Entre 1781 i 1806 hi ingressaren 1.398 homes, dels quals 1.102 tenien menys de 25 anys i foren en la seva gran majoria destinats als tallers (la mitjana d'edat dels altres superava els 60 anys).²⁶ Aquí també s'ha pogut posar de relleu el procés migratori previ, atès que tres quartes parts provenien de fora de la ciutat. Ara bé, només una tercera part provenia d'una llar que podríem considerar com a pertanyent a la capa social més modesta, la dels bracers i treballadors, jornalers agrícoles sense o amb poques terres pròpies, malgrat que conformaven un sector que presentava aleshores un cert dinamisme social (Congost, 2007 i 2015). En canvi, es comptaven nombrosos fills d'artesans del sector tèxtil, com teixidors i sastres, així com sabaters, uns oficis que comptaven amb tallers per acollir aprenents a dins del propi establiment. Més de la meitat ingressaven entre els 11 i els 15 anys, una edat que correspon a l'inici del procés d'aprenentatge evidenciat en diverses corporacions (Iturralde, 2014; Solà i Yamamichi, 2015). Unes dades que semblen reforçar l'ús actiu de les famílies per a la col·locació dels fills.

El cas femení era força diferent. En no gaudir de les mateixes facilitats formatives, les cases de caritat eren espais d'aprenentatge informal per integrar-se al mercat del treball. El treball d'agulla era la norma per a la població femenina, i resulta perfectament lògic que les institucions de caritat reproduïssin el mateix model entre les seves parets. Si bé el treball relacionat amb la filatura i la costura ja era present al segle XVII, l'activitat femenina en els establiments es va intensificar sota el regnat de Carles III, en paral·lel a un època de canvi del món gremial.²⁷ Es declarava que *las mujeres son hábiles para todos los trabajos fabriles compatibles con la decencia, fuerza y disposiciones de su sexo, y se derogaron las ordenanzas contrarias, ahorrando mayor número de hombres para las faenas penosas* (Hernández, 1876: 29). Unes idees que

26 AGDG, Fons Hospici, 152/2, 154/1, 153/2 et 523/1.

27 En el cas de l'establiment barceloní, el primer llibre conservat que recull l'existència del treball tèxtil realitzat per les asilades data de 1638, tot i que és probable que existís amb anterioritat. AFCMB, Minyones: llibre a ont se asentan las cosas mes manuals de la present casa, com son feyna del Born. 1638-1663. AM06, PE04, VO01.

es traslladaven en l'àmbit assistencial. Així, Tomas de Anzano (1778: 77), director de l'Hospici de Madrid, afirmava que les dones havien de:

coser, hilar, y hacer medias pero si fuese posible, también debían en aplachar, en hacer cofias, en bordarlas, hacer guantes, ojalar, labrar botones, y cosas de cordonería [...] que es el ejercicio característico del sexo; y por fin, tienen una ocupación u otra con que interrumpir la ociosidad.

No es pot perdre de vista que la segona meitat del segle XVIII era un moment de creixement manufacturer a Catalunya i particularment a Barcelona, marcat per diversos canvis en el teixit industrial català, que iniciava una transició des de l'economia tradicional cap a un sistema d'organització de la producció. El treball de la llana i de la seda anava deixant pas al del cotó. Aquest material, que fins aleshores s'importava majoritàriament en forma de teles crues per estampar, experimentava un augment de la demanda en el marc del creixement de la demanda colonial.²⁸ Un increment que implicava potenciar la producció local, mitjançant el desenvolupament de xarxes de filatura, pricipalment rurals, per alimentar els telers (Okuno, 1999). L'any 1772, la fundació de la Companya de Filats de Cotó per diversos negociants de Barcelona, societat de caire força monopolístic, s'inscriu en aquesta voluntat de promoure la filatura de cotó nacional (Garcia, 2004). La nova classe emergent requeria, doncs, l'ús d'una mà d'obra abundant i majoritàriament femenina per a la preparació de la fibra. La creixent demanda va ser aprofitada per les cases de caritat, que posaren a disposició dels fabricants la mà d'obra asilada, o fins i tot iniciaren la seva pròpia producció, obrint en tots dos casos oportunitats de treball. D'aquesta forma, els establiments s'anaven adaptant als canvis en la demanda, i seria força coherent que l'aprenentatge informal que hi rebien les dones acabés sent un avantatge per accedir al mercat laboral i matrimonial, i, doncs, una opció escollida voluntàriament. En aquest sentit, s'ha evidenciat que no només s'hi duien a terme

28 Per contextualitzar el procés d'industrialització català, existeixen nombroses obres de referència. Per exemple, es pot consultar Thomson (1994); Ferrer Alòs (2011); Torras Elias (2019). Per una visió general de la indústria al set-cents en el cas de les comarques gironines, vegeu Ferrer (1989).

tasques poc especialitzades com la carda i la filatura, sinó també feines amb un grau d'especialització i precisió més elevats, com podien ser la confecció de xarxes pels cabells, el brodat, la realització de puntes i d'encaixos, així com la confecció de mitges de seda i cotó (Carbonell, 1997).

No resulta fàcil avançar alguna hipòtesi sobre la força de l'atracció que pogueren representar els espais de producció de les cases de caritat com a oportunitat per accedir posteriorment al mercat laboral en el marc de les economies de la improvisació, però algunes dades són bastant aclaridores.

En el cas gironí, per exemple, s'observa que al 1781, any de l'obertura de les manufactures, ingressaren 379 dones.²⁹ Una xifra molt allunyada dels 17 ingressos anuals de mitjana que registrava fins aleshores la Misericòrdia. Un nombre important d'elles foren inscrites com a voluntàries. Un comportament que sembla fruit de la proclama del bisbe, que invitava totes les que *no hallan objeto donde aplicar sus manos laboriosas* a ingressar perquè *el unico medio de socorrer a las mujeres es darles material hilable*.³⁰ A més, la filatura de cotó per convertir-lo en tela i en mitges ocupava més d'un centenar d'asilades, i unes altres 140 dones *en la ciudad, arrabales y otros lugares fuera de la ciudad*.³¹ Aquesta última frase és particularment interessant en confirmar que el poder d'influència de l'establiment no es limitava al seu entorn immediat, sinó que tenia connexions amb les dones de les llars pageses a través del treball domiciliari. No és un cas aïllat. L'hospital de pobres de Banyoles també contractava filadores externes, proveint la matèria primera i retribuint el filat.³²

L'establiment barceloní indicava per la mateixa època que tenia asilades 700 o 800 noies, la meitat de les quals filava en els torns disponibles. El contacte amb diversos paraïres i esparters de la ciutat remunta almenys a la segona meitat del segle XVII. L'any 1749 hi

29 AGDG, Fons Hospici, 153/1 i 155/1.

30 AGDG, Fons Hospici, 190/6.

31 Arxiu Municipal de Girona (AMGi), Fons Ajuntament, UI 12673, carp.1.

32 Arxiu Comarcal del Pla de l'Estany (ACPE), Fons de l'Ajuntament de Banyoles. Hospital de Pobres. Llevador de Rendes de l'Hospital, 1739.

ha constància de l'existència d'uns tallers de debanar i filar seda.³³ Diversos botiguers barcelonins hi figuren, com el negociant Cosme Xicorella. Un dels projectes més ambiciosos segurament fou la proposta del fabricant madrileny Sebastián Rius per instal·lar 120 telers per a mitges de seda, tot i que no va reeixir.³⁴ Preveia l'ingrés de nombroses debanadores i filadores, així com de 100 nois en categoria de «mancebo». En cas d'haver arribat a un acord amb la Junta, és molt probable que l'establiment hagués hagut d'obrir les portes a treballadors i treballadores, més que no pas només a asilats a la recerca de caritat.

En la línia dels canvis manufacturers esmentats amb anterioritat, resulta rellevant que l'any 1772, tot just acabada de crear, la Companyia de Filats apostava per utilitzar les asilades en el procés *despepit* els flocs de cotó i per la filatura.³⁵

En tots els casos, l'entrada a la institució significava disposar d'altres avantatges, com ara percebre un salari monetari garantit per una institució i, a més, disposar de la manutenció, uns avantatges gens negligibles en els càlculs de l'economia de la improvisació.³⁶ Ara bé, per aquest motiu els salaris proposats per les cases de caritat eren força dispars i inferiors als que s'oferien fora, malgrat que l'establiment gironí, per exemple, pretenia garantir una retribució *al precio corriente que dan las fabricas*.³⁷

A la dècada dels 1780, l'Hospici de Girona retribuïa 2 sous la de cànem filat. L'hospital de Constantí n'oferia 4,5 sous.³⁸ Una retribució força inferior als 7,5 sous que ofería el pareire Colomer de Banyoles per la mateixa feina (Serramontmany, 2015). Segons els càlculs fets per la mateixa Casa de Misericòrdia de Barcelona, les dones asilades

33 AFCMB, Diversos, Llibre de la fàbrica de seda, AM06, PE01, VO01.

34 AFCMB, Govern Hospici. Càlcul sobre la producció dels telers de mitges de seda. (s.d.), AM02, PE01, CP07A, 28.

35 AFCMB, Assistencial, recolliment obres / Murris. Cutó dels senyors directors de la companyia dels filats, comença en 11 abril de 1772, AM02, PE01, CP01A, 03.

36 Per una visió dels recursos utilitzats en les famílies pobres en el cas anglès, vegeu Tomkins i King (2003).

37 AMGi, Fons Ajuntament de Girona, UI 12673, Llig. 1, carp. 2. 5 desembre 1781.

38 AGDG, Fons Hospici, 185/2, Arxiu Històric Arxidiocesà de Tarragona (AHAT), 7.49 Constantí, UC121 et UI 3.

guanyaven almenys 1 sou diari, treballant en feines tèxtils uns vint-i-quatre dies al mes.³⁹ Uns salaris molt modestos si es comparen amb altres oportunitats que podia oferir el mercat. Per exemple, una bugadera rebia uns 2 sous i 6 diners al dia.⁴⁰ Una reparadora de xarxes de pesca, fins a 4 sous (Ferrer, 1986: 360). Ara bé, una comparació més exacta es podria fer amb les criades, atès que el salari incloïa la manutenció, com a les cases de caritat. A la regió de Girona, cobraven entre unes 12 lliures anuals per un nombre de dies de treball indeterminats de forma exacta, però difícilment inferior al de les filadores dels establiments (Mateo, 2024). Amb aquesta perspectiva, les més de 15 lliures anuals pagades per la Misericòrdia barcelonesa representen una estratègia de col·locació força bona.

CONCLUSIONS

La supervivència sovint esdevé un conflicte, una condició crítica que amaga situacions de violència estructural per aquells homes, dones i infants més desposseïts. Les societats s'han dotat des de sempre de mecanismes per fer-hi front segons les seves possibilitats i segons la seva voluntat política d'abordar-ho. A l'edat moderna, a l'Europa del Sud, i en concret a la Catalunya del segle XVIII, existia una xarxa d'infraestructures socials de diferent natura i orientades a clienteles diverses que tenien per objectiu alleujar la pobresa. Aquestes institucions no es limitaven només a l'acolliment passiu de col·lectius desvalguts, sinó que, en determinats aspectes, eren capaces de generar una àmplia oferta d'oportunitats, que responien a diferents finalitats. Per una part, alleugerir i prevenir la pobresa, gràcies a diversos mecanismes que tenien com a objectiu esmorteir la davallada social i dotar d'eines per reinserir-se en el teixit social. Aquests mecanismes transcorrien per dues línies d'acció que les institucions assistencials desenvolupaven: en primer lloc, el procés de constitucions de dot, sigui a través de causes pies o de l'accés al mercat de la domesticitat; en segon lloc, el desplegament, per part d'aquests establiments, d'una sèrie d'estratègies per maximitzar els seus recursos, com el

39 AFCMB, 2238.

40 AGDG, Fons Hospital, Llibres antics, n. 76.

treball manufacturer. En definitiva, esdevenien espais en la cruïlla de l'assistència, la formació i la creació d'oportunitats per als pobres.

Ahora, aquestes institucions van desenvolupar un paper transformador en el territori i en les mutacions econòmiques. Per a les famílies, les llars i els individus, l'existència d'aquest marc institucional va ser clau per poder gestionar les seves vides en un context de construcció del mercat de treball i de transformacions econòmiques profundes. Per a les dones va significar poder accedir a un marc institucional que els conferia certes garanties de refugi, supervivència i oportunitats de capacitació per afrontar les seves vides en millors condicions. Al set-cents, l'àmplia casuística de casos, situacions i tipus d'ajuda assistencial que rebien els homes i dones que s'acostaven a misericòrdies i hospicis són un testimoni de les 'polítiques d'alleujar la pobresa' inspirades en el sosteniment de la comunitat, essent les dones i els infants la clau de volta de la seva sostenibilitat. A mesura que es desenvolupen les polítiques liberals vuitcentistes contra la pobresa, el marc institucional esdevé menys permeable, les polítiques de pobres esdevenen bàsicament de reclusió i les institucions assistencials es demonitzen.

És així com l'Europa del Sud feia el seu propi procés mentre ressonaven els canvis que les *New Poor Laws* britàniques de 1836 desplegaven: bàsicament garantien la mobilitat de la població eximint les parròquies de fer-se càrrec dels seus propis pobres. Amb les noves polítiques liberals contra la pobresa es posava fi a les tasques d'integració i sosteniment de la comunitat que les *Old Poor Laws* havien garantit des de l'edat mitjana. El present capítol ha volgut fer veure l'important paper de misericòrdies i hospicis al set-cents, un període de canvi profund a Catalunya en què el vell i el nou es juxtaposava i es debatia. Tal com s'ha mostrat, aquests establiments proporcionaven un marc limitat de seguretat institucional per capacitar i desenvolupar l'agència, especialment en les dones; i, en segon lloc, oferien diferents estratègies per maximitzar el treball manufacturer, intervenint així en les transformacions econòmiques del territori. A la Catalunya del set-cents, mentre comunitat i construcció del lliure mercat laboral coexistien, l'aprenentatge de la supervivència i la permanència i la mutació del marc institucional s'entrecruaven.

CAPÍTOL 3

SOCIABILITAT INFORMAL FEMENINA I CONFLICTIVITAT QUOTIDIANA EN EL MÓN RURAL CATALÀ, 1850-1920¹

Josep Colomé-Ferrer² – Universitat de Barcelona

Un matí del mes d'octubre de 1910, Antònia C. es va presentar davant el jutge de pau de Capellades (comarca de l'Anoia) per acusar el seu marit per amenaces i maltractaments. Segurament acompanyada d'alguna veïna, va denunciar que el seu espòs, Antoni V., d'ofici espardenyer i 53 anys d'edat,

a las diez y nueve del día anterior se presentó en la puerta de su domicilio en el cual viven otros vecinos diciéndoles que le diesen paso para subir al piso de arriba y asesinar a su esposa e hijas ... Y que no pudo realizar por impedírsele dichos vecinos.

No era la primera vegada que Antònia C. i la seva filla eren amenaçades i agredides per Antoni V.: *algunas veces ya había*

1 Aquest treball s'emmarca en els projectes de recerca finançats pel Ministerio de Ciencia e Innovación «Trabajo y movilidad social en la Cataluña contemporánea (1836-1936)» PID2021-122261NB-I00 i «Paisajes agroecológicos y sistemas alimentarios en Cataluña y Baleares: transiciones pasadas, presentes y futuras» PID2021-123129NB-C41.

2 ORCID: 0000-0001-6734-5941.

manifestado a la diciente [Antònia C.] que un día debería matarla, i quinze dies abans de posar la denúncia,

pasando la diciente con su hija Enrica en la calle de San Ramon, a la una y media del mediodía, cuando ambas iban a trabajar lo encontraron y sin mediar palabra, les insultó y pegó de bofetones y puntapiés a su hija, la cual penetró en la entrada y cerró la puerta a fin de evitarse los golpes, entonces la diciente acudió a unas vecinas que había de inmediato en un aljibe lavando, las cuales apostrofaron a Antonio V., retirándose entonces este.

La denunciant relaciona la violència del marit amb el fet que ha sido dominado por las bebidas alcohólicas y ha hecho que se haya hecho imposible a la familia hacer vida común con el mismo. Per aquest motiu sol·licita al jutge de pau i al fiscal que:

le hagan prometer de manera formal que jamás irá de puerta en puerta maltratando a su esposa e hijas con el calificativo de 'berra y garrines'; que moderará el exceso de bebidas y de fumar que le transtorna el cerebro y le hacen inconsciente de su reprochable conducta; y que cuando no recuerda otra cosa para estimar en lo que valen su esposa e hijas que recuerde el sacrificio de los años que le han mantenido sin trabajar.

Per la seva banda, Antoni V. nega els fets, i declara que tan sols anava a buscar el seu fill d'onze anys per anar a sopar a la taverna. L'escena a la taverna ens és narrada per la tavernera:

compareció Antonio V., acompañado de su hijo para que les hiciera un par de tortillas lo cual efectuó, y el hijo lloraba procurando el padre consolarlo y así fueron comiendo las tortillas con pan y bebieron ambos como cosa de un litro de vino y poco antes de concluir, el referido Antonio V. el padre, también lloraba, ignorando la diciente de qué.

Finalment, l'acusat culpa el seu alcoholisme de les agressions a l'esposa i a la filla (*fueron debidas a que alguna bebida le hubiese en aquel momento perjudicado*), i fent la grémola lamenta que:

si tanto amor y caridad alberga su corazón [es refereix a la seva esposa] parece lo natural que debiera haber empezado por retirar la denuncia o pedir que fuese absuelto su esposo, pero lejos de esto continua acusando a su esposo de vicioso y de dar maltratos a su familia.

L'acusat tan sols va ser multat amb cinc pessetes.³ Com veurem al llarg d'aquest capítol, aquest judici no és una excepció, però en certa manera mostra algunes de les característiques i dels codis de comportament de les societats rurals catalanes de la segona meitat del segle XIX i els primers decennis del XX: una societat patriarcal on la violència de gènere no es considera una infracció greu (recordem que tan sols es multa l'agressor amb cinc pessetes, quan el jornal agrari que es pagava l'any 1909 en aquella zona era de tres pessetes per dia), però també una societat en què les víctimes d'agressions patriarcals s'empoderaven i denunciaven els seus agressors en un acte públic al jutjat de pau. Per altra banda, la solidaritat veïnal i de gènere resulten determinants a l'hora d'evitar les agressions. Al llarg del judici, també s'assenyalen diversos espais de sociabilitat informal, tant femenins (el safareig) com masculins (taverna), i es mostra com aquelles dones s'havien fet càrrec de l'economia familiar, atès que el marit no complia amb les obligacions que socialment li eren assignades, com el fet de procurar l'alimentació, roba o assistència mèdica a la família.

La documentació judicial mostra que la conflictivitat formava part de les relacions quotidianes en els nuclis de poblament rural a la segona meitat del segle XIX i primers anys del XX, i també permet copsar que els espais de sociabilitat informal i les xarxes de solidaritat veïnal solien ser elements importants a l'hora de resoldre els conflictes o defensar les víctimes d'agressions. L'objectiu d'aquest capítol és comprendre millor les dinàmiques socials d'aquelles comunitats pageses mitjançant l'estudi dels tipus de conflictes que hi tenien lloc, així com els rols que hi jugaven les dones. Amb aquesta finalitat, en primer lloc, ens referirem a les fonts documentals que permeten estudiar la conflictivitat quotidiana a les comunitats pageses, i

3 Arxiu Municipal de Capellades, Caixa 1064, Judicis de faltes.

destacarem com a font els judicis celebrats en els jutjats de pau, per centrar-nos posteriorment en l'anàlisi d'aquesta conflictivitat en el nucli familiar i en els diversos espais de sociabilitat informal femenina que podem localitzar en aquelles comunitats rurals, així com els principals motius que originaven aquells plets.

FONTS DOCUMENTALS

A l'hora d'analitzar tant la conflictivitat social com els enfrontaments veïnals que es produïen a les societats rurals de la segona meitat del segle XIX, podem recórrer a diferents tipus de documentació. Així, per exemple, les comptabilitats d'explotacions agràries menades de forma directa pels propietaris de la terra solen aportar informació respecte del consum de la unitat familiar i de les tasques realitzades per les dones que treballaven com a serventes, pastores o porqueres, així com per les jornaleres contractades puntualment. Les comptabilitats també ens mostren un món de conflictes morals, on l'honor de la família també recau en les dones que treballaven a la casa. Així, per exemple, en la comptabilitat de la casa Albareda, de Pallejà (comarca del Baix Llobregat), el propietari anotava l'any 1855 que havia advertit una serventa que *se abstingués de engrescar* amb un jornalер, ja que, escrivia, *no vull grescas*. A la comptabilitat de la mateixa propietat, l'any 1858 s'apuntava que Francesca M. havia estat contractada com a serventa el 24 de maig de 1857 i que va ser acomiadada el 30 de setembre de 1858. Els motius de l'acomiadament queden clars quan llegim que *lo dia que vingueren son pare y sa mare los diguérem a soles que la Francesca sen anava totes las tardes dels diumenges fora de casa ab lo Miquel* (un jornalер).⁴ D'aquesta manera, l'honor de la família que l'havia contractat i unes consideracions morals estrictes i socialment acceptades acabaven condicionant les relacions laborals de Francesca M. i, possiblement, la convivència amb la seva pròpia família.

A les comptabilitats agràries també podem trobar apunts sobre conflictes veïnals (enfrontaments pels límits de les propietats, entre d'altres) o, de forma excepcional, sobre conflictes socials. Aquest seria

4 Arxiu Comarcal Baix Llobregat, Fons família Albareda, Caixa 2, Llibre diari de l'administració de casa Albareda entre 1853 i 1859.

el cas de la família Sarró, de Barberà de la Conca (comarca de la Conca de Barberà), que en el llibre de comptabilitat de 1891 apuntava que:

en fecha 23 de noviembre del any 1891, tots los jornalers del poble de Barberà son acordat de no anar al jornal menos de 7 rals y la botella diaris, son fet lo vago tot lo dia per los carrés, posan guardias a la hora de umpli las botelles los jornalés per los carrés de tota la població, tolerán tot lo referit la autoritat.

El propietari continua relatant com els jornalers que van declarar la vaga pressionaven els que volien treballar a les terres dels grans propietaris, fins que al final aquests varen acceptar les reivindicacions dels jornalers. D'aquesta manera, amb resignació, acaba anotant que *ha la nit va veni lo jornalé Brunet, al devant de tres jornalés de diferents cases, dienme que si volia los mateixos jornalés, pagarlos los 7 rals y la botella al dia, que vindrien dilluns pròxim.*⁵

La premsa coetània també ha estat un bon recurs a l'hora d'estudiar les pautes de mobilització social i els rols protagonitzats per les dones en conflictes socials com els avalots contra l'impost de consums i les quintes al segle XIX, tal com han mostrat, entre d'altres, Óscar Bascañán (2008), Víctor Lucea (2002 i 2005), Diego Moreno Galilea (2017), Santiago de Miguel Salanova i Rafael Buhigas Jiménez (2021) i Alba Díaz Geadá (2023). Pel que fa a les notícies publicades a la premsa referents a la violència exercida contra les dones, aquestes es limiten a relatar algun assassinat, com el que va tenir lloc el juliol de 1876 al Catllar (comarca del Tarragonès), quan una dona sortia de missa i va ser assassinada *recibiendo tremendas cuchilladas, de cuyas resultas falleció a los pocos instantes.*⁶ Però poca és la informació que apareix publicada sobre els maltractaments que les dones podien rebre en l'àmbit familiar, atès que, com ha apuntat Marie Costa (2016), les dones eren considerades com a menors d'edat, a les quals s'havia d'educar i castigar si es considerava convenient, i, per tant, els maltractaments podien ser considerats legítims si es produïen en l'àmbit privat. A diaris i setmanaris, tampoc abunden les al·lusions a

5 Arxiu Comarcal Conca de Barberà, Documentació Família Sarró de Barberà, Llibres de comptes i altre documentació patrimonial i familiar.

6 *La Opinión*, 25 de juliol de 1876.

les relacions i xarxes de veïnatge que s'establien al voltant dels espais feminitzats, i tan sols s'hi referien per relatar altercats protagonitzats per dones que s'allunyen del comportament femení defensat pel discurs de la domesticitat i la bona moral burgesa. Aquest seria el cas, per exemple, d'una nota publicada a *La Opinión*, diari editat a Tarragona, on es descriu una baralla entre dues dones en una font:

*ayer junto á la fuente cercana á la puerta de San Antonio trabáronse de palabras y de hechos dos mujeres que se arañaron de una manera horrible, concluyendo la pelea gracias á la intervención de algunos transeúntes, no sin que antes una de aquellas representantes del bello sexo sacudiera de lo lindo á la otra.*⁷

En una línia semblant anava una notícia publicada a *La Vanguardia* a finals de 1882:

*dos mujeres, vecinas ambas, riñeron ayer mañana por no faltar a la costumbre y después de haberse puesto nuevas con la lengua, resolvieron reforzar los argumentos con las manos causándose mutuamente varias caricias que hicieron necesario el auxilio del doctor.*⁸

La conducta d'aquelles dones que *se arañaron de una manera horrible* i de les que *s'esbatussaven por no faltar a la costumbre* desafiava el comportament femení pregonat pel discurs burgès sobre les dones i la moral que imperava a la major part de la premsa editada a la segona meitat del segle XIX. En efecte, aquella premsa tendia a difondre un discurs que alabava la domesticitat i enaltia el paper de les dones a la llar o en actes religiosos. Al contrari, acostumava a tenir una actitud paternalista respecte de les dones treballadores i crítica contra el que considerava una alteració de l'ordre patriarcal o de les actituds contràries a les associades a les dones burgeses. Així, per exemple, el *Diario de Tarragona* intentava caracteritzar les dones, que definia com a *ordinarias que quieren aparentar elegancia y finura*, i

7 *La Opinión*, 9 de gener de 1877.

8 *La Vanguardia*, 20 de desembre de 1891. Citat a Ortega Muñoz, 2023: 254.

destacava que *hablan a gritos con las vecinas ... con voz de máscara* o que *visten trajes de colores rabiosos i son muy aficionadas a los relumbrones, como cadenitas, relojes, brazaletes, pulseras, alfileres, sortijas, etc.*⁹

El mateix diari es queixava de la presència de dones als carrers jugant a cartes, un entreteniment considerat masculí:

*el guardia municipal recorrió ayer las calles del barrio primero, interceptadas la mayor parte de ellas por corros de mujeres que se dedican todos los días festivos á jugar á cartas y promueven escandaleras fenomenales, ocupándoles ocho juegos de naipes que fueron rasgados á presencia de sus dueñas.*¹⁰

Una tercera font documental a tenir en compte, tot i que menys emprada que la premsa, és el que alguns autors han definit com la *literatura dels humils* (Amades, 1955: 11), és a dir, els romanços, les cançons tradicionals o les auques, per exemple. En aquest àmbit, en el cas de la llengua catalana cal destacar l'*Obra del Cançoner Popular de Catalunya*, que va néixer el 1921 sota el patrocini de Rafael Patxot i Juvert (1872-1964), amb l'objectiu de recollir la música i el text de les cançons populars cantades o recitades a les terres de parla catalana. Amb aquesta finalitat, sota la direcció de l'Orfeó Català, 65 missions es van dedicar a recopilar les tonades musicals i les lletres de les balades típiques dels diferents territoris (Massot i Muntaner, 2010 i 2020). En el cas que ens ocupa, cal destacar el paper que van jugar les dones com a informants i intèrprets d'aquestes balades (Ginesi, 2005). En segon lloc, cal subratllar també l'obra de Joan Amades i Gelats (1880-1959), que en el *Costumari català. El curs de l'any* va recollir refranys, cançons, festes, rondalles, danses o jocs de diferents comarques de les terres de parla catalana al llarg de l'any, fent especial atenció als diferents cicles agraris (Amades, 1955 i 1987).

Per mitjà d'aquesta documentació aconseguim informació respecte de feines agràries realitzades per dones, diferents aspectes de la vida quotidiana, els espais feminitzats i els conflictes familiars.

9 *Diario de Tarragona*, 7 de març de 1861.

10 *Diario de Tarragona*, 9 de setembre de 1893.

Així, per exemple, al llarg de les pàgines del *Costumari català* van apareixent dones que treballen com a pastores, filadores, veremadores, bugaderes, collidores d'olives, arrencant males herbes o espigolant, per exemple. Aquests romanços i cançons també fan referència a conflictes familiars i a espais feminitzats, com les fonts o els safareigs. Així, per exemple, en un dels romanços compilats per Amades (1955: 155-157) una dona lamenta la poca consideració que li té la seva jove, mostrant les tensions existents al si del nucli familiar:

I que só desgraciada!/casi em creia ser comtessa,/ i a casa ni só mestressa/ puix tinc de fer de criada./ La jove per res és bona/ bon goig doni mamar al noi/ fins tinc por d'anar a San t Boi/ pel mal tracte d'esta dona./ Ja murmura, mala vella/ Vostè ha de ser el meu martiri/ mes al dur-la al cementiri/ em menjaré una costella.

A les pàgines del *Costumari* també trobem exemples de violència de gènere, com en la cançó de *La malcasada*, on una noia menor de quinze anys és obligada a casar-se amb un home de més de cinquanta,¹¹ o la *Caterina de Lió*, on una dona que està fent la bugada al riu és colpejada pel seu marit per haver parlat amb desconeguts: *ja n'agafa un bastó/ un bastó i l'agullada/ tantes n'hi ha pegat/ que per morta l'ha deixada* (Amades, 1987, I: 663). Els romanços també fan referència a la importància que tenia el dot per a les dones, a les feines que realitzaven a l'hort, a les relacions entre marit i muller i, també, a les infidelitats, com la cançó referent a una mestressa que porta un tupí de sopa i un crostó de pa a un jove que està llaurant i a qui li proposa: *Vine, tu vailet/ Vine, fes-te ençà,/ Que aquest camp que llaures/ Ple d'herbota està/ Altre de més tou te'n vull fer llaurar* (Amades, 1987, V: 240).

Al mateix temps Amades també va recollir romanços i tradicions que ens mostren dones empoderades, com la festa de Santa Àgata,

11 *El dia de la boda; Me'n pensava alegrar; En comptes d'alegrar-me'n; Me'n vaig posar a plorar; Me'n treia la cotilla; amb el llum a l'altra mà; Quan ja soc despullada; Nom'hi goso a posar; Me'n dona una empena; i al llit em va tirar; a la matinadeta em diu; -Nena, fes-te ençà-; En comptes d'acostar-m'hi; Me'n vaig enretirar; Me dona una altre empena; i al terra em va tirar* (Amades, 1987, I: 308).

que se celebra el dia cinc de febrer i que era l'únic dia que les dones anaven al cafè (un espai de sociabilitat informal masculina), vestien com homes, practicaven jocs que culturalment s'associaven als homes i *es feien mestresses del carrer* (Amades, 1987, I: 723-730). En aquest sentit, destaquen, també, les cançons que fan referència a dones que no es deixen sotmetre pels seus marits, com la *Cançó de la mala dona i el bon Janot* (Amades, 1987, I: 886), que tendeixen a ridiculitzar els homes que no imposen la seva voluntat a les dones de la família, i que alhora mostren la discriminació que patien les dones en aquelles llars rurals del segle XIX.

Fins aquest punt ens hem referit a les comptabilitats agràries, a la premsa i als romanços i la cultura popular. Mitjançant aquestes fonts documentals obtenim uns diorames que ens mostren escenes molt concretes de la vida de les dones en els municipis rurals del segle XIX o primers anys del XX. Però, malgrat la informació que aquestes fonts documentals ens ofereixen, poc podem avançar en l'estudi de les relacions i conflictes familiars, en el coneixement de les xarxes de veïnatge i de solidaritat o dels conflictes que tenien lloc en els espais feminitzats dels municipis. És en aquest àmbit on les fonts de caràcter judicial poden aportar nous coneixements.

En recórrer a les fonts documentals d'origen judicial constatem que quan les dones se sentien agredides, lluny de la imatge de domesticitat i submissió al model patriarcal, cercaven el suport i la protecció de les autoritats, en defensa del seu honor, de la integritat dels seus fills i filles, de la seva pròpia integritat física o reclamant dots i drets sobre els bens familiars. En aquest sentit, Margarita Ortega López, en el seu estudi sobre les estratègies de defensa de les dones de les classes populars a l'Espanya del segle XVIII, avança que *cuando el orden patriarcal se hacía demasiado abusivo o no se desarrollaba la labor protectora, establecida como obligatoria para el cabeza de familia, ellas no dudaron en acudir a los tribunales judiciales en busca de protección y de ayuda* (Ortega López, 1988: 279). Cal tenir present, però, que les fonts d'origen judicial ofereixen una visió segmentada de la societat pagesa, ja que, per una banda, té en compte tan sols la població que decideix recórrer a les autoritats per dirimir els conflictes familiars o veïnals i, per altra banda, no considera els conflictes que es resolen fora de l'àmbit judicial. Tot i així, sembla temerari suposar que el recurs a la justícia local es va accentuar amb la revolució liberal,

quan es van instituir els jutjats de pau. En efecte, el 5 d'octubre de 1855, essent ministre de justícia Manuel de la Fuente Andrés, es va aprovar la Llei d'enjudiciament civil, que introduïa els jutjats de pau a la corona espanyola. Aquesta nova institució, que substituïa la cort del batlle, va suposar una major proximitat de la justícia al conjunt de la població, entre altres raons pel fet que el jutge de pau solia ser un membre de la mateixa comunitat (generalment un propietari important del municipi), amb el qual mantenien relacions de veïnatge.

El principal objectiu dels jutjats de pau, segons l'article 201 del títol VI de la Llei, era el de facilitar la conciliació entre les parts enfrontades. En l'article 212 s'especificava com s'havien de dur a terme aquests actes de conciliació:

comenzará el demandante esponiendo su reclamación, y manifestando los fundamentos en que se apoya. Contestará el demandado lo que crea conveniente, y podrá hacer también manifestación de cualquier documento en que se funde sus excepciones. Después de la contestación, podrán los interesados replicar y contra replicar, si quisieren. (Lorente, Martínez i Solla, 2012: 256-257)

Ahora, demandats i demandants podien presentar testimonis en suport dels seus arguments. D'aquesta manera, per mitjà de la documentació generada en els jutjats de pau, aconseguim una aproximació als conflictes veïnals i un millor coneixement de la vida quotidiana a les comunitats pageses. A la vegada, aquesta documentació ens pot permetre copsar millor els codis de comportament, tant del conjunt de la comunitat com per gènere; les estratègies de resistència de les dones davant les agressions del patriarcat; les conductes transgressores que en un moment donat podien adoptar les dones enfront dels patrons culturals socialment acceptats; els conflictes entre veïnes, en defensa de drets, de béns o de l'honor familiar condicionat al comportament de les dones, així com els conflictes que tenien lloc en l'àmbit familiar. En resum, com afirma Isabelle Bernard (2005: 65), l'estudi de la violència verbal i física és una forma d'aproximació al coneixement de la vida quotidiana de les dones.

Per avançar en aquest coneixement de la vida quotidiana de les dones a les comunitats pageses catalanes de la segona meitat del segle XIX i primers anys del XX, en el nostre cas s'han treballat poc més de 2.000 judicis celebrats als jutjats de pau de 30 municipis corresponents a cinc comarques catalanes: Alt i Baix Penedès, Anoia, Baix Llobregat i Segarra.¹²

L'ESFERA FAMILIAR: LA LLAR COM A ESPAI DE SOCIABILITAT FEMENINA I DE CONFLICTE

A les comunitats rurals, la unitat familiar esdevenia l'espai en què es produïa la reproducció biològica i s'organitzava la producció i el consum. Al mateix temps, la família, entesa com una unitat bàsica de sociabilitat informal, esdevé un agent determinant a l'hora d'entendre les dinàmiques socials i econòmiques d'aquelles societats, de manera que les relacions entre les diferents unitats familiars generaven xarxes de solidaritat i d'interdependència, però també de dependències verticals i jerarquies socials (Chacón, 2015: 49). Alhora, les relacions entre les diferents unitats familiars també podien ser conflictives en competir per l'accés als recursos naturals o establir els límits de les explotacions agràries, per exemple.

Cal tenir present, també, que el model de transmissió del patrimoni a les següents generacions podia determinar la tipologia de les unitats familiars i la viabilitat de les explotacions agràries, de la mateixa manera que també incidia en el procés de diferenciació pagesa i, per tant, en l'estructura social. En el cas català, el sistema familiar en el segle XIX es basava en la transmissió de béns al fill primogènit

12 Alt Penedès: Mediona, Olèrdola, Sant Quintí de Mediona, Santa Margarida i els Monjos, Subirats i Vilafranca del Penedès (en aquest cas s'ha treballat el jutjat de primera instància).
 Anoia: El Bruc, Capellades, Hostalets de Pierola, Piera.
 Baix Llobregat: Sant Esteve Sesrovires, Martorell i Corbera.
 Baix Penedès: Albinyana, Bellvei del Penedès, Bonastre, Montmell, Sant Jaume dels Domenys i Santa Oliva.
 La Segarra: Biosca, Cervera, Estaràs, Granyanella, Guissona, Oluges, Els Plans de Sió, Sant Guim de la Plana, Sant Ramon, Torrefeta i Florejacs.
 A banda dels arxius municipals d'aquests municipis, també s'han consultat els Arxius Comarcals de l'Alt Penedès, Baix Penedès, la Segarra i Baix Llobregat.

(hereu) o, en cas de no tenir descendència masculina, a la filla gran (pubilla), que solien residir a la llar familiar, mentre que els fadrísters rebien una llegítima i les filles cabaleres un dot quan marxaven de la llar paterna. Aquest sistema comportava, en primer lloc, que a la Catalunya rural tinguessin un pes considerable les famílies de tipus troncal, pel fet que les unitats familiars simples, malgrat passar per una etapa nuclear, tendien a la complexitat, atès que en l'etapa de formació del nucli familiar i creixement dels fills i filles es mantenien com a família nuclear, però quan l'hereu o la pubilla accedien al matrimoni el nucli es transformava en una família troncal (Ferrer Alòs, 2008). En segon lloc, aquest sistema basat en el dot i la llegítima (en diners o espècies) podia suposar un descens social dels fills i filles cabaleres, ja que les explotacions agràries no podien generar una renda suficient per col·locar tots els fills i totes les filles a un mateix nivell social que l'hereu o la pubilla. D'aquesta manera, les filles rebien un dot inferior al que aportava la dona que es casava amb l'hereu, fins al punt que a les petites explotacions agràries, que es podien moure en els límits de la subsistència, havien de cercar recursos externs treballant com a jornaleres, contractar-se com a serventes o recórrer a les Causes Pies per Donzelles Maridar, per exemple, per intentar reproduir-se socialment (Ferrer Alòs, 2014 i 2017).

En resum, en aquest món rural català, les filles eren destinades generalment al casament, la qual cosa els permetia establir xarxes de parentiu i solidaritat amb altres cases pageses, intercanviar informació respecte del mercat de treball, els preus dels inputs necessaris o esdeveniments polítics o socials, entre d'altres qüestions. Ara bé, quan aquelles dones es casaven i anaven a viure a la llar de la família del seu marit, la seva posició dins la nova unitat familiar depenia de diverses variables, com el valor del dot aportat, la seva capacitat per obtenir rendes a l'exterior de l'explotació agrària familiar o saber llegir i escriure, la qual cosa li podia permetre participar en les decisions que es prenen en el nucli familiar (Sen, 1999). El seu poder de negociació també estava vinculat al que Bina Agarwal (1999 i 2003) ha definit com la força de la seva *posició de retirada*, és a dir, el cost que podia tenir per a la família del marit la seva separació, com, per exemple, menys disponibilitat d'ingressos complementaris o la pèrdua del dot que havia aportat al matrimoni, ja que aquest es podia recuperar en cas de separació legalitzada pel Tribunal Eclesiàstic. El

punt d'amenaça també depenia de les opcions externes a què podia recórrer una dona en cas d'abandonar la llar marital.

D'aquesta manera, el dot esdevenia un factor important a l'hora d'establir la posició d'aquelles dones en les seves noves llars. Per aquest motiu, en cas de mala gestió del patrimoni familiar per part del marit, les dones procuraven preservar el seu dot (que en bona part passaria als seus descendents), com en el cas de Maria O., de Granyanella (comarca de la Segarra), que el 1857 va recórrer al jutjat de pau per sol·licitar:

*que en atención a que el convenido [el marit] se vende los bienes y queriendo la autora su esposa asegurar el dote que le trajo y lo señalado en los capítulos matrimoniales, pide se le señale una pieza de tierra para su seguridad.*¹³

En altres ocasions s'acordava satisfer el dot en terminis, la qual cosa explica el nombre important de denúncies en què es reclamava a la família de la núvia part del dot pendent de satisfer. En el supòsit de mort sense descendència, la família de la dona difunta solia reclamar el dot que havia aportat, com en el cas de Salvador I., que el 1882 va denunciar Josep C., el seu gendre, perquè, atès que la seva filla havia mort, *el demandado sea obligado a devolverle la cantidad de doscientos duros que aportó en dote al contraer matrimonio con la hija*.¹⁴ Finalment, en cas que la dona volgués abandonar la llar de la família del marit si aquest havia mort, també se solia reclamar el retorn del dot i els béns de la parella. Així ho expressava Rosa E., de Capellades, el 1895:

en atención de su estado de viudez le conviene separarse con sus hijas de la casa del demandado, su suegro, con el que hasta la fecha hacía vida común en compañía de su esposo y demás familia, reclamando le entreguen los muebles y efectos de su espresado marido, que son una cama de caoba; media docena de sillas rejilla; una cómoda con piedra; un espejo grande; dos

13 Arxiu Comarcal de la Segarra, Granyena, Jutjat de Pau, verbals/conciliació 2, 1857.

14 Jutjat de Pau del Bruc, Caixa 203.

*cuadros; lavabo con sus servicios; un colchón de lana; un jergón; dos fundas de almohadas y una cortina de punto.*¹⁵

La llar del marit es convertia en un nou espai de sociabilitat informal de les dones cabaleres, amb nous vincles de parentiu amb els membres de la família del marit i noves relacions de veïnatge, però també en un espai de jerarquia i domini (Mantecón, 2013: 86) on les dones, en bona mesura, eren dipositàries de l'honor familiar. En ocasions, per tant, la convivència no era senzilla, i els conflictes que es generaven tenien motius molt diversos, com, per exemple, la incompatibilitat entre l'hereu i el cap de família respecte de la forma com s'havia de gestionar el patrimoni; l'austeritat imposada als hereus o conflictes per l'autoritat exercida pel pare o la mare de l'hereu, fins al punt que la nova parella optava per abandonar la llar familiar tot i continuar treballant les terres de la família, com en el cas de Modest B., de Subirats (comarca de l'Alt Penedès), que l'any 1902 explicava al jutge de pau que ell i la seva esposa havien abandonat la llar paterna

por ciertos resentimientos entre suegra y nuera, pero continua trabajando las tierras que el padre demandado cultivaba a partes de frutos y que la recolección de los frutos que darían las mismas sería a partir en partes iguales, esto es, el grano en la era y el vino en la salida de espita después de satisfechas las partes correspondientes al propietario [...] y como quiera que ha transcurrido mucho tiempo sin haberse verificado, habiéndose el actor separado de la casa de sus padres con su familia y continuado trabajando juntos las referidas tierras, se le requiere para que se avenga en hacer constar todo lo estipulado en documento privado, demanda a la qual es va oposar el seu pare.

Circumstàncies semblants són les que esposa Francesc S., pagès de Corbera de Llobregat (comarca del Baix Llobregat), quan el 1888 declara davant el jutge de pau que

15 Arxiu Municipal de Capellades, Fons judicial, Caixa 1051.

atendidos los malos tratos de palabra y de obra profiere todos los días mi dicho padre y algunas veces la madre contra mi esposa Dolores C., hasta el extremo de quitarle los alimentos necesarios a la vida humana, faltando abiertamente al pacto primero de los capítulos matrimoniales que con motivo de mi enlace con la Dolores se otorgaron, me señale alimentos necesarios mi padre para vivir separados, ya que se ha hecho imposible estar juntos.

En el judici, el pare, Sever S., reconeixia que *para evitar discordias domésticas no se opone a la separación que propone el hijo*.¹⁶

François Ploux (2005) també assenyala com a causa d'enfrontament entre la mare i l'esposa de l'hereu qüestions de tipus simbòlic, com la possessió de les claus dels armaris on es guarden els diners, del rebost i d'altres recursos alimentaris com el vi, tal com ens mostra una disputa que va tenir lloc el 1891 a Martorell (comarca del Baix Llobregat) entre Bàrbara C. i la seva sogra, Maria C. Segons aquesta darrera,

*la Barbara, siguiendo la costumbre que tiene de armar camorra y malbaratar a la declarante, empezó diciendo que había cambiado el vino, originándose una disputa en el calor de la cual la que depone hubo de decir a la Bárbara que no podía ir con la frente alta como la diciente, que entonces la referida Bárbara la amenazó diciéndole que iba a seguir los consejos de su marido y como la denunciante replicase aquella le arrojó el cuchillo de cortar pan produciéndole una herida en la frente que no le ha privado de dedicarse a sus ocupaciones ni ha hecho necesaria la presencia facultativa.*¹⁷

La documentació judicial, com abans també hem vist en els romanços, revela la violència patriarcal que es podia viure en algunes d'aquelles llars, i que, com ja hem apuntat, podia ser considerada legítima per les autoritats en situar-se en l'àmbit privat. Al mateix temps, però, aquesta documentació també ens presenta respostes

16 Arxiu Comarcal Baix Llobregat, Fons Jutjat de Pau de Corbera de Llobregat, Actes conciliació 1871-1888.

17 Arxiu Comarcal Baix Llobregat, Martorell, Judicis Faltes 1889-1891.

femenines a aquesta violència, actes de rebel·lia femenina que qüestionaven l'ordre patriarcal d'aquelles societats, que podien anar des de les denúncies per maltractaments davant el jutge fins a la sol·licitud de divorci o a trencar les normes de convivència socialment acceptades (Costa, 2016; Colomé-Ferrer, 2019a i 2019b; Le Douget, 2014; Bernard, 2005; Cappeau, 2005). Observem dos exemples. En el primer d'ells, l'any 1886, Rita V., de Subirats, es presentava davant el jutge de pau per denunciar que:

no pudiendo soportar por más tiempo los malos tratos que le da su marido juntamente con la demás familia, lo cual la obliga a separarse de su casa y compañía y a intentar el correspondiente divorcio, desde luego se requiere al demandado para que en concepto de alimentos le señale una pensión arreglada a sus necesidades.

En l'acte de conciliació, el seu marit, Francesc J., s'oposava a la demanda de divorci, al·legant que *la actora es la que da malos tratamientos al contestante y demás familias, y por consiguiente se opone a la separación de la misma de su casa y compañía*.¹⁸

El jutge va fallar a favor del marit, sense considerar la denúncia de la Rita, però dos anys més tard era Francesc J. qui posava una denúncia contra la seva esposa. En l'acte de conciliació, el demandant reclamava davant el jutge de pau que:

en lo sucesivo la demandada procure esmerarse en su modo de proceder con el actor y demás familia, y que no se ausente de su casa sin el correspondiente permiso de su marido, como es deber de una buena esposa, que haga vida en común con el actor y familia y no sustraer los alimentos y bebidas de la casa de su marido y pasar a comerlas en otra casa distinta como está verificando en el presente, que trate al actor y demás familia con el decoro debido y procure trabajar en cuanto pueda en auxilio de la casa y no regresar en ella a altas horas de la noche; y al propio tiempo que vuelva a la casa conyugal lo que ha sustraído

18 Arxiu Històric Municipal de Subirats, Fons judicial, Caixa 25, Actes conciliació, 1855-1899.

*de la misma, como son seis sábanas, un colchón, y las mantas de su hijo Juan, y en caso de no querer cumplir lo anteriormente espuesto, que renuncia volver a la unión conyugal y que pasa a residir a donde tenga por conveniente y que deje sin molestar por nada a su esposo y familia.*¹⁹

És a dir, la Rita s'havia rebel·lat, trencant les normes de comportament del que socialment es considerava *una buena esposa*, agafant viandes i anant a una altra casa o tornant de nit a la casa i negant-se a treballar a la llar o a l'explotació agrària familiar.

El segon exemple referent a la violència patriarcal, el trobem en la història de Ramona V., una dona de 18 anys de Sant Pere Riudebitlles (comarca del Alt Penedès) agredida pel seu pare. Es tracta d'un plec localitzat entre la documentació del Jutjat de Primera Instància de Vilafranca del Penedès corresponent a l'any 1896. En un primer moment, el pare de la Ramona va posar una denúncia pel segrest de la seva filla:

hallándose el compareciente separado de su esposa, vivía en compañía de esta su expresada hija, pero fallecida la primera el suscripto como padre de la joven procuró naturalmente hacerse cargo de la misma para atender a su subsistencia y procurar que no se desviara del camino del bien [...] Por reclamarlo la urgencia de sus negocios hubo de ausentarse el compareciente de la mentada población [Sant Pere Riudebitlles] y a su regreso se encontró con la desagradable sorpresa de que su hija Ramona V. había desaparecido de su habitación en que vivía con su padre y familia.

Tot seguit assenyala diversos sospitosos, especialment Mario V., casat i procurador de tribunals, amb el qual *crec que su hija sostenía relaciones ilícitas desde el tiempo en que la misma vivía en compañía de su madre*. Una vegada localitzada a Barcelona, a casa d'una familiar, Ramona aclareix els motius pels quals es va rebel·lar i va fugir de la casa paterna:

19 Arxiu Històric Municipal de Subirats, Fons judicial, Caixa 25, Actes conciliació, 1855-1899.

se marchó de la casa de su padre por motivos que siente tener que revelar al tribunal en este momento. En primer lugar, su citado padre vive y tiene en su domicilio una concubina y además viviendo la madre de la que declara, sufrió tanto con el padre de la que contesta que de común acuerdo tuvieron que separarse y vivieron ocho años separados hasta que por fin los disgustos le acarrearón la muerte. Que después del fallecimiento de la madre de la que contesta, su padre demostró gran interés y tuvo gran empeño en que la declarante fuera a la casa de su padre [...] Como quiera que su padre se presentara en buen sentido y creída de que viviendo con él podría ser una hija feliz [...] cedió a sus súplicas y con él ha vivido en San Pedro de Riudebitlles por espacio de unos doce días, pero en vista de los malos tratos que a la declarante su padre le daba y de las exigencias que él mismo demostró puesto que todo trance y hasta amenazándola con revolver unas veces y otras con un puñal, otras con un bastón y otras con el puño, trató a viva fuerza y como es consiguiente a viva fuerza abusar diferentes veces de su honestidad.²⁰

Per a la comunitat pagesa, quan una veïna compareixia davant el jutjat de pau per sol·licitar la seva separació de la casa i el divorci, el fet esdevenia una demostració manifesta de rebel·lia femenina. Ja hem vist que al·legar maltractaments en el món privat generalment no era raó suficient per als jutges. Per aquest motiu, les dones que presentaven una demanda de divorci, als maltractaments físics afegien el fet que el marit no complia amb els deures que la societat li atorgava: procurar aliments, vestits, cuidar la salut, etc. Observem dos exemples. En el primer, el 1872 Antònia J., veïna de Granyanella es va personar davant el jutge de pau per sol·licitar el divorci del seu marit, Antoni A., denunciant que:

no pudiendo vivir con su marido por los malos tratamientos graves de obra y de palabras que le da y con más sin quererle dar pan y los demás alimentos, pide [...] el divorcio o la separación

20 Arxiu Comarcal Alt Penedès, Fons judicial, Jutjat de 1^a Instància, Sumaris 1896.

*del matrimonio, y que le entregue a la reclamante todo lo que se trajo al matrimonio de alhajas, ropas, muebles y efectos, con los bienes inmuebles.*²¹

Més colpidora és la història que ens explica Rosa S., de Capellades. Rosa es va separar del seu marit el 1889, argumentant que:

a las tres semanas de casada motivó la separación que [el marit] no quería trabajar y quería que la diciente trabajara para mantenerlo de todo; que al cabo de un cuanto tiempo a reflexiones de algunos parientes volvió a unirse con su marido, estando en su compañía cuatro semanas, pero volvió este a lo mismo de no querer trabajar, obligando a la compareciente que con lo escaso que ganaba mantuviese a él y cuidase y procurase por todo sin que se tomase nunca la molestia ni parase cuidado alguno de procurarse trabajo con que subvenir los gastos de la casa. No pudiendo la diciente con lo que ganaba poderlo sobrellevar se separó nuevamente [... malgrat que] no tenía ningún inconveniente en juntarse siempre que trabaje en lo que pueda para sostenimiento de la casa, puesto que no cuenta con ninguna renta para nada, y siempre le ha contestado que no le importaba a ella nada de donde lo sacaría, pues él no quería trabajar y que trabajasen los burros.

En el jutjat de pau, davant la comunitat, la Rosa feia públic que el seu marit no complia amb les obligacions i els codis morals que en una societat patriarcal s'associaven amb els rols assignats als homes com a caps de família, per la qual cosa el jutge va decidir que la Rosa podia anar a viure a casa dels seus pares. En no respondre a les seves obligacions amb la família, es posava en dubte la seva masculinitat i, per tant, el seu honor davant altres membres de la comunitat. Per aquest motiu, Marcel·lí B., el marit de la Rosa, l'amenaçava quan se la trobava pel carrer, dient-li que *se acordaria de él, que algún día la mataría porque no quería volver*, fins que un dia, a les sis de la

21 Arxiu Comarcal de la Segarra, Granyanella, Jutjat de Pau, judicis verbals/conciliació 2.

tarda, quan la Rosa va anar a la font pública a buscar aigua, se li va apropar el seu marit, i,

*así que la diciente dejó los cántaros en la entrada de la casa de sus padres, le cogió por el brazo y resistiéndose a seguirle la cogió y cargándola al hombro la llevó a una casa de enfrente donde dicho sujeto va todos los días a acostarse y presa de terror la diciente estuvo medio desvanecida, dando fuertes gritos por temor de que no la asesinara, dejándola en su cuarto que había una cama, habiendo cerrado la puerta de entrada de la casa y teniendo a la diciente encerrada en el cuarto. A pesar del estado en que la diciente estaba llena de espanto, la desabrochó de ropas usando de un modo violento. Cuando dicho sujeto se hubo saciado se oyó llamar a la puerta y entonces la diciente le suplicó que la dejara salir, y no lo permitió, dejándola encerrada en el cuarto.*²²

Davant l'agressió i els crits de la víctima, els veïns es van mobilitzar i, atesa la impossibilitat d'entrar a la casa, van anar a buscar a la guàrdia civil, que va acabar detenint el violador. És a dir, quan es trencaven els codis morals que ajudaven a articular aquelles societats pageses, els veïns i les veïnes es mobilitzaven per socórrer la víctima de l'agressió. Quelcom similar passava quan es feien públics conflictes familiars que afectaven les persones grans, especialment dones velles i vídues.

En el món rural de la segona meitat del segle XIX, la vellesa podia ser una etapa especialment difícil per a les dones, sobretot si havien enviduat. En efecte, aquelles societats agràries i preindustrials consideraven poc, i en ocasions respectaven poc, la vellesa, atès que l'inici de la vellesa suposava la fi de l'etapa reproductiva de les dones i, per altra banda, podia limitar l'aportació de rendes complementàries a l'explotació familiar (Ortega López, 2005:320 i 345). La violència contra la gent gran sembla que no era una excepció, de manera que són freqüents denúncies com la que va presentar el 1894 Josep P., pagès de Subirats, contra el seu fill Pau P.,

22 Arxiu Municipal de Capellades, Fons judicial, Caixa 1064.

que en vista de los malos tratamientos y amenazas contra su persona y esposa ... se ve en necesidad absoluta de no poder continuar haciendo vida en común con el mismo y su familia, pues de seguir viviendo juntas ambas familias pelagra la vida del actor y su esposa por las continuas amenazas que dirige todos los días de palabra y obra a la esposa del demandante, per la qual cosa es prega que el demandat abandoni la llar familiar.

El fill i la seva família van acceptar abandonar la llar paterna.²³

Per altra banda, la situació de les vídues depenia de molts factors, com les oportunitats que oferia el mercat de treball a les dones, les característiques dels sistemes familiars o els diferents drets que tenien de disposar dels béns dels seus marits (Ros, 2013: 173). En definitiva, la situació de les vídues estaria principalment relacionada amb la classe social, la possessió de terres o recursos propis i els acords signats en els capítols matrimonials. Però la major part de les dones velles i vídues no tenien recursos per garantir la seva subsistència, de manera que, com hem vist en l'exemple anterior, també es trobaven en una situació de dependència del comportament dels hereus o les pubilles de la casa. En cas de maltractaments o de conflicte amb la seva família, aquelles dones velles i vídues optaven per recórrer al jutge de pau, sol·licitant ajuda i fent pública davant el veïnatge la seva situació. Aquest va ser el cas, entre d'altres, de Paula M., que el 1883 va apel·lar al jutge de pau de Subirats:

que habiendo sido maltratada por su nora María C. y en atención a que todos los días están sin poder vivir con paz y armonía, pido al demandado mi hijo Sebastián M. si me quiera pasar una vivienda para poderme separar de su compañía al objeto de poder pasar con más tranquilidad los pocos días que me quedan del resto de mi vida.²⁴

23 Arxiu Històric Municipal de Subirats, Fons judicial, Caixa 25, Actes conciliació, 1855-1899.

24 Arxiu Històric Municipal de Subirats, Fons judicial, Caixa 25, Actes conciliació, 1855-1899.

En anar al jutjat la Paula feia públic el conflicte familiar i comprometia el seu fill davant la comunitat. Davant aquesta situació, el demandat va acceptar pagar a la mare 35 pessetes cada mes per llogar un habitatge.

CONFLICTIVITAT QUOTIDIANA EN ELS ESPAIS DE SOCIABILITAT INFORMAL FEMENINA

Fins aquest punt ens hem referit al pes que tenien les unitats familiars com a espais de sociabilitat informal femenina i, també, de conflictes. A banda dels lligams de parentiu, en els nuclis de poblament rural es localitzaven diferents espais de llibertat femenina, de sociabilitat informal, on les dones teixien xarxes de solidaritat veïnal i on s'exercia cert control respecte dels codis de comportament acceptats per la comunitat. En els darrers decennis s'han multiplicat els estudis tocant a aquests espais, a les xarxes de relacions col·lectives i a les formes de relacionar-se sota el concepte de sociabilitat, diferenciant entre sociabilitat formal i informal. En aquest sentit, cal destacar, entre d'altres, treballs com els de Jean-Louis Guereña (2003 i 2011); Montserrat Duch (2015); Ramon Arnabat i Montserrat Duch (2014); Joaquim M. Puigvert (2013); Danièle Bussy-Genevois, Jean-Louis Guereña i Michel Ralle (1999) o Manuel Morales (1993). Ara bé, tot i que diverses autores, com, per exemple, Montserrat Duch (2015) o Danièle Bussy-Genevois (2003), han insistit en la importància de l'estudi de la sociabilitat femenina informal, encara tenim poques referències sobre les xarxes de veïnatge i de solidaritat que es gestaven en els carrers, els mercats o al voltant de les fonts i els safareigs. És aquesta aproximació als espais feminitzats i a les relacions familiars i veïnals en els nuclis rurals el que ens ha de permetre:

indagar en el día a día de las mujeres rurales y no solo de la población activa agraria [...], detenerse en las mujeres corrientes, mujeres que han hecho historia en su devenir cotidiano, como parte sustancial y decisiva de las sociedades y economías rurales (Cabana Iglesia, 2021a: 25).

A banda del model d'estructura familiar i de les vies de transmissió del patrimoni, a les quals ja ens hem referit, les característiques i les formes amb què s'expressava la sociabilitat informal femenina en el marc de la comunitat pagesa podien venir condicionades per múltiples factors: les formes de poblament (masos dispersos, pobles de sagrera o viles i capitals de comarca); la periodicitat i proximitat de fires i mercats; les característiques agropecuàries del territori; el procés de diferenciació social al si de la comunitat pagesa i l'estructura de la propietat i l'explotació de la terra resultants d'aquesta dinàmica; la incidència que determinades expressions culturals i religioses podien tenir en la vida quotidiana d'aquelles dones pageses; la seva participació en el mercat de treball agrari femení i la possibilitat d'obtenir ingressos monetaris en altres activitats, per exemple contractant-se com a dides, participant en la producció de determinades manufactures o venent excedents agrícoles i aviram al mercat; o, com ja han apuntat E. A. Wrigley (1993) o Ó. Bascuñán (2009b), la força d'uns vincles basats en l'ètica de la subsistència i en activitats agràries que en moltes ocasions depenien d'estratègies basades en la col·laboració veïnal.

Pel que fa a la relació existent entre espais de sociabilitat informal femenina i conflicte, tant veïnal com social, E. P. Thompson ja va destacar la importància que tenien els espais feminitzats per a les dones pageses i obreres i la relació existent entre aquests espais feminitzats i la conflictivitat social. Així, destacava el mercat local com un punt important de sociabilitat femenina, on *las mujeres interpretaban un papel importante al relacionar las unidades domésticas unas con otras hasta formar una comunidad*; en segon lloc, assenyalava que les dones gestionaven les economies domèstiques, la qual cosa els atorgava autoritat i respecte, al mateix temps que controlaven els preus del mercat i la qualitat dels aliments que es venien i, per tant, *eran las primeras en tener que formular economías y estrategias de supervivencia cuando la escasez amenazaba*. Per altra banda, posa en relleu que les dones treballadores creaven els seus propis espais culturals (espais feminitzats) i disposaven de mitjans per fer complir les normes que imposaven. Finalment, respecte de la sociabilitat femenina, afirmava que en els espais feminitzats les dones:

hablaban con otras mujeres de sus problemas, enfados o ansiedades, no sólo en el mercado, sino en las ocasiones que diariamente se presentaban en el vecindario [...] De esta manera se vinculaban las unidades domésticas y se preparaba el núcleo para las acciones directas (Thompson, 1995: 514, 360 i 363).

En resum, s'estableix una relació entre l'existència de xarxes de solidaritat veïnal, espais feminitzats i conflictivitat social. En aquesta mateixa línia, autors com Óscar Bascuñán (2008 i 2009a i b) o Víctor Lucea (2002 i 2005) han insistit en el paper que varen jugar els mercats locals com a espais feminitzats on s'articulava una consciència col·lectiva, un discurs polític i unes estratègies que permetien a les dones defensar la seva funció social en la comunitat.

A banda de la conflictivitat social i de classe, els espais feminitzats dels nuclis de poblament rural també es convertien en escenaris de conflictes veïnals, de manera que en la documentació dels jutjats de pau són força freqüents les denúncies per insults o agressions en els safareigs, a la botiga de queviures, al mercat, a les fonts o al carrer, davant les portes de les cases a determinades hores del dia, quan, per exemple, dones i homes prenien el sol durant l'hivern o la fresca a l'estiu, o bé quan tornaven de l'hort o de realitzar diverses activitats als camps. Aquest és el cas de Margarida F., de Sant Esteve Sesrovires (comarca del Baix Llobregat), que va ser agredida davant de casa seva quan tornava de portar el dinar al seu marit, que estava treballant a la vinya:

serían las cinco de la tarde, cuando viniendo la que habla de llevar de comer a su esposo que trabaja en la viña [...] al llegar a su casa observó que un pollo vulgo pollastre suyo venía de la casa de Rosa A. muy atropellado de manera que al llegar a la casa de la que habla cayó muerto y estando esta hablando con una convecina de que la citada Rosa A. se lo había muerto por vengarse sin duda de la idea que ha concebido de que la declarante ocultaba dinero de aquella en su casa, salió la repetida Rosa A. y dirigiéndose a la que habla le dijo que si sostenía que ella había muerto el pollo y que afirmándose esta en dicho asunto la cogió después de haberla tratado de borrachona y echándola por el suelo cogió una piedra dándole

*con ella una porción de golpes a la cabeza haciéndole varias heridas en la misma.*²⁵

Aquest judici ens mostra una dona que reivindica el que considera una propietat de la família (el pollastre) i una altra dona que defensa el seu honor en ser acusada de lladre (tornarem sobre el tema de l'honor més endavant).

En altres ocasions els judicis reflecteixen les xarxes de solidaritat establertes al llarg dels anys entre veïnes, amb uns codis que calia respectar. Aquest seria el cas, per exemple, d'una denúncia presentada al jutjat de pau de Cervera (comarca de la Segarra) per una baralla que va tenir lloc en una font, en un moment d'especial sequera en aquelles contrades. El succés es va produir a les onze del matí del 15 de juliol de 1913, en una font on les dones feien cua per omplir galledes, cubells i cànirs d'aigua, i va enfrontar la Carme G., d'una família de botiguers del poble, amb la Dolores N., esposa d'un peó de camins que tot sembla indicar que feia poc que residia al poble. Segons la víctima, Carme G.,

hallándose en la fuente pública, esperando que la llegara el turno para llenar de agua sus cántaros, ya que por la escasez del líquido que hay en la ciudad, tiene que procederse por turno, cuando se ha presentado en la fuente Dolores N., esposa del peón caminero de la carretera, pretendiendo tomar el agua primero que las demás que hacía rato que se esperaban, a cuya pretensión se opusieron algunas mujeres entre ellas la que narra, encarándose con ella la Dolores y se trabaron de palabras dándole una bofetada y al pretender defenderse de tal agresión la referida Dolores la dio un golpe en la cabeza con el cubo de zinc que llevaba, causándole el daño o lesión que tiene.

El relat dels fets per part de la demandada, Dolores N., introdueix alguns matisos al que s'exposava en la denúncia: segons la Dolores, a les deu de matí havia enviat la seva filla *de corta edad* a buscar aigua a la font,

25 Jutjat de Pau de Sant Esteve Sesrovires, Judicis verbals de faltes, 1853 a 1899.

con un cántaro y un cubo, a fin de que tomara turno para llenar aquellos envases, y al cabo de un rato su hija volvió diciendo que no la dejaban tomar el agua, por lo que se constituyó la declarante en la fuente en ocasión que llenaba su cántaro María S. a la que pidió la dejara tomar el agua, contestándola que podía hacerlo una vez que concluyera ella de llenar su cántaro, oponiéndose a ello la Carmen, hija del pañero, diciendo que ella era primera, por lo que se trabaron de palabras y como la Carmen la tratara de borracha y soldadote la diera un golpe con su cubo en el brazo, la declarante entonces dio a la Carmen un golpe en la cabeza con el cubo que tenía preparado para llenar.

Les dones que feien cua a la font van ser cridades a declarar com a testimonis, i una d'elles va relatar amb força cura l'altercat:

fue a la fuente cercana a su casa y una vez en ella se colocó detrás de la que la dijeron que era la última, colocando sus cántaros en el suelo; que a poco se presentó allí la Dolores, mujer del peón caminero y pretendió llenar su cántaro primero, espresando a las demás mujeres que estaban esperando turno, que le pertenecía [la tanda de la font] porque había mandado a su hija a colocar las cántaras; que todas las mujeres la dijeron a la Dolores que no la tocaba el llenar, pero ella decía que sí; trabándose en esto de palabras la Dolores y la Carmen, hija del pañero, dando aquella a esta un golpe con un cubo en la cabeza, de la que empezó a manar sangre, a cuya vista la diciente se retiró.²⁶

Aquest judici ens mostra la importància que tenien els codis establerts en aquells espais feminitzats i el pes de les xarxes veïnals, que s'anaven teixint des dels jocs infantils i que tenien en el sentit de pertinença a un poble o a un mas un dels elements determinants de la solidaritat entre famílies.

Els codis morals transmesos al llarg de generacions, fruit d'expressions culturals que tenien el seu origen en tradicions populars

26 Arxiu Comarcal Segarra, Fons judicial, Jutjat municipal i comarcal de Cervera, Caixa 10.

i/o religioses, condicionaven bona part de la vida d'aquelles dones de la societat pagesa. Ja hem vist els conflictes que es podien produir al voltant de les normes que regulaven la vida de les dones dins les unitats familiars, però sobre aquelles dones també requeia el feixuc pes de l'honor familiar, molt vinculat a la seva sexualitat: l'embaràs d'una dona soltera o vídua, l'adulteri d'una casada o els rumors respecte de l'honestedat d'aquelles dones podien comportar la seva marginació, o, en cas de ser solteres, podien dificultar el seu accés al matrimoni. També podien suposar el malnom de la família o l'escarni dels homes de la família als espais masculinitzats del poble, com les tavernes o els cafès, per exemple. En aquest sentit, cal entendre els rumors com una forma d'agressió popular (Scott, 2003), i per aquesta raó són freqüents els judicis on es denunciïn atacs i ofenses al seu honor, comesos tant per homes com per dones. Vegem-ne alguns exemples.

El primer cas correspon a la denúncia que el 5 de novembre de 1884 va presentar en el jutjat de pau de Capellades Rosa M., que havia enviudat, contra Maria C. Segons la querella, al migdia Maria C. es va presentar a casa de la demandant i la va reprovar *en su propia casa con las palabras puta de mi marido, de todos los hombres de Capellades y que su libertinaje la mantenía*.²⁷ Similar és la denúncia que al mateix municipi va posar el juny de 1886 Josepa R. contra Maria M. *por haberse presentado la dicha María en la tarde del día siete de este mes [juny] a su casa a provocarla, insultarla con las palabras de puta y que hace su marido cabrón*.²⁸

Com apuntàvem, en el cas de les dones fer córrer la brama d'haver tingut relacions sexuals abans d'accedir al matrimoni era una ofensa greu i solia ser motiu de baralles i denúncies. Aquest era el cas de Rosa S., una jove teixidora de 22 anys que el 1895 denunciava que a dos quarts d'onze del matí, en passar per davant d'una fàbrica a Capellades, una treballadora la va escarnir tot cridant,

y llamando la atención de los demás trabajadores que a la razón se hallaban presentes, que Elías M. había hecho cuanto

27 Arxiu Municipal de Capellades, Fons judicial, Caixa 1050.

28 Arxiu Municipal de Capellades, Fons judicial, Caixa 1050.

*había querido de la compareciente, añadiendo varias palabras injuriosas ... a cuyas palabras injuriosas contestó el referido Elías M. que eran verdad.*²⁹

Suposades relacions sexuals abans del matrimoni també van ser motiu de conflicte entre Àngela C. i Antònia S., veïnes de Martorell. Durant el judici, celebrat l'any 1896, Antònia, com a acusada, declarava que:

*la tarde de ayer salió de su casa para recoger salsedas para los conejos, y cerca una acequia y en el camino encontró a la Angela que venía en dirección opuesta, y al cruzarse le preguntó la que declara qué tenía que decir de ella, a lo que contestó la Angela que tanto la que habla como su madre se habían casado embarazadas, a lo que repuso la diciente: recordara la Angela lo que había hecho en Gelida; y entonces la Angela dio a la que habla un bofetón, por lo que la que declara derribó a la Angela y con un bastón que encontró casualmente en el suelo le pegó varias veces, marchándose a su casa.*³⁰

En un sentit semblant, Maria S., veïna d'Olèrdola (comarca de l'Alt Penedès), denunciava un jornalier pel fet d'haver estat *injurjada gravemente por el demandado llamándola ladrona, puta y que antes de casada había parido a lo menos dos veces, con otras expresiones a cual más injuriosos.*³¹

A part dels judicis endegats en defensa de l'honor de les dones, en els fons judicials també tenen cert pes els plets protagonitzats per dones en defensa dels drets adquirits per la seva família sobre l'ús de determinats recursos o serveis, com els safareigs. Un bon exemple l'ofereix la denúncia que va presentar el 1903 Rosa C. contra Coloma T, ambdues veïnes de Piera (comarca de l'Anoia), pel fet que,

siendo como las seis y media de la mañana, estando lavando la ropa de su familia en el lavadero que existe en la parte posterior

29 Arxiu Municipal de Capellades, Fons judicial, Caixa 1062.

30 Arxiu Comarcal Baix Llobregat, Fons judicial, Judicis de faltes, 1894-1897.

31 Arxiu Municipal d'Olèrdola, Fons Judicial, Actes de Conciliació, 1865-1935.

de su casa habitación y en uso de su perfecto derecho, según lo pactado en el oportuno contrato de arrendamiento, ha sido maltratada de palabra y obra infiriéndole las lesiones que pone de manifiesto, consistentes en un pequeño rasguño en el dedo pulgar de la mano izquierda y una contusión en el ojo derecho por la vecina de la presente Coloma T. [...] la cual estaba lavando en el mismo lavadero por haberle dicho después de dirigirme varias impertinencias que se retirase del lavadero porque ese día no tiene nadie derecho a utilizarlo por pertenecer su aprovechamiento única y exclusivamente a la diciente y su familia.³²

Quelcom semblant, aquest cop en defensa de l'ús d'un pou, va denunciar Maria S., veïna de Subirats, en un judici celebrat el 1882 pel fet que Pere V., veí del mateix municipi, *a las cinco de la tarde [...] le dio algunos empujones y golpes porque la demandante no le quería dejar sacar agua de un pozo que no tenía derecho el demandado.*³³ A través de la documentació, també resulta força evident el paper de les dones en la defensa dels recursos de les explotacions familiars, especialment pel que fa a tasques que s'havien anat feminitzant, com el treball als horts o anar a buscar herbes per donar menjar al bestiar, com en el cas de Manuela C., veïna de les Pallargues (entitat de població dels Plans de Sió, comarca de la Segarra), que el 14 de novembre de 1901 va tenir una discussió violenta amb Maria Antònia T. en una peça de terra propietat de la família de la primera, quan a dos quarts de quatre de la tarda:

encontró a su vecina Maria Antonia T. que recogía yerbas en dicha finca y le dijo que inmediatamente se marchase de allí, porque ellos también necesitaban las yerbas para sus ganados y que ya no era la primera vez de avisarla; de lo que dicha maría Antonia T. contestó que lo que quería [era] valerse de lo suyo y de los otros, haciendo caso omiso de marcharse de dicha finca, y en vista de no marcharse le dijo que si no marchaba inmediatamente le quitaría la yerba que tenía recogida a lo

32 Arxiu Municipal de Piera, Fons Judicial, Judicis de faltes 1900-1916.

33 Arxiu Històric Municipal de Subirats, Secció judicial, Caixa 42, Judicis verbals de faltes 1880-1891.

que contestó dicha María Antonia T. que no era ella capaz para quitarle dicha yerba, y en vista de lo cual se acercó dicha Manuela C. a ella para quitarle la yerba y [María Antònia T.] le dio dos golpes con el azadón en la cabeza.³⁴

CONCLUSIONS

Al llarg d'aquest capítol ens hem referit a les relacions veïnals i de sociabilitat informal femenina en les comunitats pageses catalanes a la segona meitat del segle XIX i primers anys del XX, i ho hem fet des d'una perspectiva de gènere i de classe social, referint-nos principalment a dones de famílies pageses que depenien del seu treball per garantir la seva reproducció. A l'hora d'analitzar aquesta sociabilitat informal i els conflictes quotidians que tenien lloc en aquelles comunitats, hem partit de la hipòtesi que en aquelles societats rurals la sociabilitat informal femenina s'articulava a partir de tres esferes estretament relacionades: família, veïnatge i espais feminitzats del nucli poblacional. En segon lloc, tot i que ens hem referit a la informació que ens ofereixen les comptabilitats pageses, la premsa i la cultura popular (romanços i cançons tradicionals, per exemple), la principal font documental emprada al llarg del treball han estat els judicis celebrats en els jutjats de pau de municipis de diferents comarques catalanes.

En l'esfera familiar, hem destacat la importància de les demandes que es referien al pagament del dot, la qual cosa ens mostra la rellevància que tenia el model de transmissió de béns a l'hora de determinar la posició de força de les dones dins la nova llar una vegada havien accedit al matrimoni. En aquest mateix marc familiar, especialment en les famílies troncal, també hem assenyalat el pes que podien tenir els conflictes generacionals a l'hora de dirigir l'explotació agrària i les qüestions de caràcter simbòlic, que podien enfrontar mare i esposa de l'hereu. Els maltractaments i la violència de gènere també apareixen repetidament en la documentació, com a mostra del discurs patriarcal imperant en aquella societat, però al mateix temps la documentació treballada també mostra l'empoderament

34 Arxiu Comarcal Segarra, les Pallargues, Jutjat de Pau, Judicis de faltes 7.

d'aquelles dones i les seves estratègies de resistència: la denúncia de maltractaments, que evidenciava la seva situació davant el conjunt de la comunitat i solia anar acompanyada d'una denúncia contra el marit per no complir amb les obligacions a les quals culturalment estava obligat (garantir l'alimentació, el vestit i la salut de la família). En altres ocasions, les dones agredides abandonaven la llar, trencant amb els codis de comportament imposats socialment. Per altra banda, hem comprovat que la vellesa era l'etapa més vulnerable en la vida de les dones, especialment si disposaven de pocs recursos econòmics i esdevenien dependents de l'hereu i la seva família. Finalment, hem constatat la importància de les xarxes de solidaritat veïnal i de gènere, que solien actuar protegint les dones víctimes d'agressions patriarcal quan aquestes es produïen en espais públics.

En l'articulació d'aquestes xarxes de solidaritat, de classe i de gènere, hi jugaven un paper destacat els espais feminitzats de cada poble o barriada. El safareig, el mercat, el carrer durant determinades hores del dia o la botiga de queviures esdevenien àrees de relació veïnal, de consciència col·lectiva i de relacions socials entre les dones del municipi; es convertien en espais de sociabilitat informal femenina, on es reforçaven les xarxes veïnals. Al mateix temps, en aquelles societats pageses, on les relacions de parentiu determinaven la posició que s'ocupava en la comunitat, i on l'honor dels homes estava vinculat al comportament sexual de les dones de la seva família, els espais feminitzats també es convertien en espais de control social i de conflicte, on les dones havien de defensar el seu honor i els drets que tenien respecte de l'ús de determinats serveis o de la pròpia explotació agrària familiar.

En resum, mitjançant la documentació generada en els jutjats de pau, hem pogut establir un diàleg amb les veritables protagonistes d'aquesta història, per tal de conèixer les seves inquietuds, els codis de comportament que imperaven en aquelles comunitats pageses, les estratègies de resistència de les dones, les conductes transgressores per les quals en ocasions optaven enfront del discurs moral imperant i, en definitiva, el seu procés d'empoderament.

CAPÍTULO 4

SANCIONES COMUNITARIAS CONTRA EL MALTRATO DE MUJERES EN LA ESPAÑA RURAL (1890-1936)¹

Óscar Bascuñán Añover² – Universidad Complutense de Madrid

En los primeros días de julio de 1919 un suceso ocurrido en un pueblo de Badajoz encontraba espacio entre las columnas de algunos de los mayores diarios de tirada nacional. El *ABC* se hacía eco de la noticia el 3 de julio, y un día más tarde *El Imparcial* daba cuenta de lo ocurrido con el siguiente titular: «El pueblo quiere linchar al criminal».

En Zalamea de la Serena un hombre había asesinado a una joven casada después de que esta rechazase las pretensiones *deshonestas* del criminal. El desprecio sentido por el hombre, la autoestima o el orgullo herido ante una *indefensa mujer* con voluntad de mantener *limpia su reputación*, propiciaron el desenlace fatal. El crimen podría parecer uno de tantos que componían las páginas de sucesos de los periódicos en alza y alimentaban el interés de los lectores. Sin embargo,

1 Este trabajo se enmarca en el proyecto de investigación PID2022-136358NB-I00 («La respetabilidad burguesa y sus dinámicas culturales en la España liberal, 1830-1890») y los grupos EXPEHISTORIA (Ideas, saberes y experiencias. Grupo de investigación en historia sociocultural e intelectual, UCM) y GIGEFRA (Grupo de Investigación Complutense de la Guerra Civil y el Franquismo, UCM).

2 ORCID: 0000-0002-5463-8697.

el atractivo mediático del asesinato contenía otro motivo añadido: la respuesta de la población ante el hecho criminal había desatado una grave alteración del orden público. El ABC afirmaba que *un nutrido grupo de mujeres asaltó la cárcel e intentó linchar al criminal*. En *El Imparcial*, de nuevo, se podía leer que *gracias a la oportuna intervención de la Guardia Civil se evitó que el asesino fuese destrozado por las irascibles mujeres, que pedían su muerte a gritos*.³

Los detalles de lo acontecido se mostraban más nítidos al descender a la prensa provincial. El *Correo de la Mañana*, diario de Badajoz, ofrecía la siguiente crónica:

Después del entierro de la desventurada Cristina, una enorme manifestación de mujeres se estacionó frente al Ayuntamiento, pidiendo a grandes voces justicia y gritando que el criminal no salga del pueblo bajo ningún pretexto.

Intervino la Guardia civil con el fin de calmar los espíritus exaltados, y cuando se hallaban disolviendo a los grupos de mujeres, aparece en la plaza pública una manifestación más numerosa y compacta de hombres, a cuya cabeza formaban el esposo, padre y hermanos de la víctima, repitiendo los gritos y haciendo iguales manifestaciones de hostilidad y desasosiego.

La enérgica intervención de la benemérita impidió de nuevo la consumación del linchamiento del asesino.

Después de grandes esfuerzos se consiguió contener el estado levantisco del vecindario, despejando en gran parte la plaza del Ayuntamiento.

El pueblo ha establecido una guardia, que vigila permanentemente la cárcel, para impedir, por todos los medios, que el preso salga de Zalamea, donde quieren ver el cumplimiento de la justicia.

Dada la resuelta actitud del vecindario, se teme que surjan gravísimos sucesos, en el caso en que se note cualquier acto demostrativo de un traslado del criminal.

3 ABC, «Motín contra un criminal», 3 de julio de 1919; *El Imparcial*, «El pueblo quiere linchar al criminal», 4 de julio de 1919. Véase también, *El Fígaro: diario de Madrid*, «Un asesinato innoble. El pueblo pretende linchar al criminal», 4 de julio de 1919.

De nuevo se estacionó numeroso público en la plaza frente al Ayuntamiento, en espera de la llegada del juez de instrucción de Castuera.

El capitán de la línea ha telegrafiado urgentemente al Gobernador de la provincia pidiendo concentración de fuerzas para el caso de que el juez instructor disponga la conducción del preso a la cárcel del partido.⁴

La manera en la que esta población, o una parte considerable de ella, expresó su indignación ante el asesinato de una de sus vecinas puede parecer a la mirada del historiador algo más sorprendente que a la de los testigos de la época. Durante el largo siglo XIX y hasta bien entradas las primeras décadas del XX se han documentado numerosas acciones de carácter colectivo, directo y ancladas al ámbito comunitario. Las multitudes se formaban en calles, plazas o mercados públicos de manera muchas veces espontánea o imprevista ante el conocimiento por rumor público de amenazas, exigencias o agravios que alteraban la convivencia de la población, ya de por sí repleta de preocupaciones, ansiedades y conflictos. Las acciones más estudiadas y documentadas han sido aquellas que tenían claras motivaciones políticas, económicas y religiosas: las disputas por el acceso y la gestión del poder municipal, el rechazo al cobro de impuestos, al elevado precio de los productos de consumo, al precio de los jornales u otras condiciones laborales impuestas por el patrón, al reclutamiento militar, a la privatización de tierras comunitarias, al percibido abuso de una autoridad o comunidad religiosa o a la detención de vecinos por los agentes del orden público. Las huellas de estas acciones han contribuido a construir el relato de las luchas sociales y ciudadanas durante la contemporaneidad; la historia de las disidencias y prácticas que conformaron nuevas identidades, imaginaron alternativas y anunciaron derechos colectivos; la narrativa de las carencias democráticas del estado liberal y la memoria cívica de quienes sufrieron la violencia del estado (Bascañán Añover, 2021; González Calleja, 2020; Cruz, 2015).

4 *Correo de la Mañana*, «Zalamea de la Serena», 3 de julio de 1919.

Acciones colectivas como la que abre este capítulo, sin embargo, podrían parecer más difíciles de encajar en olas de democratización (Markoff, 2018; Tilly, 2010). El estudio de estas prácticas ha despertado menor interés historiográfico y su significado a menudo ha sido rebajado al de reacciones impulsivas o atávicas, actos reflejos de carácter brutal, natural y momentáneo ante un hecho horrendo, o a los excesos de un pueblo llano ajeno al rumbo de la civilización. La preferencia por el estudio de expresiones sociales más fácilmente enmarcadas en procesos de socialización, integración nacional de la ciudadanía y contienda política ha descuidado el interés que podría tener la observación de otros conflictos cotidianos que alteraban la convivencia comunitaria, provocaban tanta indignación o mayor entre el vecindario como la venta del antiguo comunal y una respuesta colectiva que igualmente podía llegar a desafiar la gestión del orden público ejercido por los representantes de la autoridad. Las páginas siguientes, por ello, pretenden analizar algunas respuestas comunitarias dadas a otras formas de violencia cotidiana más invisibilizada: los malos tratos sufridos por las mujeres. Un conflicto que surge de las relaciones personales entre los propios vecinos o miembros de una familia, tan sentidos por los sujetos del pasado como aquellos de abierto significado político y que hoy asociamos a una violencia que atenta contra los derechos fundamentales de la sociedad. Puede que esta sea una ventana demasiado estrecha para contemplar el peso de todos los conflictos en la sociedad rural de la época, pero con suficiente espacio para observar la capacidad de aquella sociedad para enfrentarse a conductas que sobrepasaban el umbral de lo tolerado, analizar el conjunto de normas, creencias, valores y nociones de género que justificaban o daban sentido a estas sanciones comunitarias, la relación que guardaban con la percepción popular del estado o su sistema judicial y las formas en las que estas acciones eran narradas por los periódicos (Chauvaud y Mayaud, 2005).

La fuente principal en la que se apoya este trabajo es la prensa nacional y provincial. La documentación de episodios de esta naturaleza mediante la lectura de periódicos de ámbito nacional, como *ABC*, *El Imparcial*, *La Correspondencia de España* y *La Libertad*, ha permitido ampliar la búsqueda y la información en la prensa de la provincia en la que tenía lugar cada suceso. La prensa del momento adolece de sesgos que deben tenerse en cuenta en una investigación.

Las acciones colectivas que aquí se exponen en respuesta a graves malos tratos sufridos por mujeres puede que solo demuestren que la práctica existía y era conocida, aunque fuese tan excepcional como lo podía ser un crimen en el seno de una comunidad. Los sesenta casos recogidos para este trabajo sobre el mundo rural proceden de la mayoría de las provincias españolas. Las acciones identificadas corresponden a casos visibles, cuyo rastro llamó la atención o fue copiado en los periódicos. No hay una fuente de la que se pueda extraer una muestra sistemática de casos y solo el examen de los periódicos nacionales y provinciales permite reunir o ampliar la muestra. La huella dejada en la prensa podría obedecer a diferentes razones: la propensión a cubrir las acciones más violentas, las geográficamente más cercanas a la sede del periódico o al lugar donde trabajaba algún corresponsal. Su rastro también puede estar relacionado con cambios de conciencia o valores que descubriesen un mayor interés, escándalo o desagrado por estos sucesos. Las costumbres aceptadas tienden a dejar menos noticias. Resulta difícil determinar si los casos reflejados son la punta del iceberg o un índice fiel. La evolución temporal de estas prácticas también es incierta y el asunto debe mantenerse abierto. Pese a todo, la prensa sigue siendo una de las fuentes más consistentes para estudiar las acciones colectivas de este período (Biggs, 2018; Hernández Ramos, 2017; Rio, 2008).

CRÍMENES ESPANTOSOS

Desde al menos finales del siglo XIX la prensa llevaba a sus páginas información procedente de distintos rincones del ámbito nacional sobre malos tratos o graves agresiones perpetradas contra mujeres. Los periódicos dejaban entrever lo que era más difícil de observar por las estadísticas judiciales elaboradas bajo el Código Penal de 1870, que agrupaban la mayor parte de violencias contra las mujeres en tipos delictivos que no hacían distinción de género, como el parricidio, el asesinato, el homicidio o las lesiones. El interés mediático por los crímenes parecía redoblar cuando estos contenían una motivación que entonces denominaban *pasional* (Laguna Platero y Martínez Gallego, 2021). La publicación regular de asesinatos de mujeres en la prensa descubre convenciones de género dominantes y tensiones

latentes en la sociedad. La violencia que acababa con la muerte de alguna mujer fue siempre más ocasional que otras formas de violencia contra ellas menos rastreables (vejaciones, insultos, golpes, agresiones sexuales dentro y fuera del matrimonio, etc.), pero su existencia y conocimiento revela el temor de muchas a sufrir alguna forma de violencia a lo largo de su vida por parte de los hombres. El seguimiento de estas noticias permite desentrañar formas y espacios de esta violencia, perfiles de perpetradores y víctimas, causas atribuidas, relaciones sociales desiguales y reacciones del entorno. La violencia contra las mujeres adoptaba una forma privada, normalmente individual, aprovechando la superioridad física del perpetrador, el empleo de algún chantaje o coacción y su manejo de las armas. Esta violencia se solía manifestar en espacios seguros para el agresor, cerrados u ocultos a la mirada pública, en lugares de trabajo o donde se desarrollaba la convivencia conyugal. La calle, los lugares abiertos al tránsito y la observación de la familia o el vecindario, en cambio, podían ser los espacios más seguros para las víctimas (Rodríguez Serrador, 2021; Aldave Monreal, 2019 y 2018; Sánchez Suárez, 1994).

Una mujer recién casada posiblemente se libró de morir a golpes de hacha de su esposo gracias a que consiguió llegar al balcón y gritar *pidiendo socorro*. El vecindario, según el periódico que reproducía el suceso, *acudió a tiempo de impedir la huida del agresor, quien sin la intervención de los guardias, que se apoderaron de él, hubiese sido linchado*.⁵ En la cocina de su casa encontró la muerte una joven a manos del que hasta entonces era su prometido en el pueblo de Bocacara (Salamanca). El aplazamiento de la boda por expreso deseo del padre y los hermanos de la mujer desató lo que la prensa calificó de *crimen pasional*. El agresor, *exasperado sin duda por la negativa*, sacó su revólver y disparó dos tiros sobre la víctima. Propagada la noticia, el pueblo *salió en persecución* del asesino, que debió ocultarse en el río *para librarse de las iras del honrado vecindario*, hasta que finalmente fue detenido.⁶ El joven que mató con una navaja a su

5 *El Porvenir Segoviano*, «Una tragedia conyugal», 4 de junio de 1910.

6 *El Adelanto*, «Del crimen pasional en el pueblo de Bocacara», 12 de enero de 1923.

antigua novia por haber roto la relación sentimental que les unía en Javaicejo (Cáceres) también tuvo que huir para evitar las iras de la población. Una vez detenido, el pueblo *manifestó su indignación apedreando las puertas* de la cárcel. El criminal *tuvo que ser sacado a media noche* y conducido *debidamente custodiado* a la prisión de otra población más segura *para evitar que fuese linchado*.⁷ Otro sujeto tuvo que ocultarse en un pinar tras intentar robar y abusar de una mujer en su casa de Ames (La Coruña). El vecindario *quiso linchar al agresor y mal lo hubiera pasado* —en palabras del periódico— si no hubiera logrado *huir al campo*.⁸

Como sucedió con muchas otras formas de violencia, los crímenes y otras agresiones contra las mujeres estaban en manos de hombres, a menudo jóvenes, que esperaban de ellas una relación de docilidad y sumisión. La violencia estaba tocada por los sesgos de género de la época. Los estereotipos de género hacían recaer sobre ellas la sospecha de perpetrar infanticidios, maltratar a menores, envenenar a sus maridos, inducir a estos o a sus hijos al crimen, cometer adulterio o practicar abortos, pero fueron muy pocas en comparación con los hombres las que dejaron sus huellas en los expedientes judiciales como autoras de crímenes. Los estudios que han dirigido su atención a la historia del crimen han tratado de encontrar explicaciones a los bajos números de la criminalidad femenina en los registros del sistema judicial. ¿Qué indica este desequilibrio entre hombres y mujeres ante los tribunales? La consistencia de esta infrarrepresentación en muy diversas sociedades y culturas ha alimentado explicaciones que buscan causas comunes en el campo de la biología o la psicología humana. Sin embargo, la historiografía ha dado con algunas respuestas en las características de la organización social, en sus valores y en las nociones de género predominantes. Los autores apoyados en la teoría de las dos esferas han encontrado la clave en la expulsión de la mujer del espacio público, en su confinamiento al hogar y en el vínculo que asociaba la demostración de fuerza al ideal masculino (Lawrence, 2016; McMahon, 2016; y Van der Heijden, 2016).

7 *La Opinión*, «Un estudiante mata a su novia a puñaladas», 30 de octubre de 1925.

8 *El Progreso*, «Estuvo a punto de ser linchado por el pueblo», 1 de junio de 1935.

Ahora bien, las mujeres de las clases populares no parece que viviesen un ineludible encierro en el hogar. Probablemente, la violencia ejercida por estas tuvo un carácter menos grave y difícil de documentar. Joachim Eibach (2016) también ha sugerido que la desaparición de la mujer de las estadísticas criminales no obedece únicamente al carácter de sus comportamientos violentos, sino a la consideración social que la mayoría de estos recibían, menos amenazantes y, por ello, menos llevados a los altos tribunales y menos castigados que los de los hombres. Martin Wiener (2004) apuntaba en un sentido cercano que la construcción de la imagen de la inocencia y debilidad de la mujer alimentó el rechazo social y más severos castigos contra los hombres que agredían gravemente o mataban a mujeres. Además, siguiendo aquí a Tomás Mantecón (2009), es más que probable que los hombres que sufriesen alguna forma de violencia por parte de sus mujeres no siempre estuviesen dispuestos a reconocerlo públicamente por temor a la pérdida de reputación pública y a la posibilidad del escarnio vecinal. Anette Ballinger (2000), no obstante, argumenta de forma certera que las mujeres condenadas por asesinato fueron más duramente tratadas social y jurídicamente precisamente por haber desafiado los valores dominantes atribuidos a la feminidad. En estos sucesos, las mujeres eran representadas como degradadas o *desnaturalizadas*, ajenas al instinto maternal propio de su sexo y a la moralidad femenina (Cases Sola y Luengo, 2020). Este fue el caso de una mujer del pueblo pesquero de Marbella (Málaga) que agredió a su marido y mató de una paliza a su hija de diecinueve años para evitar su casamiento con un marinero. El periódico que daba la noticia apuntó que la agresora *no mostró afectación ninguna, y al extrañarse el juez de que [...] no llorase, la mujer contestó que ella no había llorado ni por su padre, que fue a quien más quería.*⁹

Las razones esgrimidas para explicar las causas de la gran mayoría de los crímenes contra mujeres, los cometidos por hombres, se

9 *La Correspondencia de España*, «Muerta de una paliza», 28 de marzo de 1917. Otros sucesos similares en los que el periódico emplea la expresión *desnaturalizada madre*, en *Heraldo Alavés*, «Crimen», 2 de marzo de 1908; *El Adelanto*, «Madrstra despiadada», 1 de agosto de 1924; y *Diario de Alicante*, «Un infanticidio», 22 de septiembre de 1933.

apoyaban en la desazón por la desobediencia de la mujer, los celos, el rechazo, las infidelidades reales o imaginadas, las desavenencias económicas y familiares o el alcohol, pero todas estas se enmarcaban en el seno de una mentalidad patriarcal dominante que buscaba imponer la autoridad del hombre sobre el cuerpo y la voluntad de la mujer. Según la tesis de Adriana Cases Sola (2016), los casos de violencia de hombres contra sus mujeres fueron más visibles en épocas de cambios políticos y sociales debido tanto al deseo de estas de librarse de su estado de sumisión como al mayor número de mecanismos para su denuncia. Esta pretensión de dominio sobre la mujer estaba asociada a un sentido del honor arraigado en hombres de diferente condición social (Frost, 2008). El honor otorgaba autoestima, sentido de la dignidad propia; pretendía el reconocimiento público de la comunidad e implicaba una forma de ser, un comportamiento social. El honor tenía diferentes significados en hombres y en mujeres, valores más pronunciados en unas clases que en otras, mayor arraigo en unas fronteras culturales que en otras, y no ha dejado de cambiar en el devenir histórico. La hombría o una noción de honor masculino que descansaba en la exhibición de fuerza, coraje y virilidad regían la conducta de muchos hombres, condicionaba las relaciones de género y mantenía una estrecha relación con la violencia. Las prácticas violentas no solían ser arbitrarias ni ajenas a las convenciones y creencias de cada sociedad. El ideal masculino entonces hegemónico debía hacerse valer y defender públicamente, si era preciso mediante alguna forma de violencia, como vía de reafirmación, justificación y presentación social. Cualquier ofensa contra la consideración de uno mismo, a su pretendida reputación pública o a la de su familia, parecía motivo de reacción, de respuesta y reparación. La riña o el desafío hacían ostensible las cualidades morales asociadas a esta forma de masculinidad: exhibían el valor, la personalidad y el prestigio social que el hombre esperaba encontrar de su entorno (Eibach, 2016; Muchembled, 2010; Spierenburg, 2008; Mosse, 2001; y Pitt-Rivers, 1979). La humillación sentida, el desaire de una mujer o la puesta en duda de la virilidad elevaban la tentación de limpiar el honor o, siguiendo a Pierre Bourdieu (2000), defender el *capital simbólico*.

La construcción de este modelo de masculinidad sustentaba social y culturalmente algunas de las violencias que se ejercían contra las mujeres, muy especialmente en el seno del matrimonio y el ámbito

familiar, donde se producían la mayoría de las muertes (Carballo, 2021: 242). Las relaciones matrimoniales, o entre padres e hijos, no siempre fueron un remanso de paz (Muñoz López, 2001). El control que el cabeza de familia esperaba tener del hogar apuntalaba su autoridad y reconocimiento público. Como argumenta Cristina de Pedro (2023: 158-161), las grandes ciudades del período de entreguerras estaban acogiendo nuevas conductas sexuales entre las mujeres jóvenes que desafiaban los límites tolerables sobre los que descansaba el honor familiar. Sin embargo, en las mujeres de las sociedades rurales o las pequeñas capitales de provincia, donde más pesaba *la mirada escrutadora y el juicio moral* de la comunidad, aún prevalecía un sentido del honor dictado por una conducta sexual respetable, la apariencia, el cuidado de los hijos y la lealtad o sujeción al hombre al que estaba unida. La hombría del marido y la vergüenza de la mujer eran complementarias. La vergüenza de la mujer fortalecía la hombría del marido y su fertilidad la ratificaba. La infidelidad, el engaño, la desobediencia, un comportamiento considerado indecente o las discrepancias cotidianas mostradas por la mujer o los hijos podían ser sentidas por el marido como una humillación, una traición de quien esperaba lealtad, un cuestionamiento de su hombría o una mancha en el buen nombre de la familia (Merino Hernández, 2003). El hombre avergonzado llegaba a ver la necesidad de restaurar su autoridad y limpiar su honor maltratando a su mujer, cuyo cuerpo consideraba un bien a su disposición (Martínez Guirao, Téllez Infantes y Sanfélix Albelda, 2019; Aresti, 2018; Tosh, 2013; Kimmel, Hearn y Connell, 2005; Valcuende del Río y Blanco López, 2003; y Brod y Kaufmann, 1994). Los celos parece que es lo que condujo a un hombre en Ibiza a disparar un tiro en el vientre a su esposa embarazada.¹⁰ En Tíjola (Almería) las continuas discusiones por la dote que debía haber aportado la mujer al matrimonio llevaron a su esposo a asestarle once puñaladas.¹¹ Las peleas por la herencia sostenidas por otro matrimonio en Villanueva del Campo (Zamora) fueron zanjadas por el hombre con el intento de matar a su mujer y a su hija en común,

10 *El Cantábrico*, «Parricidio», 17 de abril de 1904.

11 *La Crónica Meridional*, «Una mujer asesinada por su marido», 24 de marzo de 1916; y *El Día*, «Horrible parricidio en Tíjola», 24 de marzo de 1916.

consiguiéndolo en el caso de la menor.¹² La vergüenza o el rencor sentido por la separación de su mujer impulsaron a un hombre de Peñaflor (Sevilla) y a otro de Zahínos (Badajoz) a ir en busca de sus mujeres y acabar con sus vidas propinándoles varios navajazos.¹³ El estado de embriaguez fue la causa esgrimida por el asesino de su mujer en La Algaba (Sevilla).¹⁴

Muchas manifestaciones de violencia marital gozaron de márgenes de tolerancia social y jurídica como medio necesario para corregir el comportamiento de la mujer, aunque no todas han quedado bien documentadas (Aresti, 2010). La capacidad correctiva y gubernativa atribuida al padre de familia en el ámbito doméstico estaba amparada en códigos legales y valores profundamente asentados en la cultura. La legislación no pasaba por alto los homicidios de mujeres, especialmente los que se producían dentro del matrimonio. La ley establecía barreras que no podían rebasarse por el padre de familia (Gil Ambrona, 2009). Los códigos penales del siglo XIX castigaban el parricidio con cadena perpetua o con la pena de muerte en caso de premeditación o ensañamiento (Rodríguez Núñez, 1993-1994). Estos mismos códigos sancionaban el maltrato y el Código Civil de 1889 regulaba la separación de la vida conyugal en caso de malos tratos o graves injurias, pero lo cierto es que las prácticas judiciales podían ser bastante laxas o discrecionales al aplicar el criterio para medir la gravedad del maltrato. La inferioridad y desprotección legal que sufrían las mujeres, la falta de diligencia de las fuerzas policiales o la presión del entorno familiar las convertía en un blanco fácil para los maltratadores en el seno del matrimonio (Álamo Martell, 2012). El artículo 602 del Código Penal de 1870 recogía el maltrato de maridos a mujeres como una falta, una infracción y no un delito, sancionado con una pena menor de entre cinco y quince días de arresto y reprensión. Además, como indica Sofía Rodríguez Serrador (2021), en el Código se siguió contemplando el uxoricidio privilegiado hasta la reforma penal de 1932. Su artículo 438 rebajaba a pena de destierro matar a

12 *La Atalaya*, «Espantoso crimen», 9 de diciembre de 1919.

13 *La Correspondencia de España*, «Intento de linchamiento del parricida», 21 de enero de 1920; y *El Cantábrico*, «La hazaña de un esposo», 17 de julio de 1921.

14 *Diario de Córdoba*, «Un parricidio», 13 de febrero de 1925.

esposas adúlteras o incluso eximía de pena a quienes no habían ido más allá de ocasionar lesiones a sus mujeres por adulterio.

Aun así, los comportamientos más violentos contra las mujeres, los más extremos, como el homicidio marital, no pasaron desapercibidos para los vecinos ni para la opinión pública, no contaban con aceptación social en general. La autoridad impuesta por los hombres, maridos o padres sobre las mujeres tenía algunos límites sociales. Por Tomás Mantecón (2021) conocemos que desde al menos época moderna las comunidades contaban con formas de control social informal que buscaban apaciguar los conflictos domésticos a través del arbitraje y mediación de parientes o vecinos. Para Ofelia Rey (2021: 374), *en el día a día funcionaban mecanismos reguladores de la convivencia familiar y colectiva que procuraban solucionar las rupturas del orden antes de llegar a juicio*. Según la autora de *El vuelo corto*,

las comunidades se auto-regulaban y auto-gestionaban, acudiendo a jueces y tribunales solo cuando se les reconocía prestigio o utilidad y no interfiriesen en los principios comunitarios de solidaridad, costumbre y jerarquía.

Josep Colomé-Ferrer (2019) ofrece indicios de la continuidad de estas prácticas a lo largo del siglo XIX y entrado el XX a través del análisis de los juzgados de paz catalanes, en los que identifica propósitos conciliadores en causas frecuentes por violencia de género en la esfera familiar. Ahora bien, cuando estos conflictos rebasaban ciertos umbrales, la respuesta comunitaria podía ser otra.

Los episodios más brutales, los letales, las conductas sexualmente agresivas contra las mujeres o las que comprometían la honra de otro hombre llenaban las páginas de sucesos de los periódicos desde al menos las últimas décadas del siglo XIX, causaban escándalo público y en ocasiones un castigo popular. Todos los casos anteriormente relatados encendieron la mecha de la justicia popular, la que activaba el deseo de la población de reprender a alguien por su conducta o de tomarse la justicia por su mano (Bascañán Añover, 2019). En el episodio de Ibiza, el periódico afirmaba que *el pueblo intentó linchar al asesino*. En Tíjola *el pueblo se amotinó y sin el auxilio de la Guardia Civil hubiera linchado al criminal*. La Guardia Civil de Villanueva del Campo, *para evitar que el criminal fuera linchado, tuvo necesidad*

incluso de dar los toques de atención y apuntar con los fusiles. En Peñafior el pueblo amotinado trató de linchar al criminal, costando grandes esfuerzos librarle de las iras de la muchedumbre. En Badajoz se aglomeró numeroso público, y fue necesario reclamar el auxilio de la guardia civil para evitar el linchamiento del criminal. En La Algabe numeroso público [...] intentó linchar al parricida, costando a la Benemérita grandes esfuerzos librarlo de las iras del vecindario. La comunidad imponía algunas restricciones al comportamiento de sus miembros, el que se exhibía en público o trascendía las paredes del hogar. Estas acciones permiten observar la capacidad para actuar colectivamente contra quienes rebasaban el umbral de lo consentido y algunas de las más profundas creencias sobre las debidas relaciones de género y vecindad, la protección del orden moral, el castigo merecido y el comportamiento honrado.

LA RESPUESTA DEL ENTORNO

El 6 de septiembre de 1921 fue asesinada una joven mujer a manos de su marido en Almodóvar del Campo (Ciudad Real). El crimen, aparentemente ajeno a luchas políticas y sociales, no despertó el interés de la prensa nacional, más atenta a la guerra en el Rif y su impacto en el precio de los productos de primera necesidad. Sin embargo, el suceso y la reacción pública del vecindario ofrecen uno de esos dramas locales en los que las acciones revelan valores intensamente vividos. La víctima dormía cuando recibió cinco disparos de su esposo, con el que había contraído matrimonio unos pocos meses atrás. Ella pertenecía a una de las familias más distinguidas de la localidad, mientras que el hombre reunía condiciones que aumentaban la animadversión de la comunidad contra él: era doce años mayor que su mujer, foráneo y de cuestionada reputación pública. Las primeras noticias que recogía la prensa provincial destacaban las *virtudes sin tacha* de la víctima, que fue al altar *verdaderamente enamorada de su asesino*. De éste se comentaba su *vida licenciosa con anterioridad al matrimonio* y los *pésimos antecedentes* labrados en sus viajes por México y los Estados Unidos. El hombre se entregó a la autoridad tras cometer el asesinato, movido, al parecer, por el temor a que *la cólera popular fuera al mismo tiempo juez y verdugo*. La indignación popular estalló

al día siguiente, cuando *todo el vecindario* se encontraba reunido con motivo del sepelio. Diez parejas de la Guardia Civil apostadas en la cárcel y la intervención del alcalde desde el balcón del ayuntamiento evitaron que el pueblo congregado *desistiera de la aplicación de la ley de Linch*.¹⁵

Unos días después del suceso, el propio alcalde y diputado a Cortes dirigió una carta al periódico provincial de cabecera en la que explicaba su versión de lo sucedido. Según este, la *enfurecida multitud* estaba dispuesta a quedar a merced de *los Mauser* con tal de que el criminal pagase *la pena, merecida, de su culpa*. Eran las mujeres, *llorosas e iracundas al mismo tiempo*, las que animaban a *los hombres al cumplimiento de lo que estimaban un acto de justicia*. El alcalde manifestaba en el periódico que tuvo que apelar a *la nobleza de los hijos de esta tierra* para que *esta gente campesina* se resignase a que se cumplieran los trámites de la justicia con la condición de que el juicio oral fuera en Almodóvar. Concluía el alcalde con un llamamiento a la rápida intervención del fiscal del Tribunal Supremo para que pronto llegase el *castigo justo* que tranquilizase *los ánimos de los que tienen hambre y sed de justicia*. Nadie denunció el intento de asaltar la cárcel ni hubo palabras de condena contra *los cinco o seis mil hombres y mujeres* que llenaban las calles y plazas *pidiendo que ahorcaran en el acto al asesino*.¹⁶ La multitud actuó contra el que consideraba un depravado, contra el asesino de una mujer a sangre fría. El castigo popular no parecía obra de una turba descontrolada sino de un buen número de vecinos dispuestos a reparar los valores dañados que sostenían la vida en comunidad.

Como se puede observar en este y otros episodios anteriormente citados, la prensa de la época llamaba a estas acciones *linchamientos*, adaptando la terminología de la práctica extrajudicial que se extendió entonces en los Estados Unidos y se dio a conocer por los rotativos que

15 *El Pueblo Manchego*, «El crimen de Almodóvar», 6 de septiembre de 1921; y *El Pueblo Manchego*, «El Sr. Solano evita el linchamiento de un asesino», 7 de septiembre de 1921.

16 *El Pueblo Manchego*, «¡Cuando el pueblo ruge, pidiendo justicia... hay que dársela!», 12 de septiembre de 1921.

reproducían los sucesos más impactantes procedentes del extranjero.¹⁷ Las acciones que aquí se examinan no son fácilmente equiparables a los linchamientos norteamericanos: no tenían un componente étnico o religioso que buscara atemorizar o negar derechos a una comunidad diferenciada, no intervenían grupos organizados de vigilantes o linchadores, no se reproducían juicios populares paralelos a los de la justicia del Estado, no existía una ritualidad tan elaborada ni de cerca un grado de violencia y letalidad como el alcanzado en algunos estados sureños. (Wyatt-Brown, 1982; Brundage, 1993; Pfeifer, 2004; Cusac, 2009; Carrigan y Webb, 2013; y Garland, 2013: 46-51). Como demostraron algunos de los primeros trabajos sobre *rough music* y *charivaris* de Edward P. Thompson y Natalie Z. Davis (2018), las formas de justicia popular eran mucho más variadas y antiguas que la *Lynch law* y la posterior popularización del término *linchamiento*. El éxito y la adaptación del término posiblemente haya que buscarlos en algunas de las resonancias que pudieron detectar los medios entre los linchamientos norteamericanos y las más cercanas prácticas de justicia popular. Estas prácticas populares pueden ser caracterizadas como acciones colectivas integradas por los miembros de una misma comunidad o vecindario que manifestaban intenciones de castigar públicamente, y al margen de los procedimientos del sistema judicial, a algún individuo al que se le atribuía la comisión de un hecho considerado gravemente ofensivo, inapropiado o inmoral (Burke, 1991; Corbin, 1995; Thompson, 1995; Darnton, 2006; y Dale, 2016).

La multitud se solía concentrar en el lugar de los hechos, a las puertas de la vivienda donde se creía que el agresor se había escondido o frente al centro donde se encontraba detenido. La conducción del arrestado a dependencias más seguras o centros procesales lejanos solía congregarse nuevamente a la población y provocar escenas en las que se ponía a prueba la capacidad de las fuerzas del orden público. Las acciones colectivas tenían una composición social popular y muchas de estas estaban conformadas por un buen número de vecinos o contaban con su aprobación. Los jóvenes que participaban en estas acciones demostraban ser hombres aptos para la defensa de

17 Véase *La Crónica Meridional*, «Estadística curiosa», 2 de julio de 1890, donde se reproducía la tabla publicada en el *Chicago Times* sobre el número de ejecuciones y linchamientos entre 1884 y 1889 en los Estados Unidos.

la comunidad. Los adultos reafirmaban la virilidad que se esperaba de ellos, extendiendo su autoridad dentro del hogar a los asuntos públicos del vecindario. Las mujeres tomaban la iniciativa cuando sentían la muerte de una vecina, muestra de la solidaridad de estas mujeres con quien sufría la violencia de su marido o algún otro hombre. Su presencia y la de sus hijos también ofrecía apoyo moral y legitimidad a los más decididos. La información vertida en la prensa no siempre permite distinguir entre la acción de todo un vecindario y la de un grupo, cuadrilla o extensa familia de la víctima. Tampoco se puede afirmar que todos los que acudiesen a las voces de alerta de los primeros grupos compartiesen el propósito de escarmentar al agresor, estuviesen dispuestos a golpearlo o a asaltar la cárcel local. Posiblemente algunos tratasen de mediar o apaciguar los ánimos con diferente acierto en los momentos de mayor tensión, pero no se han encontrado manifestaciones abiertas de rechazo a estas acciones entre los vecinos y parece poco probable que los grupos conformados actuasen en contra de la voluntad de una mayoría de personas. En Calpena (Zaragoza), por ejemplo, una *manifestación tumultuosa se situó frente a la cárcel con propósito de linchar al hombre que había matado a su padre, madrastra y hermanastra*.¹⁸ En Benifayó (Valencia), *el vecindario se encontraba dispuesto a que los hijos que habían acabado con la vida de su anciana madre no salgan vivos del pueblo*.¹⁹

Las rápidas respuestas de los grupos a las ofensas han servido para calificar a estas acciones de *impulsivas* o *viscerales*, descargándolas así de toda lógica y significado cultural. El impulso, sin embargo, necesita de un aprendizaje previo que identifique las acciones que generan repulsa y puede responder a la necesidad apremiante de ver reparada una ofensa que la justicia ordinaria no podía garantizar debido a sus procedimientos percibidos como lentos, fríos o lejanos, a su lenguaje abstracto y a sus sentencias inciertas o expuestas a la sospecha pública (Bascuñán Añover, 2022). La violencia de la multitud podía estar más controlada de lo que parece. En pocas

18 *La Correspondencia de España*, «El crimen de Calpena», 4 de junio de 1914.

19 *Las Provincias*, «De la región. Benifayó», 30 de enero de 1920; y *El Telegrama del Rif*, «Anciana asesinada por sus hijos», 31 de enero de 1920.

ocasiones estas acciones colectivas tuvieron un desenlace fatal o fueron un paso más allá de las concentraciones intimidatorias a las puertas de los cuarteles, las cárceles locales o las viviendas donde los agresores habían encontrado un primer refugio. Las razones de este comportamiento pueden ser diversas, debido a la variedad de casos documentados. Las fuerzas del orden podían disponer a estas alturas de mayor capacidad para acudir a tiempo al lugar de los hechos, proteger, custodiar o trasladar a cárceles más seguras a los detenidos, aunque esto no les libraba de recibir insultos, empujones, pedradas o tener que realizar el cambio de cárcel a medianoche para evitar toparse con la población (González Calleja, 1998 y 1999). La falta de una organización formal o liderazgo, el rol desempeñado por los familiares de la víctima, por algunos mediadores o élites políticas que compartían ciertas creencias de la población, pero también representaban a las instituciones y normas del Estado, pudo condicionar en numerosos casos la forma de actuar y los objetivos de la acción colectiva. También es más que probable que los grupos fuesen conscientes del elevado riesgo penal en el que incurrían al aplicar la ley del talión o incluso asaltar la cárcel local ante la mirada y contra la voluntad de las fuerzas del orden público. No obstante, cabe contemplar que los grupos congregados no tuviesen siempre una intención real de pasar más allá de las amenazas, el abucheo, algunos pocos golpes o empujones sobre estos sujetos, en clara consonancia con la violencia de los tradicionales motines de subsistencia o las cerradas (Ruiz Astiz, 2013). Como exponen Elizabeth Dale (2016) y Vicente Moctezuma Mendoza (2019), la justicia popular podía expresarse de formas muy variadas, manifestaba grados de violencia muy distintos y no toda tenía por qué ser físicamente violenta o letal.

El intento de reparación que subyace en estas acciones colectivas estaba arraigado en algunas de las más profundas creencias sobre las debidas relaciones de vecindad y el comportamiento honrado. La probada existencia de luchas sociales, valores cambiantes y prácticas diferenciadas entre grupos sociales en el interior de la comunidad no puede llevarnos a apartar la mirada sobre algunos de los significados compartidos que operaban en esta sociedad (Burke, 2007: 177-180). Ciertos códigos morales impregnaban el orden cotidiano y atribuían un significado cultural a la vida en comunidad, como el sentimiento de apego al pueblo, el recelo

inicial al foráneo, la constante preocupación por *el qué dirán*, la predisposición al trabajo, la honestidad en el trato, la generosidad con el amigo o conocido, el desempeño de las tareas asignadas a su sexo, el respeto por los mayores, por la familia y la protección de los suyos. La vida en comunidad implicaba restricción de deseos individuales, cumplimiento de obligaciones sociales, altruismo dentro de la familia y búsqueda de la virtud personal. Los vecinos solían vivir muy cerca unos de otros y en condiciones en las que la intimidad se hacía difícil. La gente observaba los acontecimientos que nutrían la vida cotidiana, los interpretaba en base a valores compartidos, los hacía circular vivamente por mercados, lavaderos públicos, tiendas, tabernas, lugares de trabajo y otros espacios de sociabilidad informal, se comentaban como si fueran de interés común y llegaban a avergonzar a sus protagonistas haciendo correr chismes, alguna burla o infundio, poniendo en duda la honra de un vecino o de toda su familia, asignando apodosos satíricos rápidamente extendidos o, de manera más excepcional, con otras formas de castigo más explícito (Scott, 2000). De esta forma, la comunidad reconocía la buena o mala conducta de sus vecinos, establecía las líneas de separación entre el comportamiento aceptable e inaceptable, protegía los códigos sobre los que se sostenía la convivencia y sancionaba a quienes mostraban no respetar las normas y los valores de la sociedad (Pitt-Rivers, 1989; Lecharny, 1989; Capp, 2003).

La reputación del vecindario constituía un bien colectivo que también necesitaba protección, y su defensa podía involucrarlo en el mantenimiento de un orden moral comunitario. Las sanciones de la comunidad cobraban sentido en un escenario en el que subyace una trama de normas y valores comunes, reconocidos y aceptados. Las conductas vistas como gravemente deshonorosas, aquellas consideradas altamente escandalosas, las que revelaban ansiedades sociales y se sentían como graves amenazas contra valores, normas y roles de género predominantes, empujaban en ocasiones a la comunidad a expresar su coraje, a escenificar su decencia, a castigar públicamente a quienes la amenazasen y a reparar la ofensa. El castigo de la comunidad no buscaba alterar el orden existente, sino hacerlo respetar. La existencia de lazos vecinales daba alas a la formación de la multitud cuando concurrían circunstancias que agravaban el significado de los hechos, como la brutalidad empleada en un crimen; las muertes

o agresiones contra vecinos estimados por la población; las que iban acompañadas de una conducta sexual fuera de los límites del espacio moral o aquellas contra víctimas consideradas indefensas o en situación de inferioridad; las causadas contra mayores, mujeres y niños. La ofensa que en tantas ocasiones había sido cometida de manera personal, privada u oculta, intentaba ser reparada con un evento público, ruidoso, comunicativo y demostrativo. Como afirma Álvaro París (2017), el desagravio colectivo en la violencia restauradora apelaba a las mismas lógicas que regían la resolución de los conflictos interpersonales. En estos conflictos *la reputación y el honor estaban en juego, por lo que una humillación sin respuesta podía poner en riesgo la posición social del insultado*. Los miembros de la comunidad conformaban un *teatro callejero* en el que el público observaba a los contendientes, *juzgaba la razón de las partes enfrentadas* e intervenía *cuando consideraba que el enfrentamiento tenía un carácter desigual*. La amenaza, el insulto, la humillación, la repulsa pública o el intento de agresión colectiva podían ser formas simbólicas muy poderosas de castigar a un individuo, degradarlo, avergonzarlo, deshonorarlo, expulsarlo socialmente, restaurar el equilibrio moral y apuntalar los vínculos de la comunidad (Spierenburg, 2013).

La situación debía ser conocida y temida por aquellos agresores que preferían entregarse a las autoridades, encerrarse en sus hogares u ocultarse a la espera de los agentes antes que quedar expuestos al castigo popular. En Unciti (Navarra), el hombre que había asesinado a su hijo de seis meses por las *discordias incesantes* que mantenía con su mujer a causa de *celos infundados* se libró de sufrir las iras de *todo el vecindario* por la rápida actuación del alcalde, que se apresuró a encarcelarlo para evitar el *linchamiento*.²⁰ El hombre de Pedro Abad (Córdoba) que confesó haber matado a su hija *por abrigar la sospecha de que su esposa le era infiel* pudo ser rápidamente ingresado en la cárcel ante los intentos de linchamiento de unos vecinos *presa de gran indignación*.²¹ En Guadalmez (Ciudad Real),

20 *Heraldo de Zamora*, «Parricida por celos», 22 de julio de 1907. También en *Diario de Alicante*, «Horrendo parricidio. Indignación», 22 de julio de 1907, y en *El Cantábrico*, «Un bárbaro», 22 de julio de 1907.

21 *Diario de Córdoba*, «Un padre hace ingerir a su hija sosa cáustica», 21 de abril de 1923.

el hijo que mató a su madre de un fuerte golpe por sospechar que le había sustraído quince pesetas *se entregó a las autoridades, temeroso de ser linchado por el vecindario*.²² En Poveña (Vizcaya) el hombre que apuñaló a la mujer de la que estaba separado, *temeroso de ser linchado*, se presentó en el cuartel de la Guardia Civil.²³ La situación se repitió en Deza (Soria), donde otro hombre apuñaló hasta en siete ocasiones a la mujer que no quería reanudar la vida marital con él. El agresor tuvo que ser trasladado *inmediatamente* a la prisión provincial *por temor a ser linchado por el vecindario que se encontraba excitadísimo por la naturaleza del hecho*.²⁴ En Cerdeira (Orense) el vecindario llegó a asaltar la casa de los criminales y *quiso linchar a los desnaturalizados hijos* que acabaron con la vida de su anciana madre por desavenencias con el testamento.²⁵ En Albatera (Alicante) el hombre que hirió mortalmente a su hija tuvo que huir al campo *perseguido por el vecindario, que a gritos aseguraba que le daría alcance para exterminarlo*.²⁶ Otro hombre de Torrearévalo (Soria) se dio a la fuga después de matar a su cuñado por recriminarle los malos tratos que daba a su mujer y a su hija. Tras ser capturado por la Guardia Civil, *el vecindario le quiso linchar*.²⁷ La Guardia Civil de Mota del Cuervo (Cuenca), después de detener en las afueras al hombre huido que había matado a su mujer por celos, *tuvo que librarle de las iras del público, que trataba de lincharle*.²⁸

22 *La Libertad*, «Por quince pesetas mata a su madre», 14 de diciembre de 1929; y *La Tierra*, «Un parricidio», 14 de diciembre de 1929.

23 *La Libertad*, «Una mujer apuñalada por su marido», 12 de octubre de 1932.

24 *Noticiero de Soria*, «Dos mujeres son apuñadas en el pueblo de Deza», 24 de enero de 1935.

25 *La Correspondencia de España*, «Un parricidio», 16 de marzo de 1915.

26 *El Pueblo: diario republicano de Valencia*, «El crimen de un padre», 10 de mayo de 1923; y *La Prensa: diario republicano*, «Padre inhumano», 11 de mayo de 1923.

27 *El Adelanto*, «Malos tratos a su mujer. Un muerto», 8 de agosto de 1929.

28 *El Día*, «Mata a palos a su esposa y el vecindario le quiere linchar», 29 de julio de 1932. Otros sucesos similares en *La Libertad*, «El autor de un parricidio», 6 de enero de 1933; *Región*, «Quema vivos a su mujer y a su hijo», 18 de agosto de 1933; *El Cantábrico*, «Horroroso parricidio», 31 de enero de 1935; y *El Cantábrico*, «Doble intento de parricidio», 16 de noviembre de 1935.

Las sanciones comunitarias se podían dirigir contra todo tipo de sujetos, sin importar siempre su posición social. Los ricos y algunas autoridades tampoco fueron ajenos al dictamen de esta justicia popular. La prosperidad económica o posición social de un amo y toda su familia no aseguraba por sí sola ni de por vida el prestigio o el respeto de toda la comunidad. Las buenas formas, la generosidad y protección sobre sus dependientes eran también conductas necesarias para apuntalar su reconocimiento social. Un crimen de sangre, sobrepasarse gravemente con un empleado o abusar de su autoridad podía erosionar la reputación de un rico propietario y exponerlo a los daños de la vergüenza pública o, en algunas pocas ocasiones, al castigo de la multitud. En Báguena (Teruel) *el vecindario* sitió la casa de un *acaudalado propietario* que mató a su hija de varios disparos, sin que la Guardia Civil pudiera *contener al pueblo* ni sacar al asesino hasta la llegada de refuerzos de otros cuarteles.²⁹ En Puebla (Granada) *los vecinos* amenazaron con *el linchamiento* del amo que había asesinado a su criada.³⁰ Los abusos atribuidos a los clérigos tampoco dejaron indiferentes a la comunidad. Los curas levantaban sospechas y temores sobre su conducta sexual bien asentados en las creencias de la población y aireados por la prensa anticlerical (Vázquez García, 2018). En Villarcayo (Burgos) un cura mató de siete disparos a una joven que anteriormente había rechazado sus *requerimientos amorosos*. La noticia corrió por todo el pueblo, provocando *un gran alboroto*, debido al deseo del vecindario de *tomarse la justicia por su mano*. La captura del agresor no atenuó la *enorme indignación*. Los guardias *dispararon al aire tres veces* para dispersar al *público conglomerado* que quería *lynchar* [sic] *al criminal* y *hubo lesionados de importancia* por golpes de fusil.³¹ La indignación

29 *La Correspondencia de España*, «Padre asesino», 3 de septiembre de 1912, y en el mismo periódico «Alcance político», 4 de septiembre de 1912. Véase también este suceso en *Las Provincias*, «Pueblo amotinado», 3 de septiembre de 1912; *El Cantábrico*, «Un parricidio», 3 de septiembre de 1912; y *Diario de la Marina*, «Motín contra un parricida», 3 de septiembre de 1912.

30 *La Correspondencia de España*, «Un perro descubre restos de una joven descuartizada», 18 de agosto de 1923.

31 *Diario de Burgos*, «Desde Villarcayo», 2 de enero de 1925. Este mismo suceso también en *El Cantábrico*, «Sacerdote criminal», 3 de enero de 1925; *Diario de la Marina*, «Una joven muerta por un sacerdote», 3 de enero de 1925; *La Libertad*, «Los torpes apetitos de un cura», 3 de enero de 1925; y *El Luchador*, «Un cura asesina a una joven a quien hace medio año hirió de un balazo», 5

compartida por una seria ofensa solía anteponerse a las diferencias que separaban a los vecinos y unirlos temporalmente en una demostración de fuerza contra el agresor.

CASTIGOS MERECIDOS

El 20 de julio de 1910 el *Heraldo Toledano* reproducía un suceso ocurrido en uno de los barrios madrileños que empezaban a desbordar los límites de la capital con la llegada de migrantes provenientes del espacio rural. Bajo el titular «Criminal que huye», la crónica exhibía rasgos de un claro formato o género periodístico. El criminal era presentado como un hombre *vago y mala sangre*, que *á fuerza de malos tratos* había hecho *sucumbir á su esposa y á una pobre mujer con quien después tuvo vida marital*. El hombre quería *vivir sin trabajar* en casa de su suegra y su cuñada y amenazaba con *quitarles la niña* que había tenido con su difunta esposa si no lo admitían también a él en el domicilio. La cuñada, comprometida con un *honradísimo carpintero*, rechazó firmemente las pretensiones matrimoniales de su pariente y este, *arrebatao por sus abominables pasiones*, respondió con dos tiros de pistola que la dejaron muy grave. *Muchas personas* salieron detrás del criminal, pero la persecución no pudo evitar la fuga del hombre armado. La narración empleaba algunos recursos dramáticos y emocionales con el posible propósito de atraer el interés y apasionamiento del lector, pero también su persuasión mediante un mensaje moral bien articulado: el carácter agresivo y pendenciero del criminal, sus continuas agresiones a mujeres, la despreocupación por el cuidado de su hija, la intimidación ejercida sobre su familia política y su aversión al trabajo representaban valores opuestos a los de las dos mujeres que defendían su integridad ante las deshonestas pretensiones del hombre y que con *inmenso cariño* acogieron a la niña huérfana de madre. La persecución de los vecinos se mostraba justificada: buscaba saldar cuentas, restituir el agravio y aliviar

de enero de 1925. Algunos otros episodios de similares características contra curas en *El Cantábrico*, «Cura criminal», 25 de noviembre de 1908; *Diario de Tenerife*, «Un párroco linchado», 17 de abril de 1911; *El Motín*, «¡Buena pullita!», 4 de abril de 1912, y *El Luchador*, «Un cura detenido», 12 de junio de 1924.

la indignación popular. El crimen debía concluir con un castigo y el periódico no contenía su opinión sobre el castigo merecido: *los depravados martirizadores y asesinos de mujeres, justifican la necesidad y bondad del linchamiento*.³²

Como sostiene Sofía Rodríguez Serrador (2021: 401-402), las noticias que con frecuencia daban cuenta de asesinatos de mujeres, presentados como crímenes pasionales, por honor y celos, generaron una creciente preocupación social desde las últimas décadas del siglo XIX, avivaron la percepción de que esta violencia se propagaba al ritmo con el que se extendían las multitudes, alimentaron cierta conciencia sobre la cuestión femenina y las voces críticas con la inferioridad legal y supeditación al marido que había quedado recogida en el Código Civil de 1889. Hace ya algunos años, José María Jover (1997) dedicó un artículo a desentrañar lo que él denominó el *tono de la vida*, el *clima moral* o los *fundamentos humanos* de la transición intersecular. En base a fuentes literarias, afirmaba que los nuevos vientos culturales que soplaban sobre Europa en el fin de siglo habían traído una nueva concepción del mundo y de la vida, un naturalismo más hondo en el que la sensibilidad, la comprensión del marginado y la aproximación al que sufre se manifestaban con la nueva esperanza del cambio social. En este ambiente cultural en el que se descubre el problema de la mujer y se teme la violencia de las clases populares, el crimen pasional despertaba intensas emociones en algunos sectores de las clases medias, las que se expresaban en la prensa o en la literatura de figuras como Emilia Pardo Bazán. La escritora manifestaba a principios de siglo:

Sale bastante barato dar muerte a una mujer. Sería conveniente que costase algo más: tal vez así lo pensarían mejor los celosos y los apasionados. La palabra pasión se toma aquí en un sentido vago y falso, como antes se tomaba la palabra honor (Patiño Eirín, 2018: 45).

La prensa representaba los sucesos en muchas ocasiones de una manera conmovedora y posiblemente congruente con las creencias

32 *Heraldo Toledano*, «Criminal que huye», 20 de julio de 1910.

y valores de sus lectores. En palabras de Bert Klandermands y Sjoerd Goslinga (1999), la prensa *no transmite la información sin transformarla*. El relato de los sucesos se impregnaba de suficientes elementos interpretativos para descubrir los significados que producían determinadas formas de violencia. El tono dramático de la narración atraía la atención de la opinión pública y podía aumentar repentinamente la preocupación general por hechos de esta naturaleza (Carballo, 2020). Blanca Calvo manifestaba en 1925 en la primera página de *La Región*, diario de la provincia de Orense, que *la muerte de una mujer es ya material obligado de toda hoja periodística. Hasta debería tener sección propia con titular adecuado*. Y con lamento afirmaba: *la muerte de una mujer no es apenas delito ni en los códigos ni en la conciencia pública*.³³ Quien sentía la muerte de cada mujer a manos de un hombre seguramente encontraba motivos sobrados para denunciar públicamente la desprotección de las víctimas y la despreocupación social, pero para entonces los periódicos hacían recaer sobre el crimen pasional una condena moral, remarcaban el carácter infame del agresor, alertaban del aumento de la criminalidad, de una pérdida de la moral pública, y reclamaban más efectivos de las fuerzas de seguridad. Las páginas de estos periódicos exigían duros castigos contra quienes encarnaban el mal comportamiento masculino, hombres generalmente de clase baja a quienes se les atribuía un temperamento salvaje o irracional y una vida depravada, llevada por la violencia, la bebida y la promiscuidad.³⁴ En algunos casos, el mensaje estaba impregnado de una crítica a los procedimientos judiciales, a los que atribuían escasa eficacia y excesiva benevolencia con los peores criminales. La desaparición del uxoricidio privilegiado en el Código Penal de 1932 podría ser otro indicio de una disminución de la tolerancia hacia la violencia grave contra la mujer. Tras la honda impresión de otro parricidio, *El Día de Palencia* manifestaba que:

33 *La Región*, «Malos procedimientos», 11 de marzo de 1925.

34 *El Figaro*, «Un asesinato innoble», 4 de julio de 1919; *El Progreso*, «La bestia humana», 21 de abril de 1922; *Nuevo Día*, «Un padre salvaje», 31 de enero de 1927; *El Día Gráfico*, «La hazaña de un salvaje», 20 de octubre de 1932; *Región*, «Quema vivos a su mujer y a su hijo. Después se acostó a dormir», 18 de agosto de 1933.

*por muy grandes que sean los sentimientos de piedad hacia los delincuentes en general, hechos como el que voy a dar cuenta, hacen que se proteste contra la abolición de la pena capital y es seguro que no habrá conciencia piense como piense que no pida la mayor pena para hijos sin entrañas.*³⁵

En la narración de estos sucesos se descubren opiniones que reclamaban corregir una forma de entender la masculinidad que asociaba la virilidad a expresiones brutales de violencia. Las conductas más graves contra las mujeres, y muy especialmente aquellas producidas dentro de la familia o el matrimonio, se manifestaban como propias de hombres muy alejados del ideal masculino que se abría camino entre las clases medias. Los códigos de honor extendidos a lo largo de la transición intersecular entre los hombres que buscaban una posición distinguida en la esfera pública identificaron en la templanza, el autocontrol de las pasiones, el sentido del deber y la responsabilidad, el mayor respeto por la integridad física y la vida, algunas de las fuentes de la virtud pública masculina (Nye, 1998; Spierenburg, 2008; Aresti, 2010; Martínez del Campo, 2013). La autoridad y el control sobre la mujer que se ejercía mediante el uso descontrolado y brutal de la fuerza física no constituía un valor simbólico que agregase prestigio o reputación pública. La violencia grave contra las mujeres puede que no llegase a desatar grandes campañas públicas en la prensa ni a preocupar en exceso a las autoridades, pero el registro continuado de estas acciones en los periódicos refleja una posible mayor sensibilidad y repugnancia ante sucesos de este tipo en los lectores ilustrados. La prensa hallaba en la petición de penas más duras el medio para proteger a las mujeres de la violencia masculina, controlar a sujetos ingobernables y domesticar la masculinidad de las clases populares. Los comportamientos crueles e irascibles en el escenario de la vida cotidiana se mostraban menos respetables bajo la mirada de las élites, más difíciles de excusar; una forma de masculinidad alejada del rumbo de la civilización y propia de las clases populares que convenía denunciar (Wiener, 2004; Muchembled, 2010; Eisner, 2014; y Eibach, 2016).

35 *El Día de Palencia*, «Espantoso parricidio», 30 de enero de 1912.

La prensa, por lo general, no alentaba a lo que denominaba *linchamientos*, pero solía ver en estas respuestas populares a los crímenes de sangre una expresión de decencia, virtud y reputación pública que evocaba la honradez del vecindario. Las acciones intimidatorias contra los supuestos criminales a menudo eran excusadas por la necesidad de los grupos de manifestar sus *justas iras*.³⁶ La defensa del orden moral que se le atribuía, su contenida letalidad y su limitada amenaza al orden social pudo otorgar a estas acciones márgenes de tolerancia o significados menos preocupantes que los de otras formas de violencia social y política. La cercanía del crimen, la honda impresión que generaba en los días en los que era noticia o la sensación de vivir una escalada de sucesos brutales podía desatar pasiones y opiniones justicieras o vengativas en las páginas de los periódicos. En Torrelavega (Cantabria) estuvo a punto de ser *linchado* un hombre por apuñalar *bárbaramente* a una joven de dieciséis años en venganza por sus *desdenes*. El diario que informaba de la noticia manifestaba estar *de calamidades y de noticias truculentas, hasta las narices*. Y concluía: *Linchar a un delincuente es bárbaro, pero ¿qué pena debe aplicarse a este loco que así entiende su superioridad de macho incivil?*³⁷

La manera de observar y narrar estas prácticas populares, no obstante, pudo incorporar matices, diferentes sensibilidades o acusar algunos cambios, aunque lejos de ser firmes, lineales y evolutivos. Lo cierto es que las clases populares estuvieron expuestas a ofensivas civilizadoras durante estas décadas en asuntos como el carnaval, el alcohol, el uso de armas, las riñas, las peleas entre mozos de aldeas vecinas, la retirada de las ejecuciones públicas, el incremento de los indultos en penas de muerte, la protección de los caballos en las corridas de toros, las medidas contra los castigos corporales en las escuelas y el correccionalismo penal (Carballo, 2021: 417-431; Bascuñán Añoover, 2016; Eisner, 2014). La voluntad reformista del republicanismo se plasmaba en los periódicos afines, que manifestaban confianza en una renovada administración de justicia. El reformismo republicano consiguió empapar la codificación

36 *La Libertad*, «Los torpes apetitos de un cura», 3 de enero de 1925.

37 *La Montaña*, «Estamos de calamidades...», 15 de diciembre de 1934.

penal de un nuevo derecho que humanizaba las condenas. El Código Penal de 1932 abolía la pena de muerte en la jurisdicción civil, derogaba la cadena perpetua, aumentaba las circunstancias eximentes y atenuantes y reducía los agravantes (Sánchez González, 2017). Las corrientes de opinión pública que asociaban la ejemplaridad de la crueldad, la exhibición pública de los castigos y las manifestaciones colectivas de violencia incontenida a deseos vengativos alejados del rumbo de la civilización, no pasaron por alto las acciones de justicia popular. El diario *La Libertad*, uno de los más difundidos de cuantos se editaban en Madrid y abiertamente republicano desde 1928, publicaba un artículo en primera página y a dos columnas del escritor republicano y catalanista Gabriel Alomar. El artículo, con motivo del asesinato de una mujer y su hija en un pueblo de la isla de Mallorca, decía lo que sigue:

He presenciado estos días un espectáculo deplorable: el furor de las turbas (altas y bajas) por un falso afán de justicia; la degeneración aparatosa del «pueblo» en «plebe» [...].

¿Cómo se generó esa pasionalidad frenética, verdadera posesión diabólica de la multitud? Fue con motivo de un crimen odioso: una madre y un niño aparecieron degollados en una aldea mallorquina. Quedó convicto y confeso del asesinato un gañán de la finca, el cual, entre declaraciones contradictorias, acusó de inductor al marido y padre de las víctimas. Ni una prueba seria fue aportada para demostrar esa horrible culpabilidad. Pero el afán de la opinión rural se había embriagado ya con ese brebaje, y la versión se difundió con un tenebroso poder de contagio.

Ante una de esas conmociones sociales, notóse inmediatamente una división absoluta de sentimientos, no ya de opiniones: los que reaccionan con espíritu de justicia y los que estallan con impulso de venganza [...].

La reacción de las almas selectas es muy diversa: ellas desean, por honor de la especie, que aquello no haya ocurrido como lo pinta la fantasía vulgar; quieren devolver a la dignidad de padre su integridad moral; disipar, con la razón serena, los fantasmas del insomnio febril colectivo.

Pero la acusación germinada en la mente rudimentaria de la multitud se ha concretado. Quería una cabeza para blanco de sus odios: ya la tiene. Y no hay en esa ciudadanía infectada ningún generoso impulso espiritual que contrarreste la invasión del morbo. La Prensa se abandona al afán ciego de la información, y también se contagia [...]. Por un bajo interés de explotación, esos juglares ínfimos no vacilan ante la posible calumnia, ante el prejuicio de la acusación, ante el emponzoñamiento del sentido de justicia ciudadana [...].

Nosotros, demócratas, partidarios de la evolución creciente y educativa de la Plebe en Pueblo, odiamos la supervivencia atávica de los instintos plebeyos porque invocamos la dignificación popular. ¿Queréis saber prácticamente dónde está la Plebe y dónde el Pueblo? El Pueblo estuvo en los desheredados románticos que alumbraron su conciencia con la llama viva del ideal y se batieron en las barricadas. La Plebe estuvo en las turbas que aullaban bajo las carretas de los condenados, camino de la guillotina.

Pues también entre nosotros el Pueblo germina en esos trabajadores que empuñan como instrumento del porvenir la causa de la libertad y la justicia. Y la Plebe está en esas multitudes que amenazan de linchamiento a mujeres inermes, acosándolas para que no hallen refugio. Está entre los que abreven su pobre espíritu en romances patibularios y absurdos, ante carteles sanguinarios. Está entre esas mujeres que olvidan la dulzura de su feminidad para enfurecerse como bacantes. Está entre los que insultan a los defensores. Está entre los que, en vez de bajar la cabeza con lástima cuando pasan los coches celulares, donde van unos hombres cuyas vidas penden del cadalso, vociferan desaforadamente.³⁸

Voces como la estampada en este artículo reflejaban un cambio en algunas de las miradas que observaban las demostraciones populares de fuerza contra los crímenes de sangre. Ahí donde la prensa había visto expresiones colectivas de honradez y reputación

38 *La Libertad*, «Pueblo y plebe», 23 de abril de 1930.

pública, aparecían algunas opiniones que igualmente incurrían en la condescendencia y los tópicos sobre las clases populares y rurales para mostrar lo brutales, ilegítimas y carentes de todo sentido de civismo político que eran las formas más agresivas de justicia punitiva, las que solo podían provenir de la ignorancia y el apasionamiento de las masas. Estas opiniones no debían ser ajenas a la intensificación de los conflictos y a la inseguridad sentida por las élites políticas o culturales. En un tiempo en el que se extendía una retórica y contienda política más agresivas, también se elevaban las críticas contra las formas de violencia popular interpersonal y colectiva que se juzgaban extrañas o innecesarias. ¿Se podían seguir excusando esas manifestaciones que llegaban a intimidar a las fuerzas del orden en los mismos pueblos que estaban acogiendo imponentes conflictos de clase? *La Independencia* llamaba en febrero de 1934 *pueblo sin religión y conjunto de bestias* al público que *trató de linchar* a un asesino en Badajoz.³⁹ Las organizaciones de masas y sus órganos de expresión encontraron en la violencia mediada por sus intereses, la que demostraba el compromiso, el valor o la dignidad de la nación o la clase, una manifestación más honorable, *moderna* o *fría* que aquella que emanaba de conflictos cotidianos e interpersonales, interpretada como una recaída de la sociedad en sus instintos prepolíticos, ancestrales o salvajes (Traverso, 2009). Una debía guiar el cambio mientras que la otra hacía retornar el pasado. La violencia aceptable, como la masculinidad honorable, admitía diferentes interpretaciones o discrepancias entre sujetos coetáneos. En las primeras décadas del siglo xx, las nuevas sensibilidades que mostraban una creciente preocupación por el maltrato a la mujer y por las manifestaciones de justicia popular convivían con la aceptación o exaltación de las expresiones más agresivas en la arena política. La pacificación de las relaciones interpersonales y ciertas costumbres, como recordaba Norbert Elias (1998), lejos de seguir un rumbo lineal o evolutivo, quedaba expuesta a involuciones y retornos. La irrupción de contextos bélicos desplazaba por un largo tiempo a los márgenes sociales el rastro del proceso civilizatorio, el descenso del umbral de tolerancia hacia ciertas formas de violencia cotidiana.

39 *La Independencia*, «Un asesino a punto de ser linchado», 2 de febrero de 1934.

CONCLUSIONES

En este capítulo se ha tratado de analizar algunas de las sanciones comunitarias que provocaron los crímenes contra mujeres a manos de hombres. El análisis de estas respuestas permite observar la capacidad de la sociedad del primer tercio del siglo xx para enfrentarse a conductas que sobrepasaban el umbral de lo tolerado, analizar el conjunto de normas, creencias, valores y nociones de género que justificaban o daban sentido a las acciones colectivas y las formas en la que estas eran narradas por los periódicos. La hombría o una noción de honor masculino que descansaba en la exhibición de fuerza, coraje y virilidad regía la conducta de muchos hombres, condicionaba las relaciones de género y mantenía una estrecha relación con la violencia. Este modelo de masculinidad sustentaba social y culturalmente algunas de las violencias que se ejercían contra las mujeres, muy especialmente en el seno del matrimonio y el ámbito familiar, donde se producían la mayoría de las agresiones. Muchas formas de maltrato gozaron de márgenes de tolerancia social y jurídica como medio necesario para corregir el comportamiento de la mujer. Aun así, los comportamientos más violentos contra las mujeres, los más extremos, como el homicidio marital, no pasaron desapercibidos para los vecinos ni para la opinión publicada, no contaban con aceptación social en general. La autoridad impuesta por los hombres, maridos o padres sobre las mujeres tenía algunos límites sociales. Los episodios más brutales, los letales, las conductas sexuales más agresivas contra las mujeres o las que comprometían la hombría de otro hombre llenaban las páginas de sucesos de los periódicos desde al menos las últimas décadas del siglo xix, causaban escándalo público y en ocasiones un castigo popular.

Las acciones colectivas manifestaban intenciones de castigar al margen de los procedimientos del sistema judicial a algún individuo al que se le atribuía la comisión de un hecho considerado gravemente ofensivo, inapropiado o inmoral. Estas prácticas respondían a la necesidad apremiante de ver reparada una ofensa que la justicia ordinaria no podía garantizar debido a sus procedimientos percibidos como lentos, fríos o lejanos, a su lenguaje abstracto y a sus sentencias inciertas o expuestas a la sospecha pública. No obstante, la violencia de la multitud podía estar más controlada de lo que parece. En pocas

ocasiones estas acciones colectivas tuvieron un desenlace fatal o fueron un paso más allá de los insultos, empujones o pedradas, las concentraciones intimidatorias a las puertas de los cuarteles, las cárceles locales o las viviendas donde los agresores habían encontrado un primer refugio. El intento de reparación que subyace en estas acciones colectivas estaba arraigado en algunas de las más profundas creencias sobre las debidas relaciones de vecindad y el comportamiento honrado. La comunidad reconocía la buena o mala conducta de sus vecinos, establecía las líneas de separación entre el comportamiento aceptable e inaceptable, protegía los códigos sobre los que se sostenía la convivencia y sancionaba a quienes mostraban no respetar ciertas normas y valores. Las conductas vistas como gravemente deshonorosas, aquellas consideradas altamente escandalosas, las que revelaban ansiedades sociales y se sentían como graves amenazas contra valores, normas y roles de género predominantes, empujaban en ocasiones a la comunidad a expresar su coraje, a escenificar su decencia, a castigar públicamente a quienes la amenazasen y a reparar la ofensa. El castigo de la comunidad no buscaba alterar el orden existente, sino hacerlo respetar. La ofensa que en tantas ocasiones había sido cometida de manera personal, privada u oculta, intentaba ser reparada con un evento público, ruidoso, comunicativo y demostrativo.

Las noticias que daban cuenta de asesinatos de mujeres, presentados como crímenes pasionales, por honor y celos, pudieron generar una creciente preocupación social, avivar la percepción de que esta violencia se propagaba al ritmo con el que se extendían las multitudes, alimentar alguna mayor conciencia sobre la cuestión femenina y las voces críticas con la inferioridad legal y supeditación al marido. La prensa representaba los sucesos de una manera conmovedora y posiblemente congruente con las creencias y valores de algunos de sus lectores. Los periódicos hacían recaer sobre el crimen pasional una condena moral, remarcaban el carácter infame del agresor, alertaban del aumento de la criminalidad, de una pérdida de la moral pública, y reclamaban más efectivos de las fuerzas de seguridad. Las páginas de estos periódicos solían exigir duros castigos contra los asesinos de mujeres, aquellos que encarnaban el mal comportamiento masculino, hombres generalmente de clase baja a quienes se les atribuía un temperamento salvaje o irracional y una vida depravada, llevada

por la violencia, la bebida y la promiscuidad. Los comportamientos crueles e irascibles en el escenario de la vida cotidiana se mostraban menos respetables bajo la mirada de las élites, más difíciles de excusar, una forma de masculinidad alejada del rumbo de la civilización y propia de las clases populares que convenía denunciar. La prensa, de hecho, solía ver en las sanciones comunitarias contra los supuestos criminales una expresión de decencia, virtud y reputación pública que evocaba la honradez del vecindario. No obstante, la manera de observar y narrar estas prácticas populares pudo incorporar matices y distintas sensibilidades o acusar algunos cambios. Las corrientes de opinión pública que asociaban la ejemplaridad de la crueldad, la exhibición pública de los castigos y las manifestaciones colectivas de violencia incontinida a deseos vengativos, no pasaron por alto las acciones de justicia popular. En un tiempo en el que se extendía y se exaltaba una retórica y contienda política más agresivas, también se elevaban las críticas contra las formas de violencia popular interpersonal y colectiva que se juzgaban propias de la ignorancia y el apasionamiento de las masas, de sus instintos prepolíticos, ancestrales o salvajes. La violencia admitía diferentes interpretaciones y su rumbo quedaba expuesto a los cambiantes umbrales de lo aceptable.

CAPÍTULO 5

LA FOTOGRAFÍA COMO FUENTE PARA LA HISTORIA RURAL EN CLAVE DE GÉNERO: MIRAR Y LEER CONSENTIMIENTO Y CONFLICTIVIDAD DURANTE EL FRANQUISMO¹

Ana Cabana Iglesia² – Universidade de Santiago de Compostela

Es urgente saber que las imágenes son nuestros ojos pasados, presentes y futuros, los ojos de la historia, ropas, desnudeces y paredes de la historia. Ropajes y montajes de tiempos heterogéneos. De vivencias presentes, de supervivencias, de resurgimientos, de tantas otras memorias (individuales y colectivas). [Cabe] Pensar las imágenes de este modo, como espacios de controversias, lugares dentro de los que escribimos, también, nuestra historia.

Etienne Samain (2012: 162-163).

-
- 1 Este capítulo se inscribe en el proyecto de investigación del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades «La agricultura familiar en perspectiva de género: trabajo reproductivo, saberes ambientales y modelos de feminidad en Galicia y Andalucía, 1900-2011» (PID2023-151334NB-100) y tiene su origen en un texto de naturaleza divulgativa publicado en gallego (Cabana, 2022).
 - 2 ORCID: 0000-0002-5316-2631. Miembro del Grupo de Investigación de Referencia Competitiva “Historia agraria y política del mundo rural. Siglos XIX y XX” (HISTAGRA) adscrita al Centro de Investigación Interuniversitario de las Paisajes Atlánticas Culturales (CISPAC).

UNA SECUNDARIA DE LUJO: LA FOTOGRAFÍA COMO FUENTE PARA LA INVESTIGACIÓN HISTÓRICA

Si seguimos las directrices establecidas por la Historia de la Fotografía, las instantáneas se miran, pero también se leen, y la verdad y la mentira no son propiedades aplicables a la imagen. Con estas premisas en mente, este capítulo gira en torno a las posibilidades que surgen al sostener una instantánea en la mano. Atendiendo a la naturaleza de la colección en la que se inserta este volumen, siempre atenta al comentario de fuentes con el objetivo de hacerla útil para investigadores e investigadoras que estén iniciando sus estudios o a quienes estén tratando de integrar en sus análisis históricos nuevos recursos con los que se encuentran menos familiarizados, el objetivo de este texto es introducir una reflexión sobre el uso de la fotografía como fuente para la investigación histórica. Lejos de ser especialistas en la materia, abordaremos el tema desde el punto de vista de los retos y obstáculos concretos que se nos han presentado a la hora de integrar este tipo de fuente en nuestra propia investigación. Concretamente, trataremos de su pertinencia y sus límites para el estudio del consentimiento y de los conflictos acontecidos en el medio rural durante el régimen franquista introduciendo la variable de género. El campo gallego, nuestro locus de investigación habitual, nos servirá en esta ocasión para traer a colación casos concretos.

Existen múltiples definiciones sobre lo que es la fotografía. Traemos a estas páginas dos que nos parecen especialmente significativas por su utilidad a la hora de emplearlas como fuente. Son la del historiador y fotógrafo brasileño Boris Kossoy y la de la intelectual norteamericana Susan Sontag. Para el primero la fotografía es:

memoria y se confunde con ella. Fuente inagotable de información y emoción. Memoria visual del mundo físico y natural, de la vida. Individuales y sociales. Registro que cristaliza, mientras dura, la imagen —escogida y reflejada—, de una ínfima porción del espacio en el mundo exterior. Es también la paralización repentina del incontestable avance de las manecillas del reloj; es pues el documento que conserva la imagen fugaz de un instante de vida que fluye ininterrumpidamente (Kossoy, 2001: 168).

En palabras de la novelista, cineasta y estudiosa de la cultura de masas en los Estados Unidos Susan Sontag, la fotografía es:

un arte elegíaco, un arte crepuscular. La mayoría de los temas fotografiados tienen, justamente en virtud de ser fotografiados, un toque de pathos. Un tema feo o grotesco puede ser conmovedor porque resultó honrado por la atención del fotógrafo. Un tema bello puede ser objeto de sentimientos pesados porque envejeció o decayó o no existe más. Todas las fotos son memento mori. Tomar una foto es participar de la mortalidad, de la vulnerabilidad y de la mutabilidad de otra persona (o cosa). Justamente porque cortar una parte de ese momento es congelarla, toda foto testimonia la disolución implacable del tiempo (Sontag, 2004: 25-26).

Ambos coinciden al apuntar que las instantáneas son un fragmento de una realidad pasada y, por lo tanto, memoria. En este aspecto insisten también tanto el fotógrafo y teórico de la imagen Joan Fontcuberta (1997) cuando señala que la fotografía se torna un acto de salvaguardia de aquello que se quiere que perdure y eluda los procesos de olvido, como el fotógrafo y antropólogo belga Etienne Samain, que apunta que las fotografías son *pozos de memoria* (2012:12). Pero Kossoy y Sontag también hacen notar un aspecto no menos importante: que las fotografías son un testimonio escogido y mediado por la persona que maneja la cámara. Eduardo Pañuela nos ponía en sobre aviso respecto al papel mediador no solo de quien decide el encuadre y el instante en el que efectuar el disparo que inmortalizará una escena, sino de quien aparece en las instantáneas:

siendo niño, me colocaron por primera vez frente a una cámara. Me obligaron a lavarme la cara meticulosamente para eliminar los restos de polvo que lamían cariñosamente las secreciones de sudor. Además, recuerdo haber sido peinado con esmero. Hoy no tengo ninguna duda de que querían ocultar los rasgos rudos de un niño que cargaba su ilusión de libertad recorriendo los caminos no transitados del mundo salvaje. En nombre de no sé quién querían cambiar mi naturaleza. (Pañuela, 2012: 107)

Estaríamos, por lo tanto, ante la fotografía como un fenómeno en nada inocente, sino interesado, arbitrario y de parte. Teniendo en mente esta característica es como debe integrarse en el corpus de fuentes históricas, como potencial recurso al que cabe acudir y del que resulta lícito valerse a la hora de asentar una investigación acomodada temporalmente en el período de la Historia Contemporánea y la Historia del Tiempo Presente.

Julio Aróstegui fue uno de los historiadores españoles más convencidos de la pertinencia de incluir los materiales audiovisuales e iconográficos, entre ellos la fotografía, como fuentes históricas. El catedrático de la Universidad Complutense pronosticaba a mediados de los noventa que en el futuro esta tipología de fuentes, junto a las sonoras y a las informáticas, llegaría a tener más importancia que la propia documentación escrita, que era en aquel momento la que alimentaba la mayor parte de los trabajos de investigación (Aróstegui, 1995). Su reflexión coincidía casi en el tiempo con la publicación de un dossier dirigido por Mario P. Díaz Barrado en la revista *Ayer*. En 1996 reclamaba la pertinencia de que el binomio que servía de título al dossier, «Imagen e Historia», adquiriera una relación sólida y constante, e incluso preferente, y, como argumento, se ofrecían trabajos que recogían y demostraban los pasos que en ese sentido se habían dado desde el punto de vista epistemológico. La fotografía era entendida como una fuente histórica llamada a tener cada vez mayor relevancia y concebida como una de las más válidas vías para que la investigación histórica en el nuevo siglo pudiera cumplir con las demandas de la sociedad que se estaba conformando por aquel entonces, una «sociedad de la información» en la que la cultura de lo visual ganaba cada vez más terreno en todos los frentes (Díaz, 1996). Alberto Bayod es uno de los investigadores que han apuntado que ya hace años que vienen notando que cada vez hay más investigaciones en las que *el punto de partida consiste en considerar a las imágenes fotográficas como el principal elemento o fuente documental de una investigación, tanto de carácter histórico como de perfil antropológico* (Bayod, 2011).

No podemos atestiguar sobre lo acontecido en el campo de la Antropología, desde el que habla el mencionado autor, donde ciertamente parece que la fotografía ha alcanzado esta condición de *prima dona* de las fuentes en estudios muy notorios (Samain 2012;

Moreno, 2018), más allá de constituirse en la razón de ser para toda una línea de estudios, la denominada Antropología Visual, que utiliza la imagen para analizar y describir la realidad, así como para generar discurso (Robles, 2015 y 2023). Es factible incluso que, en el marco de la historia local, ámbito de especialización de Bayod, el *sorpasso* en la prevalencia de la tipología de fuentes pueda divisarse o ser a tal punto tangible. Ahora bien, al menos en el ámbito académico, creemos que, para la investigación histórica contemporánea, aún no se podría corroborar ese cambio de tornas y ratificar esta preferencia respecto a las fuentes que el autor señala y que Aróstegui profetizaba.³ El dossier de *Ayer*, que albergaba propuestas muy rompedoras y otras más conservadoras sobre el empleo de la fotografía como fuente histórica y que, pese a los años transcurridos, aún reviste un enorme interés, no se convirtió en ese motor de cambio que hubiera podido contribuir a generar una especie de «giro visual» en la disciplina de modo que hubiera habido una trascendente apuesta por el uso de la fotografía como recurso central en la creación de relato histórico. Un artículo del propio Díaz Barrado publicado en 2012, en el que retoma el tema de la conveniencia de no dejar de lado el potencial explicativo de las fotografías como fuente histórica, así lo confirma. El mencionado autor aprovecha dicho artículo para ratificarse en su posición y vuelve a incidir en el hecho de que *la imagen puede ser soporte del discurso —al mismo nivel que la palabra—, en el entorno de la disciplina histórica*, y sobre la conveniencia de *superar la prevención ante el uso de fuentes visuales para conformar relatos* (Díaz, 2012: 140).⁴

3 Si bien hay excepciones, un ejemplo de fotografía como fuente histórica vertebradora de un trabajo histórico en Leira (2021). Se trata de un estudio construido a partir de varios fondos fotográficos que convive y se retroalimenta con una investigación paralela realizada a partir de fuentes documentales (Leira, 2020). Otra de esas excepciones, inscrita en la Historia de la Educación, sería Ramos, Rabasas y Colmenar (2018).

4 La respuesta que devuelve una búsqueda del término «fotografía» en la base de datos de «números anteriores» de la propia revista *Ayer* es ciertamente clarificadora: aparecen únicamente los cinco artículos que conformaron el citado dossier publicado en 1996 (número 24). Consulta realizada: 10 octubre de 2023 a través de <https://revistaayer.com/search>.

La fotografía no acostumbra a ser la principal fuente de información de las investigaciones que acaban publicadas en los artículos o libros de las revistas o editoriales más (re)conocidas de la profesión, salvo que el patrimonio artístico tenga especial peso. Es más, ni siquiera se trata de un recurso que se utilice en régimen de igualdad con el resto de las fuentes empleadas en las investigaciones a la hora de interpretar el pasado. Y ahí es donde situamos la cuestión central del tratamiento de fotografías como recursos documentales, en que debiera dejar de ser la sempiterna subsidiaria y tomar carta de naturaleza en simetría con otras fuentes más habitualmente usadas como soporte de la investigación histórica. A nuestro entender, no se trata de una competición entre fuentes escritas o visuales, como a veces se desprende de la lectura de alguna bibliografía, o entre estas y las fuentes orales. No compartimos la idea de que «una imagen vale más que mil palabras» y que por lo tanto haya que priorizar la imagen a toda costa, pero tampoco estamos de acuerdo con el supuesto de que la fuente visual tenga una especial carga de debilidades que la conviertan en solo una fórmula válida para adornar, avalar o dar fuerza a la fuente escrita.

Jan Vansina, en su trabajo pionero sobre la historia oral, *Oral Tradition as History* (1961), apuntaba que la relación entre el documento escrito y el testimonio oral era similar a la de una diva de ópera con su suplente. La segunda solo accedía al escenario si la protagonista no podía encargarse de la función. Vansina denunciaba lo equivocado de esa relación que condenaba a la eterna subalternidad al testimonio oral y abogaba por un maridaje basado en la complementariedad. Idéntica reclamación aparece en los escritos de aquellos y aquellas que tienen el convencimiento de que son múltiples los beneficios que acarrearía para la investigación histórica de nuestro tiempo el empleo de las fuentes visuales en general, y de las fotografías en particular, si se asume su potencial como protagonista en la generación del relato y se superan los estereotipos que las convierten en ilustraciones o meras apoyaturas.

Suscribimos, pues, la apreciación de Aleix Purcet y Alonso Fernández cuando establecen que:

posiblemente, la historia haya descuidado la información que puede aportar la fotografía en la creación de conocimiento

[...] se hace perentorio recuperar la historia gráfica y dar a conocer el pasado fotográfico, no solo como patrimonio cultural sino también como fuente de investigación histórica (Purcet y Fernández, 2014: 1).

Esta desatención no se debe a que quienes hacen (hacemos) investigaciones históricas no aprecien el valor de las imágenes como fuentes primarias, sino a otros factores. El primero que puede mencionarse es la necesidad de contar con una teoría adaptada y una metodología estandarizada y popularizada, como señalan Emilio L. Lara (2005) y el mismo Mario P. Díaz Barrado (2012). La falta de formación de historiadores e historiadoras, incluso de quienes conforman las cohortes de las generaciones más jóvenes, pese a todos los cambios registrados en sus planes de estudios en las últimas décadas, llamados a actualizar y diversificar sus habilidades metodológicas, es palmaria. Recursos visuales y audiovisuales han quedado en los imaginarios colectivos, y en consecuencia en los programas formativos, como las fuentes «propias» de colegas que cursan grados y posgrados en la órbita de la Historia del Arte o de quienes se especializan en Historia de la Comunicación. En los estudios de Historia (ampliable al campo de Humanidades y a la Didáctica de la Historia en los grados de Formación del Profesorado, bien seguro), la situación más habitual es aquella en la que, en materias sobre metodología y fuentes, quien se ocupe de la docencia de la historia en época contemporánea pueda citar las fotografías de época entre la retahíla de fuentes de las que se puede sacar provecho en cualquier investigación sobre historia social o cultural dentro de la categoría de «fuentes visuales», pero rara vez se dedica el tiempo o se establecen los parámetros teóricos y prácticos-didácticos debidos para que se conviertan, en realidad, en un recurso familiar y verdaderamente integrado en el *modus operandi* investigador.

Un análisis de sus soportes, las técnicas empleadas, las características estéticas, por no hablar de la capacidad de discernir el material técnico empleado para realizar la imagen (tipología de cámara, lentes, etc.) o los procesos necesarios para su obtención, queda fuera del alcance de la mayor parte de investigadores e investigadoras con el título de graduados en Historia bajo el brazo que consulten algún tipo de fotografía histórica. Lo mismo cabría decir de trabajar

aspectos propios de las series fotográficas (singularidades, visión de conjunto, momentos cronológicos, etc.) o incluso del dominio del lenguaje profesional de la fotografía. Bien es cierto que no saber de Historia de la Fotografía y sobre los fenómenos fotográficos, esto es, no formarse como ftohistoriadores o ftohistoriadoras, imposibilita inventariar y catalogar las imágenes desde el punto de vista estético y técnico, dando cuenta de sus etapas y características, pero no es óbice, por suerte, para poder utilizar las fotografías como fuente. Como señala Emilio L. Lara, lo que urge es *trascender la ftohistoria* en tanto que:

para un historiador, este análisis, si bien no innecesario, ya que es menester realizarlo a priori, es incompleto, porque ha de incardinarse esa fotografía en las coordenadas sociopolíticas para extraer una lectura más completa de esa imagen en particular (Lara, 2005: 3).

Fiamos a la intuición, a la lógica y al saber hacer con otras fuentes que nos guardan ciertas semejanzas (planos, publicidad, gráficas, etc.) el trabajo con la fotografía, y ello le confiere presencia en nuestras investigaciones. Pero ese «tocar de oído» impide que las imágenes en general, y las fotografías en particular, ganen el protagonismo que muchas veces merecen o se conviertan en el puntal sobre el que gire la investigación. Sin la formación debida, nos movemos con cierta inseguridad y deseamos sin querer demasiadas «lecturas» o interpretaciones. Porque muchos aspectos del análisis técnico o semiótico que nos permitirían un cabal examen de la fuente y la exploración de la totalidad de capas de información que nos ofrece la fotografía, se nos escapan. Y esto debiera cambiar si las colecciones gráficas de los archivos o de particulares, en toda su diversidad (positivos fotográficos, negativos, diapositivas, tarjetas postales, cartelería y fotografía digital), están llamadas a ser empleadas por los historiadores y las historiadoras más que como embellecedores de las investigaciones. La semiótica de la imagen (con Charles Peirce y Christian Metz a la cabeza) o la semiótica visual o estudio de la imagen como signo icónico no debieran continuar

siendo grandes desconocidos para la profesión.⁵ Siguiendo una vez más a Emilio L. Lara, varias serían las competencias que debieran interrelacionarse para interpretar y comprender *un documento fontal visual*. A saber, la *competencia iconográfica*, que permitiría captar las formas iconográficas, la *competencia narrativa*, que posibilitaría establecer secuencias narrativas entre las figuras, la *competencia estética*, derivada de la apreciación subjetiva del investigador o de la investigadora, y, por último, la *competencia enciclopédica*, en la que *se funden la memoria visual y cultural del historiador, lo que le lleva a identificar los personajes y situaciones, contextos y connotaciones* (Lara, 2005: 20). Con esas aptitudes, la persona que investiga estaría capacitada a la hora de valorar e interpretar la fotografía y podría evaluar su significado como lenguaje (mensajes explícitos e implícitos) y como forma de comunicación, así como la intencionalidad con la que fue tomada y los condicionantes culturales que la atraviesan.

El segundo factor que se puede esgrimir para explicar la condición de fuente residual o secundarizada en las investigaciones históricas es la dificultad para localizar fondos, es decir, fotografías, álbumes o colecciones que se acomoden a la temática y al período temporal sobre los que se pretende realizar la investigación. Dar con imágenes y poder usarlas no es sencillo en todos los casos. A veces es cuestión de revisar los fondos de un archivo que tiene una catalogación que facilita su empleo y análisis, pero otras veces supone un trabajo ímprobo de localización en archivos que carecen de inventarios o descriptores, en instituciones que no poseen un archivo que merezca tal nombre o en casas de particulares. Otras veces es la consecución de los permisos necesarios para su reproducción, que pasa por conseguir el visto bueno de la institución que custodia las fotografías o, caso mucho más complejo, de las personas retratadas. Puede traerse a colación un tercer motivo explicativo de la condición de secundarias de las fotografías como fuentes documentales en relación con esta segunda razón reseñada. La fotografía, salvo si es parte de la consulta de un fondo bien organizado de una institución archivística (y a veces, aun

5 Charles S. Peirce está considerado «padre» de la semiótica visual, v. Peirce (1987). Estudios sintetizadores de sus principales aportes en Restrepo (1990) o Everaert-Desmedt (2004). Otro de los grandes nombres de la disciplina es el de Christian Metz (Metz, 1974).

así), necesita de documentación escrita y/o de memoria oral con la que poder extraer debidamente la información visual que ofrece. Una labor de la que no se puede prescindir ni cuando se trata de fotografías del propio entorno (geográfico, social y/o familiar) de la persona que investiga. Boris Kossoy (2001) ha insistido en el papel de las fotografías como instrumento de apoyo a las investigaciones históricas, *como medio de conocimiento visual de la escena pasada, y, por lo tanto, como una posibilidad de descubrimiento*. Pero advierte que las fotografías, pese a ser un *residuo del pasado*, no reproducen la realidad, sino que congelan momentos e instantes desconectados, por lo que *necesitan ser interpretadas* (Kossoy, 2001: 3), y es ahí donde entra el trabajo con otras fuentes para poner en valor la imagen. Estaríamos hablando de establecer de manera fidedigna aspectos como su cronología, su autoría y el lugar en el que fue tomada, así como identificar a la(s) persona(s) retratada(s), por ejemplo. Todos ellos son requisitos básicos para poder empezar a contextualizar en condiciones las fotografías. Se trata de unos primeros pasos definidos por la observación detallada y el análisis descriptivo. Solamente este trabajo previo a la interpretación más compleja de las imágenes (análisis sistémico, significados sociales, etc.) convierte en una fuente fidedigna las fotografías y posibilita que puedan ser tratadas de modo semejante, es decir, con autonomía y en igualdad de condiciones, al resto de fuentes primarias empleadas en una investigación. En un tercer momento vendría el consabido trabajo de crítica de aquellas porque, como el resto de fuentes, ofrecen una información incompleta, subjetiva y tendenciosa. En ese aspecto no hay distinción alguna entre una fuente visual, una escrita o una oral.

A DONDE APUNTAN LOS FLASHES: LA FOTOGRAFÍA OFICIAL COMO SOPORTE DE LA MEMORIA DEL ETERNO CONSENTIMIENTO RURAL

Las fotografías no sirven para transmitir una historia completa, son testimonios visuales de un momento o de un acontecimiento del que no se conocen ni el inicio ni el cierre. Las instantáneas no son capaces de reconstruir de manera fidedigna ni la situación de los años en los que fueron tomadas, ni de la sociedad retratada, ni aun del poder

representado. Para eso se torna necesario combinarlas con fuentes de diferente naturaleza (cartas, testimonio oral, documentación oficial, prensa periódica, productos audiovisuales coetáneos, literatura, cartelería, cartografía, etc.) y, siempre que fuera posible, acudir a fondos fotográficos que persigan objetivos contrarios, es decir, consultar fotografías realizadas para reflejar lo hegemónico y otras que hayan pretendido representar la marginalidad.⁶ Esto último será lo que intentaremos en este capítulo para enfocar actitudes y acciones sociales diferenciadas, las que remiten a la afinidad social y las que lo hacen al conflicto. Tras definir el corpus a emplear, es preciso poner las instantáneas en contexto y criticarlas, lo que a menudo pasa por hacerle preguntas que pueden parecer fuera de lugar. Conviene interrogarse, por ejemplo, sobre esas figuras o parte de la ciudadanía o del espacio público o privado que no concitó el interés de la cámara en ese mismo momento. Es necesario preguntarse por ángulos muertos y puntos ciegos, por lo que acontecía lejos de los *flashes*, por lo que queda fuera de plano tanto como por la jerarquía representada en el grupo retratado, la elección de poses y escenarios. Y ello es particularmente importante en periodos históricos caracterizados por la falta de libertad de expresión y el control social, como es el caso de la dictadura franquista.

La fotografía institucional, es decir aquella encargada, sufragada o realizada al servicio de algún nivel de la administración y/o del Estado, es uno de los ejemplos más evidentes de la intencionalidad que existe en toda fotografía. A las instantáneas que presentan un claro afán por ilustrar aquello que es considerado hegemónico en el momento nos acercaremos aquí a través del fondo gráfico que se conserva de la Jefatura Provincial del Movimiento de Pontevedra.⁷ Esta institución mantuvo una preocupación constante por documentar tanto su labor como la «puesta en escena» de los actos en los que tomaba parte su máximo responsable. Este celo ha originado un fondo de cerca

6 Gardner y Fernández (2021) entienden la fotografía como una traducción para subrayar su habilidad única de narrar lo marginal y lo no hegemónico.

7 Sobre los fondos gráficos de la Jefatura Provincial del Movimiento y otros fondos gráficos anexos (Junta de Ayuda a Ayuntamientos, Servicio de Cooperación, etc.), v. <https://arquivos.depo.gal/-/fondo-adp-fondos-graficos-da-xefatura-provincial-do-movimento>.

de 1.000 fotografías organizadas en 22 álbumes que actualmente conforman una parte del fondo gráfico del Archivo de la Diputación Provincial de Pontevedra. La práctica totalidad de estas fotografías, digitalizadas recientemente para su consulta, están fechadas en la década de los cincuenta, concretamente entre 1951-1959, y en ellas ha quedado recogida la acción de gobierno de los tres gobernadores civiles del período. Se trata del madrileño Elías Palao Martialay (1951-1956), del toledano Alberto Martín Gamero (1956) —que estuvo apenas unos meses, de ahí su infrarrepresentación en las instantáneas— y del pontevedrés Rafael Fernández Martínez (1956-1961). El fondo, que ha sido puesto a disposición de investigadores e investigadoras gracias a un intenso trabajo por parte del personal de archivos de la institución provincial en los últimos años, brinda la posibilidad de observar cientos de fotografías que permiten seguir los actos de afirmación del régimen en Pontevedra. Estos fueron minuciosamente documentados por fotoperiodistas reconocidos de la época y por una pléyade de fotógrafos locales que trabajaron para el Gobierno Civil primero y más tarde para la Diputación Provincial. Se trata de un legado de imágenes que han de considerarse patrimonio cultural, y que, al mismo tiempo, constituyen una fuente enormemente rica para la realización de investigaciones sobre la relación entre gobernantes y gobernados de la Pontevedra de los años cincuenta, en concreto sobre las fórmulas de construcción y exaltación del consentimiento del franquismo (Prada, 2014; Cabana, 2011), cuando este se hacía presente en la vida cotidiana de la población, cuando se tornaba en un régimen *de carne y hueso* (Román, 2022).⁸

Es bien sabido que la fotografía se convirtió enseguida en una herramienta de la nueva propaganda política del régimen franquista, desde los primeros compases de la contienda civil, como demuestra la organización de la Delegación de Prensa y Propaganda en 1937. Desde su oficina se trabajó afanosamente para construir su propio relato de los tiempos de la guerra desde la retaguardia. Una narración maniquea que se apoyó en esa «verdad» que parecía evocar la

8 El fondo fotográfico está accesible en su mayor parte (971 fotografías) a través del metabusador desarrollado por la Diputación Provincial de Pontevedra en 2020, ATOPO, disponible en <http://atopo.depo.gal>. Un análisis de ese fondo en Cumbras (2020).

captura fotográfica, en una ilusión de un bocado de una realidad sin aditivos. Uno de los aspectos más interesantes que revela el fondo fotográfico pontevedrés, a mi juicio, tiene que ver con cómo buscan ser representadas y percibidas las autoridades. No sorprende tanto la representación del «pueblo» ni la incorporación del género como condicionante a la hora de construirla. Son esperables las instantáneas de las niñas vestidas de riguroso blanco y que mantienen una espléndida formación cuando Rafael Fernández y el presidente de la Diputación, Luis Rocafort, visitan las colonias de la Casa de la Caridad de Vigo que las monjas mantenían en A Estrada en una visita en 1956.⁹ También hay niñas y niños ataviados con sus mejores galas haciendo un paseílo a la máxima autoridad provincial, al lado de sus mayores, que ocupan el fondo de la escena, en el ayuntamiento de Campo Lameiro el primero de mayo de 1958, en una de las instantáneas que fueron tomadas con motivo de la inauguración de un camino vecinal. Niños y niñas tienen en la mano una especie de pañuelo blanco que la imagen ha congelado, pero quien la mira casi puede percibir cómo eran movidos creando un efecto multiplicador del número de asistentes y como una muestra inequívoca de la alegría de quienes los portaban, refrendando el papel que jugaban en la escena las guirnaldas de banderines que decoran el paseo del gobernador. Las criaturas aparecen en la instantánea sin mezclarse, perfectamente segregadas por sexo a cada lado del recorrido, reflejo de cómo estaban en la escuela y cómo se esperaba que enfrentaran su vida adulta: de manera diferenciada.

9 Servizo de Patrimonio Documental e Bibliográfico da Deputación Provincial de Pontevedra (SP-DPP en adelante). Fondos Gráficos da Xefatura Provincial do Movemento (FGXPM en adelante). *Visita do gobernador civil, Rafael Fernández Martínez, á Estrada*. Sig. FO177.2 (1956).

Inauguración de un camino en San Cristovo do Couso,
ayuntamiento de Campo Lameiro (Pontevedra)



Fuente: SP-DPP. FGXPM. Sig. FO181.2 (1958).

Fotografías como las citadas ofrecen una estética repetida y consolidada a fuerza de repetir este tipo de actos de adhesión desde el mismo 1936. Las autoridades son siempre las figuras centrales y la gente que aparece en las imágenes es normalmente diversa en edad y género, salvo que la situación se interprete como sexuada y solo dé lugar a la presencia de individuos de uno u otro sexo. Solo mujeres en los actos de la Sección Femenina en su albergue de Rande (Redondela).¹⁰ Solo varones en la recepción del gobernador civil en visita oficial a la isla de San Simón en 1956¹¹ o en la comida de la Hermandad de Alféreces Provisionales, cuyo capítulo provincial fue constituido en julio de 1958 en la sede de la Junta Provincial del Movimiento de Pontevedra.¹² Cuando el público es mixto, las

10 SP-DPP. FGXPM. *Visita do gobernador civil, Rafael Fernández Martínez, ó albergue da Sección Femenina en Rande*. Sig. FO177.2 (1956)

11 SP-DPP. FGXPM. *Visita do gobernador civil, Rafael Fernández Martínez á illa de San Simón*. Sig. FO32.114.1 (1956)

12 SP-DPP. FGXPM. *Constitución da Irmandade de Alféreces Provisionais*. Sig. FO182.2 (1958)

instantáneas recogen una especie de «formación» o lógica en su distribución en la escena, dando preferencia a los varones (primeras filas, más cerca de las autoridades, etc.). La inmensa mayoría de la población fotografiada está bien vestida y peinada (corbatas, americanas, lazos en el pelo, zapatos lustrosos, ondas perfectamente perfiladas, colores blancos niveos, etc.), lo que puede relacionarse con esa jornada «de fiesta» o excepción que marcaría la visita de una autoridad en el día a día de cualquier comunidad rural. Pero, al mismo tiempo, la estética redundaba en la idea de bienestar económico, un trampantojo donde los haya, a tenor de lo ya demostrado por la historiografía sobre el franquismo.¹³ Existían salvedades. Cuando lo que se buscaba reflejar y potenciar era la bonhomía de la autoridad con los más humildes y la activa «política social» del régimen (reparto de subsidios, comedores de Auxilio Social, etc.), en esas instantáneas las personas menesterosas debían aparecer bien identificadas como tales a través de sus ropas o aspecto físico. Lo mismo acontecía cuando la imagen debía transmitir la magnificencia de la autoridad, y, a través de ella, del régimen franquista, al ofrecer la oportunidad de unirse a la «comunidad nacional» a quienes habían errado en su orientación política durante la Segunda República y los tiempos de guerra.

En las fotografías del fondo pontevedrés la gente de los pueblos que asiste a los diferentes actos aparece atenta a los discursos cuando toca, sin importar si llueve y no se tiene paraguas o si, como se advierte por la luz, se trata de una tarde de verano verdaderamente calurosa.¹⁴ Sin aparentes excepciones, todo el público realiza los saludos protocolarios, ya fuera el brazo en alto fascista (siempre presente, aún practicado en masa en octubre de 1957 en un acto de inauguración de la plaza de la iglesia de Forcarei),¹⁵ ya cuando lo que correspondía era estrechar manos efusivamente. La participación en la comitiva se advierte siempre activa y masiva. En la plaza Ravella de Villagarcía de Arousa no cabía literalmente ni un alma más para

13 SP-DPP. FGXPM. *Visita do gobernador civil, Rafael Fernández Martínez, a Rodeiro*. FO180.1 (1957)

14 SP-DPP. FGXPM, *Visita do gobernador civil, Rafael Fernández Martínez, a Salceda de Caselas*. Sign. FO178.1 (1956).

15 SP-DPP. FGXPM, *Visita do gobernador civil, Rafael Fernández Martínez, a Forcarei*. Sig. FO179.2 (1957).

celebrar ninguno de los sucesivos aniversarios de la visita y discurso de José Antonio en esa villa, que pasaba por considerarse el acto fundacional de la Falange en Galicia.¹⁶

Las fotografías son el reflejo de una Pontevedra entregada a la causa del franquismo, de un pueblo afín, alegre y agradecido. No ha lugar a la intimidación, a la desesperanza ni al miedo. Todo rezuma devoción y seguidismo. Lo esperable en imágenes construidas para asentar la sensación de consentimiento y para hacer propaganda. La Jefatura construyó una crónica visual de la población con la que soñaba, un testimonio de su absoluta cohesión con los ideales del régimen que tapaba todo acto de resistencia y de oposición. Dionisio Pereira (2010) ha documentado la represión en la comarca de Terra de Montes, al que pertenece, entre otros, el ayuntamiento de A Estrada, donde las niñas recibieron sonrientes y en formación a la autoridad provincial, como refleja una de las fotografías antes reseñada. En su trabajo junto a Lola Varela indican que en Terra de Montes la dictadura *dejó una negra estadística de 41 personas asesinadas, 37 vecinos muertos mientras luchaban con el Ejército Popular de la República y un mínimo de 269 represaliados y represaliadas de distintas formas* en el período comprendido entre 1936 y 1951 (Pereira y Varela, 2022: 84). El objetivo de las fotografías institucionales era plasmar una realidad paralela a la que evidencian todas esas cifras y otras tantas muestras de una violencia política que se sucedió por toda Galicia (Míguez, 2009). En todo caso, fuera la adhesión fingida de unos y realmente sentida de otros, en las fotografías que conforman el fondo de la Jefatura del Movimiento se daba un testimonio irrefutable del éxito del régimen político. Géraldine Schwarz emplea el término alemán *Mitläufer* para referirse a personas como las que aparecen en estas fotografías, las que siguen la corriente y que, en su opinión, son, al final, las que resultan elementos clave en el sostenimiento de regímenes como el nazi (Schwarz, 2019) o, en este caso, el franquista.

Pero, como hemos señalado, guarda gran interés la propia crónica visual que la Jefatura (re)crea de sí misma a través de estas fotografías.

16 A modo de ejemplo, véase, SP-DPP. FGXPM. *Actos do 22 aniversario da fundación das Falanxes galegas en Vilagarcía de Arousa*. Sign. FO178.2 (1957).

Se toman las instantáneas para hacer patentes las nuevas fuentes de legitimación que el franquismo buscaba a esa altura en la década de los cincuenta, en los *años del consenso* o los *años sin esperanza* (Del Arco y Hernández Burgos, 2020). En un viraje del relato post Segunda Guerra Mundial, las expresiones constantemente empleadas serían *modernidad y progreso*, al tiempo que se rebautiza la violencia en forma de *orden* (Cazorla, 2016). A apoyar esta retórica, que convivía con el mantenimiento de la simbología falangista (saludos, como ya se ha comentado, pero también una constante presencia de yugos y flechas), contribuyeron las fotografías de la labor de la Jefatura. Interpretadas como una serie, como un conjunto, queda claro que las instantáneas recalcan la infatigable labor de quienes estaban a su mando. Las imágenes reflejan el tesón por hacerse presentes en todos los rincones de la provincia (visitas oficiales, inauguraciones, discursos, etc.) y un objetivo último, el de ser vistos como los artífices de hacer llegar a pueblos y villas muestras de esa modernidad ambicionada. Los gobernadores civiles aparecen inaugurando transformadores y sistemas de electrificación, casas para que pudiera residir el médico, centros de higiene, fuentes, obras de regadío y pavimentos de las calles, caminos rurales y centros de innovación ganadera, igual que en los actos de entrega de vivienda. Un enorme número de actos pensados para celebrar públicamente las obras que mejorarían la vida cotidiana de quienes residían en la provincia de Pontevedra.

Manuel Igrexas Rodríguez ha revisado un buen número de fotografías del fondo archivístico de la Diputación de Pontevedra que tienen como escenario la comarca pontevedresa del Deza en 1957 y 1958. A partir de dichas instantáneas y de la crónica periodística, ha reconstruido la jornada del 11 de noviembre de 1958 del gobernador Rafael Fernández Martínez. Puede que fuera una jornada excepcional, pero marca la tendencia apuntada. Ya sin uniforme militar, y en plena epidemia de una fiebre aftosa que afectaba a la cabaña ganadera del norte de la provincia y mantenía en vilo a los labradores, se dirigió la máxima autoridad provincial a dos ayuntamientos de la comarca, Lalín y Dozón. Identifica el investigador el séquito del gobernador (presidente de la Diputación, alcalde de Vigo, vicepresidente de la Diputación, delegado del Ministerio de Información y Turismo, ingeniero jefe de Obras Públicas, jefe provincial de Ganadería,

delegada provincial de la Sección Femenina y otros cargos) y señala el programa: visita a una escuela en un pueblo, inauguración de la escuela-vivienda en otro, revista a las obras de un camino que se estaba haciendo con la prestación personal de los vecinos en un tercer enclave. En Lalín se para la comitiva para la inspección del proyecto de la Casa Sindical y para revisar el proyecto y el inicio de las obras del Hogar del Frente de Juventudes en otro pueblo. Tras el almuerzo, las autoridades no pierden el ritmo y visitan el Instituto Laboral e inauguran una fuente y un lavadero en otro pueblo. En la parroquia lalinense de Doade dieron por concluidas las obras de electrificación y más tarde protagonizaron un acto político en el que el gobernador habló sobre las medidas de vacunación adoptadas contra la glosopeda, pero también aprovechó para referirse al éxito de la acogida popular dada al Caudillo cuando había pasado por esos lares unos meses antes. Después de disfrutar de los fuegos artificiales, de escuchar a la banda tocar y pasar revista a una centuria de Falange, gobernador y comitiva presenciaron la actuación de un grupo de coros y danzas de la Sección Femenina, y el primero impuso una medalla al mérito político a un alcalde. Ya de noche y de regreso a Lalín, el gobernador inauguró en esa villa el alumbrado, las fuentes de una plaza, la plaza de la iglesia y el pavimento de cuatro calles. *Fueron 350 kilómetros inaugurando* (Igrexas, 2022: 271-274).

Las fotografías de actos como los reseñados aparecieron con asiduidad en las portadas de periódicos bajo grandes titulares laudatorios con la misión de servir de propaganda y realizar pedagogía social. Las imágenes capturadas por las cámaras que seguían a los gobernadores civiles producen y difunden un mensaje que afectaba a la comunidad de vencedores, dándole cohesión y argumentos para mantenerse afin. Pero, al mismo tiempo, estas fotografías sobre la participación en actos de exaltación de la política franquista aluden a la comunidad de vencidos, convirtiéndose en un medio más para su desactivación. Las fotografías ayudan a apuntalar el franquismo y sus ideales, y en ellas puede percibirse la combinación de las fuentes de legitimación empleadas por las autoridades provinciales. Durante toda la década de los cincuenta, siguen recurriendo a la estética y a los modos del falangismo, pero acuden cada vez con mayor asiduidad a las maneras más identificables con el discurso del desarrollismo. Las fotografías hechas por encargo y a conveniencia del poder

ayudan a quien investiga a hacerse una idea cabal de los procesos de construcción de toda una mítica, válida para Pontevedra, igual para Galicia o España en general, que identifica los años cincuenta con el tiempo en el que nada pasaba que no fuera el inicio de la modernización del país por parte de un Estado que contaba con un total respaldo social.

ABRIR EL ANGULAR: MIRAR LA CONFLICTIVIDAD RURAL PROTAGONIZADA POR MUJERES A TRAVÉS DE LAS FOTOGRAFÍAS, ¿UNA MISIÓN IMPOSIBLE?

Una de las instantáneas que componen el fondo gráfico comentado recoge el momento en el que Elías Paleo inaugura una fuente en la parroquia de Campañó, en el ayuntamiento de Pontevedra, en el verano de 1952. El calendario marcaba el 18 de julio. En esa instantánea, la fuente parece quedar a la derecha de un camino que, en ese momento, ocupan las autoridades políticas. En primera línea el representante de la iglesia y —no deja de ser paradójico— los miembros varones del vecindario. Las únicas figuras femeninas que tienen presencia en la instantánea son una niña que sale de espaldas y que mira el agua correr del caño y un par de mujeres adultas, una muy atrás, reconocible por su pañuelo oscuro que le cubre la cabeza, y la otra apenas visible debido a su menor altura con respecto a los hombres que la rodean. Decimos paradójica porque las usuarias o beneficiarias de esa obra en concreto serían sobre todo las mujeres del pueblo, a quienes en la división de tareas establecida socialmente tocaba el carrear agua hasta sus casas. La fotografía, como siempre, muestra a la vecindad dando su beneplácito a la obra y, por extensión, a la autoridad que la había sufragado y se ocupaba de inaugurarla.

Inauguración de una fonte en la parroquia
de Campañó, ayuntamiento de Pontevedra



Fuente: SP-DPP. FGXPM. Sig. FO173.2 (1952).

La fotografía eternizó ese momento de afinidad, pero lo cierto es que apenas un año después las vecinas de Campañó, junto a las de la parroquia de Marcón, encabezaron una protesta contra el pago de la cuota obligatoria de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos. La campaña de impagos se extendió a otras cinco parroquias rurales del ayuntamiento de Pontevedra y se mantuvo durante varios años. El descontento también se expresó en términos de morosidad y más puntualmente a través de la agresión física y verbal contra el Prohombre de la Hermandad y el cobrador que la institución había contratado con la esperanza de hacer entrar en razón a las familias disconformes. En marzo de 1956 las mujeres de Verducido, un pueblo cercano al de Campañó, para evitar el embargo de los bienes de una de sus vecinas, que había mantenido una firme postura de impago acumulando una cuantiosa deuda con la Hermandad, organizaron una especie de motín. La intensidad del conflicto y la visibilidad de las fórmulas del repertorio de protesta escogido fueron tales que desbordaron la capacidad de control del Prohombre hasta el punto de que este se vio en la necesidad de pedir la colaboración de la máxima autoridad provincial para acabar con la campaña de descrédito de la institución (Cabana, 2021). El gobernador

manejó la situación a distancia; sus consignas y resoluciones llegaron por escrito, sin que mediara fotografía alguna.

La aprobación y la afinidad mostrada en el momento de la inauguración del surtidor de agua no tuvo por qué ser fingida ni debida al siempre presente miedo, pero, para tener una imagen más completa y certera de la realidad, es necesario revisar otras fuentes que complementen la información que ofrece la instantánea. En alguna de esas fuentes, debido a su naturaleza más privada o punitiva, es posible advertir que ese tipo de armonía social y afinidad política convivía con posiciones, actitudes y acciones que demostraron desacuerdo con las políticas y los modos de proceder de la dictadura franquista protagonizadas por esas mismas personas retratadas sonrientes y complacidas de recibir a la máxima autoridad provincial. La cuestión que ahora parece aflorar sería: ¿y hay fotografías sobre estas muestras de desacuerdo?, ¿hay fotografías que, en el mismo período en el que se conformaba el fondo de gobernación civil, encuadraran lo que en el momento era marginal y no hegemónico? O, lo que es lo mismo, ¿es la fotografía una fuente válida a la hora de testimoniar y dar memoria de las protestas acontecidas en el mundo rural? Y, ya el colmo de la marginalidad: ¿inmortalizaron muestras de resistencias o conflictos en los que las mujeres, sujetos tenidos siempre por secundarios, tomaran parte? Negar taxativamente la existencia de este tipo de fotografías es imposible, porque siempre puede aparecer alguna fotografía del motín orquestado por las vecinas de Verducido o de acciones similares en otras geografías rurales en la caja de un archivo o en una casa particular en la que aún no ha rebuscado un historiador o una historiadora. Pero, ciertamente, es improbable. Las protestas no contaban, como los actos protagonizados por los gobernadores civiles, con fotógrafos oficiales. Y son aún más invisibles si se desarrollaban en el medio rural. Y más si las protagonistas son las mujeres. Los estudios de fotografía estaban en ciudades y villas, y solo con el debido preaviso hubiera el profesional acudido a las aldeas. Pero ir, ¿para qué? Porque, de haber alguna instantánea, no habría habido interés en guardarla como testimonio de esa ruptura del consentimiento y esta jamás habría visto la luz en la prensa, donde la censura impedía que cualquier atisbo de desacuerdo entre el poder y la sociedad tuviera eco. Por no hablar de que el profesional habría tenido problemas con

las autoridades por haber recogido una muestra de una conflictividad cuya existencia se afanaban en negar.

En nuestra investigación o en la de otras y otros colegas no hemos visto fotografía alguna de esa ni de otras tantas protestas acontecidas en el mundo rural gallego entre los años cuarenta y sesenta de las que sí ha quedado testimonio a través de otro tipo de fuentes. Usualmente fuentes escritas, como en el caso de la protesta en Verducido reseñada, o en la «revuelta del hambre» acontecida en el ayuntamiento lucense de O Saviñao (Souto, 2003). Pero casi siempre hay una excepción a toda norma o tendencia. En este caso, a esta ausencia total de material visual de época sobre las protestas en el campo gallego en las primeras tres décadas del franquismo, hay dos. Se trata de dos fotografías tomadas durante la jornada de protesta que protagonizaron las mujeres de la parroquia pontevedresa de Ponte Sampaio en 1965 (Cabana, 2024; Cabana y Hernández Burgos, 2024).

A Ponte Sampaio también había ido de visita la máxima autoridad provincial, y de ello queda testimonio fotográfico en el fondo fotográfico del Archivo de la Diputación Provincial de Pontevedra. Una de esas instantáneas fue tomada el día que el gobernador civil Rafael Fernández Martínez se acercó a la parroquia pontevedresa en 1957. Por la luz de la fotografía y la vestimenta de los vecinos y las vecinas, se puede deducir, sin gran riesgo de equivocarse, que era un día de verano. En la imagen, el séquito que siempre acompañaba a la autoridad provincial parece haberse parado a hablar amigablemente con alguno de los vecinos que habían acudido a darle la debida bienvenida. Hay más hombres que mujeres y ellos están más cerca del gobernador que ellas, que en su totalidad basculan a su derecha, si bien la imagen demanda proximidad entre todo el grupo y los honorables visitantes. Destaca la presencia de una mujer en particular. El fotógrafo se colocó a la espalda de las autoridades para que las caras que aparecieran fueran las de la comunidad congregada y se transmitiera fácilmente esa cercanía entre gobernador y gobernados. Pero la mujer aludida está a cierta distancia de la comitiva, detrás del gobernador y demás autoridades, y ocupa el punto focal de la imagen. Ella mira directamente a la cámara que la retrata antes de moverse, a propósito o a modo de disculpa, no nos es posible inferirlo. La mujer está elegantemente vestida y peinada y lleva una niña pequeña en brazos.

Visita del gobernador civil Rafael Fernández Martínez a Ponte Sampaio



Fuente: SP-DPP. FGXPM. Sig. FO180.1 (1957).

Mujeres como ella —puede que incluso ella misma con algún año más y con su hija ya adolescente, pero no somos capaces de identificarla, por lo que no podemos aseverar este punto— rompieron la ansiada «paz social» franquista durante una jornada de 1965 en la que se erigieron como las defensoras de un ecosistema del que sacaban provecho económico a través del marisqueo. En lo que, acudiendo a las categorías ofrecidas desde la Historia Ambiental, hoy podría definirse como un «conflicto ambientalista» (Soto et al. 2007). Las *labregas* se opusieron a la continuación de la extracción de la arena en la que «sus» moluscos criaban. Las mujeres de Ponte Sampaio escogieron la manera de evidenciar su descontento y su firme decisión de detener a los operarios del negocio de áridos que extraían la arena de la desembocadura del río Verdugo, apedrear sin descanso la draga y las barcas en las que se transportaba la arena que debía acabar en la industria de la construcción.

El descontento de las familias de la parroquia pontevedresa, que veían severamente comprometido uno de sus ingresos básicos, el derivado de la venta de bivalvos, se había gestado durante cierto tiempo. Muestra de ello es, por ejemplo, una noticia de prensa que

llevaba por titular *Ante unos trabajos de arena en el río Verdugo* y por subtítulo *Se afirma que no causarán daño a la riqueza marisquera*. En la noticia se podía leer que, sabido el malestar creado por el inicio de las labores de extracción de arena para la construcción, el gobernador civil, por entonces el ourensano Ramón Encinas Diéguez (1964-1970), junto con el comandante de la Marina, se habían desplazado a Ponte Sampaio, donde se habrían reunido con los *representantes de la Cofradía de Pescadores y personas de relieve de aquella comarca* para asegurarles que la riqueza marisquera no se vería alterada.¹⁷ Nótese la masculinización de los agentes que trasmite la prensa. Ni una mención a las mujeres, que quedan absolutamente desdibujadas como sujetos políticos. No es una salvedad: en muchas ocasiones la documentación escrita emplea el género masculino, que impide visibilizar la presencia de las mujeres, lo que pone de relieve la información que sobre este particular puedan aportar, de haberlas, las fuentes orales y las visuales para poder ponderar la verdadera participación de las mujeres.

No resulta de interés en este punto describir los pormenores de la acción o entrar en algunas consideraciones sobre su ejecución y resultado, solo dar cuenta de que también las fuerzas de orden público estaban al tanto del descontento y, como se demostró, de su intención de convertirlo en una acción de protesta. Así se explica que el día que habían señalado en el calendario para lanzar piedras hubiera varios destacamentos de la Guardia Civil en la zona elegida para hacerlo. En su papel, las fuerzas de orden público se habían personado para evitar la protesta y, una vez se produjo, intentaron forzar a las mujeres a detenerla. Pero volvamos a las fuentes. De esta protesta, emprendida y mantenida por mujeres en exclusiva, nada quedó en la prensa periódica del momento que hemos podido consultar, que silenció el hecho, como en tantas otras ocasiones, en aras de perpetuar la retórica oficial. Tampoco se encontraron alusiones a la protesta en la documentación escrita. El conocimiento de este episodio de protesta se debió enteramente al programa de recuperación de la memoria histórica emprendido por el Ayuntamiento de Pontevedra (en concreto

17 La noticia puede consultarse en <https://www.dogrisaovioleta.gal/tema/traballadoras/do-mar/a-area-do-pan/>.

por su concejalía de Patrimonio Histórico) en 2013.¹⁸ En el proceso de recuperación de la memoria de la jornada, a partir del relato oral (individual y coral) de las protagonistas, también se pudo conocer la existencia de las mencionadas fotografías. Nada sobre fotohistoria podríamos apuntar (tipo de cámara u otros detalles técnicos nos son enteramente desconocidos), pero aun así las empleamos como fuente complementaria a los testimonios. Conocemos por supuesto la fecha exacta en la que fueron tomadas, el 29 de octubre de 1965. También su autoría. El fotógrafo fue el marido de Paquita, una de las participantes en el apedreamiento. ¿Por qué la sacaría un hombre? Esa pregunta podría tener una respuesta obvia: eran los hombres los que manejaban las cámaras más usualmente, como cualquier otra tecnología. Pero también tiene una respuesta relacionada con la propia protesta. La fotografía parece estar sacada desde cierta distancia y desde una posición elevada. Es decir, el marido de Paquita no estaba directamente implicado en el lanzamiento de piedras a la draga y a las chalupas. Esta constatación llevaría a preguntarse por el papel del resto de hombres y, por extensión, sobre el rol que juega el género como condicionante de la participación en la protesta. Ambos aspectos los hemos resuelto mediante la información de los testimonios orales.¹⁹

-
- 18 Philippe Joutard fue uno de los primeros autores en plantear una mirada crítica respecto al «monopolio pasado de lo escrito» (1986: 297) justo para acometer la reivindicación de las voces que no fueron escuchadas por la historia oficial. En este sentido, las voces de las mujeres de Ponte Sampaio ofrecen no solo una memoria disidente respecto de esa memoria oficial que la dictadura quería erigir como única y verdadera, sino también una memoria ausente en la narración académica de la historia del franquismo. Rescatar este conflicto acontecido en el mundo rural pontevedrés fue posible en el marco del Proyecto «Do Gris ao Violeta. Aportaciones a la historia de las mujeres de Pontevedra» que puso en pie y mantiene el Ayuntamiento de Pontevedra y en el que los miembros de MAOS Cooperativa Innovación Social se encargaron del ejercicio de historia oral. La generosidad de ambos ha hecho posible que haya podido consultar las fuentes sobre este conflicto.
- 19 En Cabana (2021) se analizan los repertorios de protesta del conflicto al que se alude en perspectiva comparada con otras dos protestas y desde el punto de vista de la influencia del condicionante de género. Ambas pueden verse en la galería de imágenes a la que da acceso el enlace <https://www.dogrisaovioleta.gal/galeria/#filter=.traballadoras>.

Las dos fotografías realizadas por el marido de Paquita son muy parecidas. En una se aprecia el curso final del río Verdugo y, en medio de las aguas, la draga y las pequeñas lanchas que transportaban la arena. En una ribera, la más lejana al fotógrafo, se aprecia una orografía montañosa cubierta por árboles de cierta altura; en la del otro lado, un espacio llano con lo que podría ser hierba, matorral bajo o una combinación de ambos y, en ese lugar, figuras inconfundiblemente femeninas retratadas de lado. Miradas con la atención debida, se pueden contar alrededor de 27 cuerpos femeninos que se advierten en movimiento por mucho que la imagen inmovilice sus zancadas. ¿Corren porque están siendo perseguidas por los guardias civiles? ¿Ya han tirado todas las piedras que habían llevado o las llevan en los bolsillos y están buscando el mejor lugar para hacer diana?

Mujeres en plena protesta contra la draga a orillas del río Verdugo en Ponte Sampaio (1965)



Fuente: Proyecto «Do gris ao violeta». Ayuntamiento de Pontevedra. Consultable en: <https://www.dogrisaovioleta.gal/galeria/>

En la segunda fotografía el encuadre permite ver un espacio muy similar, puede que unos metros más río arriba que la anterior y unos instantes antes, aunque es imposible conocer con precisión el tiempo transcurrido entre una y otra captura. En ella la draga está

en una de las orillas, la que acaba en el relieve montañoso, y en el centro del curso de agua se identifica una de las pequeñas lanchas de transporte. Ese cambio de escenario y situación de los objetos nos habla de que no fueron minutos sino un tiempo más prolongado el que transcurrió entre ambas instantáneas. Es posible que saber sobre luces o encuadres ayudara a clarificar este particular. En ese momento capturado en esta segunda fotografía había mujeres en ambas orillas. En la ribera más lejana al fotógrafo se atisba un grupo muy pequeño aprovechando un claro sin árboles para acercarse a la draga. Se sabe que son mujeres por sus faldas, pero no es fácil su contabilización: ¿quizás unas cinco? Al otro lado del río, donde en la anterior instantánea se veía a las mujeres corriendo a lo largo de la orilla, en esta fotografía aparecen inmóviles y se organizan en cuatro grupos de distinto número muy próximos entre sí y pegados a la margen fluvial. Parece que hay alguna mujer más que en la otra fotografía, pero su recuento exacto no es sencillo; quizás treinta mujeres. ¿Es la imagen después de la batalla, cuando la draga ha sido abandonada a su suerte y ha ido a parar a una de las orillas y los hombres de una de las lanchas intentan marcharse y ponerse a salvo? ¿Se han sumado más mujeres y se han hecho presentes en la otra orilla porque se trata de un reagrupamiento y una comprobación del resultado de su acción amenazadora?

El grado de detalle de las fotografías no nos hubiera permitido saber la historia detrás de las imágenes. No se perciben las piedras, ni gestos o ademanes de tirar algo a la draga. Tampoco salen los guardias civiles persiguiendo a las mariscadoras o tratando de amedrentarlas o cortar de raíz la acción de las mujeres. Es igualmente imposible identificar a las mujeres ni ver bebés o niñas. La fuente oral es la que ha permitido cubrir todos esos espacios en blanco. La memoria guarda el nombre de las que protagonizaron la protesta, de las que la acompañaron y, también, de las que no se personaron en la ría ese día. Los guardias civiles parece que en ese momento estaban apostados en el cercano puente que atravesaba el río Verdugo para evitar que las mujeres lo tomaran y tuvieran un mejor lugar desde donde apuntar a sus objetivos. Los recuerdos acerca de que niñas y niños en edad escolar estuvieron presentes en la protesta, igual que algunos bebés que aún no podían andar, son abundantes y nítidos, por mucho que no aparezcan en el lance concreto retratado.

Señalar los déficits de la fuente visual no tiene como corolario poner en duda la utilidad del recurso para sustentar una investigación histórica, ni mucho menos. Lo cierto es que las fotografías, pese a no ofrecer todas las respuestas a las preguntas de quien investiga, resultaron invalorable a la hora de realizar la pesquisa. Las imágenes se volvieron fundamentales para realizar una acertada crítica de otras fuentes (la prensa, como hemos visto) y, no menos importante, fueron impagables acicates a la hora de generar las preguntas que guiaron el análisis de los hechos. Es de recibo apuntar, además, que en la lista de «pros» del uso de la fotografía debe incluirse que las instantáneas se vuelven un disparador sin igual para la activación de la memoria, enriqueciendo los testimonios orales con detalles derivados de la visión de las instantáneas que, de otra manera, podrían haber quedado en el olvido (Arruda, 2020).

La investigación del antropólogo Jorge Moreno (2020) es estimulante intelectualmente en muchos sentidos, pero uno de ellos es probar que tan interesante como el análisis del contenido de una fotografía y las memorias que es capaz de evocar, es el propio periplo de la instantánea, un asunto sobre el que la investigación histórica no acostumbra a poner atención. Que la fotografía esté encuadrada en la pared principal de un salón, doblada en la cartera o colocada escondida debajo de muchos otros documentos en el cajón de una mesilla de noche en una alcoba no es baladí: descubre todo un caudal de información sobre los procesos de represión y de transmisión de la memoria de hechos traumáticos que no debiera ser obviada por investigaciones sobre la historia social del franquismo. Paquita admitió la existencia de tales fotografías tomadas por su marido mientras ofrecía su testimonio sobre lo acontecido en esa jornada de 1965 y ambos cónyuges contaron que los negativos estuvieron sin revelar durante años y luego las imágenes permanecieron aún muchos más sin salir del sobre marrón del que Paquita las sacó para enseñarlas mientras hacía memoria. El periplo de las instantáneas, solo achacable al miedo a las repercusiones de tener pruebas palpables de una protesta social y a que pudieran caer en manos que pudieran identificar a sus protagonistas (y al propio fotógrafo), y no solo su contenido, viene a desmentir, de por sí, el relato triunfalista que las fotografías oficiales contaban de lo que era convivir con el franquismo para la sociedad rural de Pontevedra.

CONCLUSIÓN

Las fotografías sobre protestas sociales en el medio rural gallego son una rareza para las tres primeras décadas del franquismo y es muy probable que eso sea una tendencia en cualquier geografía. Empiezan a aparecer andado el tardofranquismo y durante los primeros compases de la transición a la democracia, cuando la prensa, clandestina o recientemente legalizada, comienza a interesarse por la conflictividad rural. Las cabeceras existentes en ese momento la convierten en noticia prioritaria y se hacen eco de su existencia enviando a cubrir las protestas, junto a los reporteros, a fotógrafos, y a alguna de las pocas fotografías que había, que las inmortalizan en instantáneas que luego aparecen en sus páginas.²⁰ Cabe hacer un pequeño apunte sobre la importancia alcanzada para historiar estas protestas sociales por este tipo de fotografías debidas a la labor de los y las fotoperiodistas, en nómina de periódicos o *freelances*.

La lucha de los vecinos y las vecinas de As Encrobas contra FENOSA y sus planes de instalación de una mina de carbón y una central térmica en sus tierras se ha convertido en el símbolo de toda la movilización del rural gallego. Pero ya en su momento, en 1976, se construyó como una protesta singular al calor de los artículos que difundían la situación de la infame expropiación y del traslado obligado del vecindario en las páginas de la prensa sindical y, sobre todo, en la prensa generalista. La prensa fue un artífice decisivo de que gente sin tierra ni personas conocidas en ese pueblo de Cerceda empatizaran y apoyaran su lucha e incluso colaboraran activamente con ella. Población universitaria, obrera, intelectuales y un largo etcétera de colectivos sociales participaron en la recogida de firmas y en la presentación de escritos o marcharon en manifestaciones, como la legendaria protesta protagonizada por 5.000 personas por las calles de A Coruña en agosto de 1976.²¹ Pero su verdadero impacto en la memoria (no el único, por supuesto) está relacionado con el poder

20 Sobre estos conflictos, ver, entre otros, Cabana y Lanero (2009) y Lanero (2013).

21 Sobre la decisiva labor de la prensa periódica a la hora de construir un relato heroico, nacionalista, aglutinador y antifranquista sobre la conflictividad en los años finales del franquismo y los compases iniciales de la transición a la democracia, v. Herrero (2008).

evocador de las imágenes que aparecían en sus portadas y páginas centrales. Tan o más importantes que las crónicas resultaron las fotografías tomadas por Xosé Castro el día que el vecindario ocupó sus tierras para evitar el comienzo de los trabajos de la empresa Lignitos de Meirama, en 1977. Esas fotografías, llenas de labradoras y de hombres de tricornio y capas, se han erigido, *per se*, en el símbolo de las luchas agrarias en Galicia. Estaríamos en un «lugar de la memoria», en términos del historiador francés Pierre Nora. Pero más allá de su trascendencia para la memoria histórica, las instantáneas se han convertido en una rica fuente para la reconstrucción de los hechos, en concreto para ahondar en el papel que esas mujeres jugaron ese día en el que comenzó el desalojo de sus propiedades. Otro ejemplo que podría traerse a colación en estas páginas son las instantáneas de la fotografía catalana Anna Turbau. Sin sus instantáneas sobre la protesta contra la construcción de la autopista AP-9 en 1977, algunas de las cuales vieron la luz en diferentes medios gallegos y estatales de manera coetánea a los hechos y que, desde hace años, gracias a su generosa donación, forman parte del fondo fotográfico del Consello da Cultura Galega, algunos aspectos de dicho conflicto, referidos al repertorio de protesta femenino, se habrían perdido o no podrían ser tan fácilmente demostrables.²²

Ciertamente, el rol de las mujeres en algunas protestas sería uno de los asuntos que la fuente visual ha permitido estudiar. En nuestro caso, todas las mencionadas instantáneas han servido de fuente para el análisis de los repertorios de protesta, pero cabe hacerles muchas más preguntas (actitudes de las fuerzas del orden frente a las mujeres que protestan, de los operarios o los (foto)periodistas varones que las presenciaban, por ejemplo) y cruzarlas con fotografías oficiales para poner de relieve el relato de consentimiento sin fisuras que estas construyen. Resulta evidente la necesidad de criticar las fotografías de lo hegemónico cuando se trata de sustentar una investigación. Pero esa crítica no debe ser menos intensa ni rigurosa cuando se trata de

22 Alguna de las fotografías más emblemáticas de las cerca de diez mil instantáneas que realizó la fotógrafa barcelonesa en sus años en Galicia (1975-1979) han sido publicadas en un catálogo, v. Turbau (2017), y han formado parte de diferentes exposiciones itinerantes, demostrando ser un recurso básico para acercarse a los años de la transición en Galicia.

fotografía no institucional. Como advierten los especialistas, puede que estas tampoco estén libres de escenificación e impostura, pero, aun si lo están, no hay fotografía que no sea producto de una selección ni una que no sirva a los ideales de quien la toma o a ciertos niveles de falsedad de quien en ella sale retratado.

**Mujeres protestando contra las obras de la autopista AP-9
en Guísamo, ayuntamiento de Bergondo (A Coruña)**



Fuente: Turbau (2017).

El buen uso de la fuente visual, como el de cualquier otra fuente, es un reto para la persona que realiza una investigación, y es una lástima que a veces no pueda incluirse en el repertorio sólo por desconocimiento sobre su manejo o, aún peor que el desafío no se asuma por la vigencia de tópicos que debieran haberse superado sobre qué tipología de fuente debe regir y cuáles han de conformarse con ser meras comparsas en una investigación histórica. La única buena razón para no emplear la fotografía como fuente es no haber podido dar con instantáneas relacionadas con el objetivo de investigación en los fondos de un archivo o en algún cajón.

BIBLIOGRAFIA

- AGARWAL, Bina (1999) «Negociación y relaciones de género: dentro y fuera de la unidad doméstica», *Historia Agraria*, 17, p. 13-58.
- AGARWAL, Bina (2003) «Gender and Land Rights Revisited: Exploring New Prospects via the State, Family and Market», *Journal of Agrarian Change*, 3:1-2, p. 184-224.
- ÁLAMO MARTELL, M^a Dolores (2012) «La violencia de género en las fuentes del derecho histórico del siglo XIX», dins *Homenaje al Profesor José Antonio Escudero*, Madrid: Editorial Complutense, p. 111-155.
- ALDAVE MONREAL, Esther (2018) «La mujer silenciada. Violencia de género en Pamplona durante la Restauración (1876-1923)», *Príncipe de Viana*, 272, p. 903-919.
- ALDAVE MONREAL, Esther (2019) «Violencia, mujeres y roles de género en Pamplona durante la Segunda República», *Huarte de San Juan. Geografía e Historia*, 26, p. 31-62.
- AMADES i GELATS, Joan (1955) *El cent millors romanços catalans*, Barcelona: Editorial Selecta.
- AMADES i GELATS, Joan (1987) *Costumari català. El curs de l'any*, Barcelona: Salvat Editores S.A.
- ANDERSON, Michael (1971) *Family Structure in Nineteenth Century Lancashire*, Cambridge: Cambridge University Press.
- ANZANO, Tomás de (1778) *Elementos preliminares para poder formar un sistema de gobierno de Hospicio General*, Madrid: Impr. en la Oficina de D. Manuel Martin.
- ARESTI, Nerea (2010) *Masculinidades en tela de juicio: hombre y género en el primer tercio del siglo XX*, Madrid: Cátedra.
- ARESTI, Nerea (2018) «La historia de género y el estudio de las masculinidades. Reflexiones sobre conceptos y métodos», dins Henar

- GALLEGO FRANCO (ed.), *Feminidades y masculinidades en la historiografía de género*, Granada: Comares, p. 173-194.
- ARNABAT, Ramon; DUCH, Montserrat (2014) «Sociabilidades contemporáneas», dins Ramon ARNABAT i Montserrat DUCH (coord.) *Historia de la sociabilidad contemporánea. Del asociacionismo a las redes sociales*, València: PUV, p. 9-21.
- ARÓSTEGUI, Julio (1995) *La investigación histórica. Teoría y método*, Madrid: Crítica.
- ARRUDA, Ángela (2020) «Imaginario social, imagen y representación social», *Cultura y Representaciones Sociales*, 15:29, p. 37-62.
- BAIXULI, Ana Isabel (1993) «Institucions per maridar òrfenes i donzelles pobres a la València del segle XVII. L'administració fundada per Lluís Beltran», *Pedralbes: Revista d'història moderna*, 13:2, p. 349-356.
- BALLINGER, Anette (2000) *Dead Woman Walking*, Dartmouth: Ashgate.
- BARCELÓ-PRATS, Josep (2015) «El proceso de fusión hospitalaria en la ciudad de Tarragona (1464)» *Medicina e Historia. Revista de Estudios Históricos de las Ciencias de la Salud*, 1, p. 4-19.
- BASCUÑÁN AÑOVER, Óscar (2008) *Protesta y supervivencia. Movilización y desorden en una sociedad rural: Castilla-La Mancha*, València: Centro Francisco Tomás y Valiente-UNED Alzira-València.
- BASCUÑÁN AÑOVER, Óscar (2009a) «Movilización y prácticas del desorden en la sociedad castellano-manchega de la Restauración, 1875-1923», dins Fernando MOLINA APARICIO *Extranjeros en el pasado. Nuevos historiadores de la España contemporánea*, Bilbao: Universidad del País Vasco, p. 129-156.
- BASCUÑÁN AÑOVER, Óscar (2009b) *Campesinos rebeldes. Las luchas del campesinado entre la modernización y la globalización*, Madrid: Los Libros de la Catarata.
- BASCUÑÁN AÑOVER, Óscar (2016) «La pena de muerte en la Restauración: una historia del cambio social», *Historia y Política*, 35, p. 203-230.
- BASCUÑÁN AÑOVER, Óscar (2019) «Justicia popular: el castigo de la comunidad en España, 1895-1923», *Hispania*, 263, p. 699-725.
- BASCUÑÁN AÑOVER, Óscar (2021) «Contiendas entre vecinos: formas de castigo y control en la España rural de la Restauración», *Millars: Espai i Història*, 51:2, p. 81-103.

- BASCUÑÁN AÑOVER, Óscar (2022) «Punishment Meted out by the Community: Politics and Popular Justice in Rural Spain, 1895-1923», dins Laurent BRASSART; Corinne MARACHE; Juan PAN-MONTOJO; Leen VAN MOLLE (eds.) *Making Politics in the European Countryside, 1780s-1930s*, Turnhout: Brepols, p. 153-170.
- BELTRÁN, Jesús Manuel (2005) «Trabajadores agrícolas y conflictividad laboral en la Andalucía del siglo XVIII», *Trocadero: Revista de Historia Moderna y Contemporánea*, 17, p. 9-36.
- BERNARD, Isabelle (2005) «Femmes et violences dans le Beaujolais rural au milieu du XIXe siècle», dins Frédéric CHAUVAUD i Jean-Luc MAYAUD (dirs.) *Les violences rurales au quotidien*, París: La Boutique de l'Histoire, p. 65-75.
- BERRIOCHOA AZCÁRATE, Pedro (2015) «La baserriarra en el caserío vasco. Siglos XIX y XX» dins Teresa María ORTEGA LÓPEZ (ed.) *Jornaleras, campesinas y agricultoras. La historia agraria desde una perspectiva de género*, Zaragoza: SEHA-Prensas de la Universidad de Zaragoza, p. 143-169.
- BIGGS, Michael (2018) «Size Matters: Quantifying Protest by Counting Participants», *Sociological Methods & Research*, 47-3, p. 351-383.
- BOADAS, Joan (1984) «Població, ramaderia, conreus, rendiments i accés a la terra al Pla de Girona, a principis del segle XVIII», *Quaderns de La Selva*, 1, p. 107-120.
- BONFIELD, Christopher; REINARZ, Jonathan; HUGUET-TERMES, Teresa (eds.) (2013) *Hospitals and Communities, 1100-1960*, Bern: Peter Lang.
- BORRÁS, José María (1996) «Zagales, pinches, gamenes... aproximaciones al trabajo infantil», dins José María BORRÁS (ed.) *Historia de la infancia en la España contemporánea, 1834-1936*, Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, p. 229-309.
- BORRELL, Miquel (2001) «Les solucions a la pobresa el segle XVIII. La xarxa assistencial selvatana», *Quaderns de la Selva*, 13, p. 175-194.
- BORRELL, Miquel (2002) *Pobresa i marginació a la Catalunya il·lustrada: dides, expòsits i hospicians*, Santa Coloma de Farners: Centre d'Estudis Selvatans.
- BOTER, Corinne (2017) «Marriages are Made in Kitchens: The European Marriage Pattern and Life-Cycle Servanthood in Eighteenth-Century Amsterdam» *Feminist Economics*, 23:2, p. 68-92.
- BOURDIEU, Pierre (2000) *La dominación masculina*, Barcelona: Anagrama.

- BROD, Harry W; KAUFMANN, Michael (eds.) (1994) *Theorizing Masculinities*, Thousand Oaks: SAGE.
- BRODMAN, James William (1998) *Charity and Welfare. Hospitals and the Poor in Medieval Catalonia*, University of Pennsylvania Press.
- BRUNDAGE, William F. (1993) *Lynching in the New South. Georgia and Virginia, 1880-1930*, Chicago: University of Illinois Press.
- BURKE, Peter (1991) *La cultura popular en la Europa moderna*, Madrid: Alianza.
- BURKE, Peter (2007) *Historia y teoría social*, Buenos Aires-Madrid: Amorrortu.
- BUSSY GENEVOIS, Danièle (2003) «Por una historia de la sociabilidad femenina: algunas reflexiones», *Hispania*, 214, p. 605-620.
- CABANA IGLESIA, Ana (2011) «De imposible consenso. Actitudes de consentimiento hacia el franquismo en el mundo rural (1940-1960)», *Historia Social*, 71, p. 89-106.
- CABANA IGLESIA, Ana (2021a) «En femenino plural: la perspectiva de género en la historia rural», dins Teresa María ORTEGA LÓPEZ i Ana CABANA IGLESIA, «Haberlas, haylas». *Campesinas en la historia de España en el siglo xx*, Madrid: Marcial Pons, p. 19-42.
- CABANA IGLESIA, Ana (2021b) «Ciento cincuenta mujeres y ningún hombre: mujeres y protesta en el campo gallego durante el franquismo», *Historia Social*, 99, p. 119-138.
- CABANA IGLESIA, Ana (2022) «Fóra de encadramento: a fotografía oficial franquista e as actitudes sociais na Pontevedra dos anos cincuenta», dins Ana VICENTE RIVAS (dir.) *Desmontando a propaganda franquista*, Pontevedra: Diputación Provincial de Pontevedra, p. 49-82.
- CABANA IGLESIA, Ana (2024) «Ponte Sampaio, 1965: (des)memoria das loitas labregas durante o franquismo», dins Emilio GRANDÍO SEOANE (coord.) *Lugares de memoria democrática en Galicia*, Vigo: Galaxia, p. 229-277.
- CABANA IGLESIA, Ana; LANERO TÁBOAS, Daniel (2009) «Movilización social en la Galicia rural del tardofranquismo (1960-1977)», *Historia Agraria*, 48, p. 111-132.
- CABANA IGLESIA, Ana; HERNÁNDEZ BURGOS, Claudio (2024), «Lidiar con el franquismo cotidiano. El concepto de *Eigen-Sinn* y las

- interacciones sociales en el contexto de una dictadura», *Ayer*, 133, p. 141-165.
- CAPP, Bernard (2003) *When Gossips Meet. Women, Family and Neighborhood in Early Modern England*, Oxford: Oxford University Press.
- CAPPEAU, Arnould (2005) «Les conflits de voisinage en Queyras au milieu du XIXe siècle», dins Frédéric CHAUVAUD i Jean-Luc MAYAUD (dirs.) *Les violences rurales au quotidien*, París: La Boutique de l'Histoire, p. 37-50.
- CARBALLO, Enrique (2020) «Menos muertes pero más preocupantes: una aproximación al homicidio en la España de la Restauración», *Historia Social*, 97, p. 3-23.
- CARBALLO, Enrique (2021) *Violencia, crimen y sus interpretaciones en la Galicia contemporánea (1840-1936)*, Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela, Tesis doctoral.
- CARBONELL, Montserrat (1997) *Sobreviure a Barcelona. Dones, pobresa i assistència al segle XVIII*, Vic: Eumo Editorial.
- CARBONELL, Montserrat (1988) «El treball de les dones a la Catalunya Moderna», dins Mary NASH (ed.) *Més enllà del silenci: les dones a la història de Catalunya*, Barcelona: Generalitat de Catalunya, p. 113-128.
- CARBONELL, Montserrat; MARFANY, Julie; PUJADAS-MORA, Joana Maria (2022) «Migration and the Household Economy of the Poor in Catalonia, c. 1762-1803» dins Beatrice ZUCCA MICHELETTO *Migration in Historical Perspective*, London: Palgrave-MacMillan, p. 323-353.
- CARRIGAN, William D.; WEBB, Clive (2013) *Forgotten Dead: Mob Violence against Mexicans in the United States, 1848-1928*, Oxford: Oxford University Press.
- CASANOVAS i CANUT, Sebastià (1986) *El manuscrit de Palau-Saverdera: memòries d'un pagès empordanès del segle XVIII*, a cura de Jordi GELI i Maria Àngels ANGLADA, Figueres: Carles Vallès Editor.
- CASES SOLA, Adriana (2017) *El género de la violencia. Mujeres y violencias en España (1923-1936)*, Málaga: Universidad de Málaga.
- CAVA, María Gema (2000) «La tutela de los menores en Extremadura durante la Edad Moderna», *Revista de Historia Moderna*, 18, 265-288.
- CAZORLA SÁNCHEZ, Antonio (2016) *Miedo y progreso. Los españoles de a pie bajo el franquismo, 1939-1945*, Madrid: Alianza Editorial.

- CHACÓN JIMÉNEZ Francisco; CHACÓN MARTÍNEZ, Ana (2015) «Hogar y familia: corrientes interpretativas y realidades sociales. Los ejemplos de movilidad de la población (1771) y movilidad social (1797) en Lorca», *Revista de Demografía Histórica*, 13:2, p. 29-63.
- CHAUVAUD, Frédéric; MAYAUD, Jean-Luc (dirs.) (2005) *Les violences rurales au quotidien*, París: La Boutique de l'Histoire.
- COLOMÉ, Josep; SAGUER, Enric; VICEDO, Enric (2002) «Las condiciones de reproducción económica de las unidades familiares campesinas en Cataluña a mediados del siglo XIX», dins José Miguel MARTÍNEZ CARRIÓN (ed.) *El nivel de vida en la España rural, siglos XVIII-XX*, Alacant: Publicaciones de la Universidad de Alicante, p. 321-353.
- COLOMÉ-FERRER, Josep (2019a) *Terra de ceps. Especialització vitivinícola i món rabassaire a les comarques de l'Anoia i l'Alt Penedès al segle XIX*, Barcelona: Publicacions de l'Abadia de Montserrat.
- COLOMÉ-FERRER, Josep (2019b) «Conflicto y género en la Cataluña vitícola: las mujeres *rabassaires* (1880-1910)», *Ayer*, 115, p. 161-187.
- COMAS, Mireia (2012) *Les dones soles a la Baixa Edat Mitjana: una lectura sobre la viduïtat*, Barcelona: Universitat de Barcelona.
- COMAS, Mireia; MUNTANER, Carme; VINYOLES, Teresa (2008) «Elles no només filaven: producció i comerç en mans de dones a la Catalunya baixmedieval». *Recerques: Història, economia i cultura*, 56, p. 19-45.
- COMPTE, Albert (1993) «Vida rural a les terres marginals de l'Empordà, durant la primera meitat del segle XIX». *Annals de l'Institut d'Estudis Empordanesos*, 26, p. 175-232.
- CONGOST, Rosa (1990) *Els propietaris i els altres: la regió de Girona: 1768-1862*, Vic: Eumo.
- CONGOST, Rosa (1999) «El poble d'Ollers i el veïnat d'Espàsens, a final del segle XVIII», *Revista de Girona*, 192, p. 47-50.
- CONGOST, Rosa (2007) «Sobre casos intermediaris i creixements espontanis. Els treballadors de la regió de Girona», *Estudis d'Història Agrària*, 20, p. 133-154.
- CONGOST, Rosa (2015) «Els canvis en l'Empordà del segle XVIII: la tesi d'una revolució industriosa», *Annals de l'Institut d'Estudis Empordanesos*, 46, p. 371-388.
- CORBIN, Alain (1995) *Le village des «cannibales»*, París: Flammarion.

- COSTA, Marie (2016) *Dones rebels, dones alliberades. El divorci a Catalunya els segles XVIII i XIX*, Vic: Eumo.
- CRUZ, Rafael (2015) *Protestar en España, 1900-2013*, Madrid: Alianza editorial.
- CUMBRAOS, José María (2022) «Os fondos gráficos da Jefatura Provincial del Movimiento; unha introdución desde o punto de vista documental», dins Ana VICENTE RIVAS (dir.) *Desmontando a propaganda franquista*, Pontevedra: Diputación Provincial de Pontevedra, p. 35-48.
- CUSAC, Anne-Marie (2009) *Cruel and Unusual: the Culture of Punishment in America*, New Haven: Yale University Press.
- DALE, Elizabeth (2016) «The Role of Popular Justice in U.S. history», dins Paul KNEPPER i Anja JOHANSEN (eds.), *The Oxford Handbook of the History of Crime and Criminal Justice*, Oxford: Oxford University Press, p. 539-554.
- DARNTON, Robert (2006) *La gran matanza de gatos y otros episodios en la historia de la cultura francesa*, Madrid: Fondo de Cultura Económica.
- DE MOOR, Tine; VAN ZANDEN, Jan Luiten (2010) «Girl Power: The European Marriage Pattern and Labour Markets in the North Sea Region in the Late Medieval and Early Modern Period», *Economic History Review*, 63:1, p. 1-33.
- DE PEDRO, Cristina (2023) «“Eso será si yo quiero”. Conflictos familiares en torno al noviazgo y la sexualidad en los barrios populares madrileños (1918-1936)», dins Carlos HERNÁNDEZ QUERO i Álvaro PARÍS (eds.) *La política a ras de suelo. Politización popular y cotidiana en la Europa contemporánea*, Granada: Comares, p. 157-174.
- DEL ARCO BLANCO, Miguel Ángel; HERNÁNDEZ BURGO, Claudio (2020) *Esta es la España de Franco. Los años cincuenta del franquismo (1951-1959)*, Zaragoza: Prensas de la Universidad de Zaragoza.
- DI FEBBO, Giuliana (2006) «Resistencias femeninas al franquismo. Para un estado de la cuestión», *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 28, p. 153-168.
- DÍAZ BARRADO, Mario P. (2012a), «La imagen en el tiempo: el uso de fuentes visuales en historia», *Historia Actual Online*, 29, p. 141-162.
- DÍAZ BARRADO, Mario P. (coord.) (2012b) «Dossier Imagen e Historia», *Ayer*, 24.

- DÍAZ GEADA, Alba (2023) «Revueltas populares, A Mariña (Lugo) 1891-1892. Un bosquejo», dins Francisco ACOSTA; Ángel DUARTE; Elena LÁZARO; María José RAMOS ROVÍ (eds.), *La historia habitada. Sujetos, procesos y retos de la historia contemporánea del siglo XXI. Actas del XV Congreso de la Asociación de Historia Contemporánea*, Córdoba: Universidad de Córdoba, p. 627-634.
- DIEDERIKS, Herman (1994) «Le marché du travail et ses institutions. Le cas des Pays-Bas du XVIIe au XXe siècle», *Revue du Nord*, 307, p. 763-787.
- DUCH, Montserrat (2015) «El género de la sociedad europea contemporánea: notas para su estudio», dins Santiago CASTILLO i Montserrat DUCH (coords.) *Sociabilidades en la Historia*, Madrid: Cátedra, p. 115-132.
- EIBACH, Joachim (2016) «Violence and masculinity», dins Paul KNEPPER i Anja JOHANSEN (eds.), *The Oxford Handbook of the History of Crime and Criminal Justice*, Oxford: Oxford University Press, p. 229-249.
- EISNER, Manuel (2014) «From Swords to Words: Does Macro-Level Change in Self-Control Predict Long-Term Variation in Levels of Homicide?», *Crime and Justice*, 43:1, p. 65-134.
- ELIAS, Norbert (1998) *La civilización de los padres y otros ensayos*, Barcelona: Norma.
- EVERAERT-DESMEDT, Nicole (2004), «Peirce's Semiotics», dins Louis HÉBERT (dir.), *Signo* (online), Rimouski (Québec), Consultable a: <http://www.signosemio.com/peirce/semiotics.asp>
- FABRÉ, Assumpta (1991) *Aproximació a l'estudi de la immigració i de l'ocupació a Igualada, Manlleu i Centelles, segles XVII i XVIII*, Universitat Autònoma de Barcelona, Memòria de postgrau.
- FARGAS, Maria Adela (2009) *Les dones en l'Antic Règim*, Barcelona: UOC.
- FERRER ALÒS, Llorenç (1994) «Notas sobre la familia y el trabajo de la mujer en la Cataluña central (siglos XVIII-XX)», *Boletín de la Asociación de Demografía Histórica* XII:2/3, p. 199-232.
- FERRER ALÒS, Llorenç (2008) «La familia en Cataluña en los siglos XVIII y XIX. Balance y perspectivas», dins Francisco GARCÍA GONZÁLEZ (coord.) *La historia de la familia en la Península Ibérica (siglos XVI-XIX)*, Murcia: Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, p. 141-181.
- FERRER ALÒS, Llorenç (2011) *Sociologia de la industrialització: de la seda al cotó a la Catalunya central (segles XVIII-XIX)*, Barcelona: Fundació Noguera.

- FERRER ALÒS, Llorenç (2014) «¿Quién hereda? Desigualdad de género en el acceso a los derechos de propiedad y sistemas hereditarios en España», *Áreas*, 33, p. 35-47.
- FERRER ALÒS, Llorenç (2017) «Estructura agraria, familia troncal, mercado de trabajo y redes sociales en el mundo rural. Cataluña siglos XVIII-XIX», *Mundo Agrario*, 19:40, <https://doi.org/10.24215/15155994e079>
- FERRER ALÒS Llorenç; GÓMEZ Imma; MARTÍN, Raquel; MASATS, Bartomeu; RODRÍGUEZ, Asun; RUBÍ, Gemma; VIRÓS, Lluís (1992) «Edat de casament i celibat definitiu a la Catalunya Central (1803-1807)». *Manuscripts. Revista d'Història Moderna*, 10, p. 259-286.
- FERRER, Francesc (1989) *L'economia del set-cents a les comarques gironines*, Girona: Cambra de Comerç, Indústria i Navegació.
- FLORENSA, Núria (2001) «L'assistència social i l'aportació econòmica del municipi barceloní al segle XVII a malalts, prostitutes i pobres vagabunds, belitres i bergants», *Barcelona Quaderns d'Història*, 5, p. 193-204.
- FONTCUBERTA, Joan (1997) *El beso de Judas: fotografía y verdad*, Barcelona: Ed. Gustavo Gili.
- FRÍAS CORREDOR, Carmen (2000) «Conflictividad, protesta y formas de resistencia en el mundo rural. Huesca, 1880-1914», *Historia Social*, 37, p. 97-118.
- FROST, Ginger (2008) «He Could not Hold his Passions. Domestic Violence and Cohabitation in England (1850-1905)», *Crime, Histoire & Sociétés*, 12:1, p. 25-44.
- GALLENT, Mercedes (2016) *Orígenes del sistema sanitario valenciano. Documentos fundacionales del Hospital General de Valencia*, València: Institució Alfons el Magnànim – Diputació de València.
- GARCÍA RAMÓN, Maria Dolors; CRUZ, Josefina (1995) «Treball agrícola assalariat i gènere: el cas de les jornaleres andaluses», *Documents d'Anàlisi Geogràfica*, 26, p. 109-121.
- GARCÍA, Máximo (1994) «Resortes de poder de la mujer en el Antiguo Régimen: atribuciones económicas y familiares», *Studia Historica: Historia Moderna*, XII, p. 235-248.
- GARCIA, Albert (2004) *La fabricació de la fàbrica. Treball i política a la Catalunya cotonera, 1784-1874*, Barcelona: Publicacions de l'Abadia de Montserrat.

- GARDNER, Nathaniel; FERNÁNDEZ GALÁN MONTEMAYOR, Carmen (2021) «Fotografía, graffiti y memoria: en los límites de lo efímero», *Estudios del discurso*, 7:1, p. 82-97.
- GARLAND, David (2013) *Una institución particular. La pena de muerte en Estados Unidos en la era de la abolición*, Buenos Aires: Didot.
- GARRABOU SEGURA, Ramon; PUJOL ANDREU, Josep; COLOMÉ FERRER, Josep (1991) «Salaris, ús i explotació de la força de treball agrícola (Catalunya 1818-1936)», *Recerques. Història, Economia i Cultura*, 24, p. 23-51.
- GARRABOU SEGURA, Ramon; RAMON-MUÑOZ, Josep Maria; TELLO ARAGAY, Enric (2015) «Organització social del treball, salaris i mercat laboral a Catalunya: el cas d'una explotació agrària de la comarca de la Segarra a la darrerria del segle XIX», *Recerques. Història, Economia i Cultura*, 70, p. 83-123.
- GARRABOU, Ramon; TELLO, Enric (2002) «Salario como coste, salario como ingreso», dins José Miguel MARTÍNEZ CARRIÓN (ed.) *El nivel de vida en la España rural, siglos XVIII-XX*, Alacant: Publicaciones de la Universidad de Alicante, p. 113-169.
- GEREMEK, Bronislaw (1987) *La potence ou la pitié*, París: Editions Gallimard.
- GIL AMBRONA, Antonio (2009) «La violencia contra las mujeres. Discursos normativos y realidad», *Historia Social*, 61, p. 3-22.
- GINESI, Gianni (2005) «Gènere i repertori baladístic en l'Obra del Cançoner Popular de Catalunya (1921-1936)», *Recerca Musicològica*, XIV-XV, p. 197-201.
- GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo (1998) *La razón de la fuerza. Orden público, subversión y violencia en la España de la Restauración (1875-1917)*, Madrid: CSIC.
- GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo (1999) *El máuser y el sufragio. Orden público, subversión y violencia política en la crisis de la Restauración (1917-1931)*, Madrid: CSIC.
- GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo (2020) *Política y violencia en la España contemporánea*, vol. I: *Del Dos de Mayo al Primero de Mayo (1808-1903)*, Madrid: Ediciones Akal.
- GRACIA, Juan (1995) «Criados contra amos: la condición social de los sirvientes y los conflictos económicos con sus patronos en Vizcaya

- (siglos XVIII y XIX)», *Vasconia. Cuadernos de Historia-Geografía*, 23, p. 105-135.
- GRANSHAW, Lindsay; PORTER, Roy (eds.) (1989) *The Hospital in History*, New York: Ed. Routledge.
- GRELL, Peter; CUNNINGHAM, Andrew; ARRIZABALAGA, Jon (eds.) (1999) *Health care and Poor Relief in Counter-Reformation Europe*, New-York: Ed. Routledge.
- GUEREÑA, Jean-Louis (2003) «Espacios y formas de la sociabilidad en la España contemporánea», *Hispania*, 214, p. 409-414.
- GUEREÑA, Jean-Louis (2011) «“Una prueba empírica que se convierte en un plan razonable”. Maurice Agulhon y la historia de la sociabilidad», *Studia Historica: Historia Contemporánea*, 26, p. 157-175.
- HERNÁNDEZ, Fermín (1876) *La beneficencia en España*, Madrid: Estab. tip. de M. Minuesa, T.1.
- HERNÁNDEZ, Ricardo (2013) «La mano de obra infantil en la Castilla rural del siglo XVIII: El trabajo del niño es poco pero el que lo desprecia, un loco», dins José María BORRÁS LLOP (ed.) *El trabajo infantil en España (1750-1950)*, Barcelona: Icaria, p. 91-116.
- HERNÁNDEZ MORENO, Ángela; MARTÍNEZ CARRIÓN, José Miguel (1989) «Cambio agrario y organización familiar en la Huerta de Murcia desde mediados del siglo XIX a 1935», *Revista de Demografía Histórica*, 7:2, p. 61-92.
- HERNÁNDEZ RAMOS, Pablo (2017) «Consideración teórica sobre la prensa como fuente historiográfica», *Historia y Comunicación Social*, 22:2, p. 465-477.
- HERRERO PÉREZ, Nieves (2008) «El conflicto de As Encrobas (1976-1979). La prensa gallega y la representación de la identidad campesina», *IC Revista Científica de Información y Comunicación*, 5, p. 478-499.
- HUFTON, Owen (1978) *Poor of Eighteenth Century France, 1750-1789*, Oxford: University Press.
- HUFTON, Owen (1992) «Mujeres, trabajo y familia», dins Arlette FARGE i Natalie ZEMON DAVIS (dir.) *Historia de las mujeres en Occidente. Del Renacimiento a la Edad Moderna*, Madrid: Taurus, vol. 3, p. 23-66.
- HUMPHRIES, Jane; SCHNEIDER, Benjamin (2019) «Spinning the Industrial Revolution» *The Economic History Review*, 72:1, p. 126-155.

- IGREXAS RODRÍGUEZ, Manuel (2022) «As visitas do Gobernador Civil ao Deza en 1957 e 1958», dins Ana VICENTE RIVAS (dir.) *Desmontando a propaganda franquista*, Pontevedra: Diputación Provincial de Pontevedra, p. 259-274.
- ITURRALDE, Martín (2014) *El trabajo infantil en la ciudad de Barcelona (1768-1856). Entre el Antiguo Régimen y la nueva sociedad industrial*, Barcelona: Universitat de Barcelona, tesis doctoral.
- JOUTARD, Philippe (1986) *Esas voces que nos llegan del pasado*, México: FCE.
- JOVER, Gabriel; PUJADAS-MORA, Joana Maria; SUAÚ, Ana Maria (2017) «¿Quiénes eran los mozos en las regiones mediterráneas? Salarios y movilidad de los mozos en el mercado de trabajo de Mallorca, 1654-1680», *Mundo Agrario*, 18:39, p. 1-20.
- JOVER-AVELLÀ, Gabriel (2015) «Salarios y contratación del trabajo femenino en la cosecha de la aceituna: Mallorca, 1645-1680» dins María ORTEGA LÓPEZ (ed.). *Jornaleras, campesinas y agricultores. La historia agraria desde una perspectiva de género*, Zaragoza: SEHA-Prensas Universitarias de Zaragoza, p. 43-64.
- JOVER-AVELLÀ, Gabriel; PUJADAS-MORA, Joana Maria (2020a) «A ro de 28 sous i mig oli mes, i mesureta”: els salaris de les collites d’olives a Mallorca, 1645-1687», *Estudis d’Història Agrària*, 29, p. 65-102.
- JOVER-AVELLÀ, Gabriel; PUJADAS-MORA, Joana Maria (2020b) «Mercado de Trabajo, género y especialización oleícola: Mallorca a mediados del siglo XVII», *Historia Agraria*, 80, p. 37-69.
- JOVER, José María (1997) «Aspectos de la civilización española en la crisis de fin de siglo», dins Juan Pablo FUSI i Antonio NIÑO (eds.) *Vísperas del 98. Orígenes y antecedentes de la crisis del 98*, Madrid: Biblioteca Nueva, p. 15-46.
- KIMMEL, Michael S.; HEARN, Jeff; CONNELL, Robert W. (eds.) (2005) *Handbook of Studies on Men and Masculinities*, Thousand Oaks: SAGE.
- KLANDERMANS, Bert; GOSLINGA, Sjoerd (1999) «Discurso de los medios, publicidad de los movimientos y la creación de marcos para la acción colectiva: ejercicios teóricos y empíricos sobre la construcción de significados», dins Doug MCADAM; John D. MCCARTHY; Mayer N. ZALD (eds.) *Movimientos sociales: perspectivas comparadas*, Madrid: Ediciones Istmo, p. 442-474.
- KOSSOY, Boris (2001) *Fotografía e historia*, Buenos Aires: La Marca.

- LAGUNA PLATERO, Antonio; MARTÍNEZ GALLEGO, Francesc Andreu (2021) «Inventando el crimen pasional: del lenguaje de gacetilla a la prensa de sucesos (España, 1892-1920)», *Cercles. Revista d'Història Cultural*, 24, p. 47-78.
- LANERO TÁBOAS, Daniel (ed.) (2013) *Por surcos y calles. Movilización social e identidades en Galicia y el País Vasco (1968-1980)*, Madrid: La Catarata.
- LARA LÓPEZ, Emilio Luis (2005) «La fotografía como documento histórico-artístico y etnográfico: una epistemología», *Revista de Antropología Experimental*, 5, p. 1-28.
- LAWRENCE, Paul (2016) «The Historiography of Crime and Criminal Justice», dins Paul KNEPPER i Anja JOHANSEN (eds.) *The Oxford Handbook of the History of Crime and Criminal Justice*, Oxford: Oxford University Press, p. 17-37.
- LE DOUGET, Annick (2014) *Violence au village. La société rurale finistérienne face à la justice*, Rennes: Presses Universitaires de Rennes.
- LECHARNY, Huges (1989) «L'injure à Paris au XVIII^e siècle: un aspect de la violence au quotidien», *Revue d'histoire moderne & contemporaine*, 36:4, p. 559-585.
- LEIRA CASTIÑEIRAS, Francisco (2020) *Soldados forzosos. A memoria esquecida da guerra civil española*, Vigo: Galaxia.
- LEIRA CASTIÑEIRAS, Francisco (2021) *Soldados de Franco. Reclutamiento forzoso, experiencia de guerra y desmovilización militar*, Madrid: Siglo XXI.
- LIS, Catarina; SOLY, Hugo (1985) *Pobreza y capitalismo en la Europa preindustrial (1350-1850)*, Torrejón de Ardoz: Ediciones Akal.
- LORENTE SARIÑENA, Marta; MARTÍNEZ PÉREZ, Fernando; SOLLA SASTRE, María Julia (2012) *Historia legal de la justicia en España*, Madrid: Iustel.
- LUCEA AYALA, Víctor (2002) «Amotinadas: las mujeres en la protesta popular de la provincia de Zaragoza a finales del siglo XIX», *Ayer*, 47, p. 185-207.
- LUCEA AYALA, Víctor (2005) *Rebeldes y amotinados. Protesta y resistencia campesina en Zaragoza (1890-1905)*, Zaragoza: Institución Fernando el Católico.
- MANTECÓN MOVELLÁN, Tomás A. (2009) «Hogares infernales: una visión retrospectiva sobre la violencia doméstica en el mundo moderno»,

- dins Francisco Javier LORENZO PINAR (ed.), *La familia en la historia*, Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, p. 187-230.
- MANTECÓN MOVELLÁN, Tomás A. (2013) «Impactos de la violencia doméstica en sociedades tradicionales: la muerte de Antonia Isabel Sánchez, quince años después», *Memoria y Civilización*, 16, p. 83-115.
- MANTECÓN MOVELLÁN, Tomás A. (2021) «Polisemia y mudanza del uxoricidio en una época barroca», dins Margarita TORREMOCHA HERNÁNDEZ (dir.) *Violencia familiar y doméstica ante los tribunales (siglos XVI-XIX). Entre padres, hijos y hermanos nadie meta las manos*, Madrid: Sílex, p. 291-325.
- MARFANY, Julie (2004) «“Casarse en edad proporcionada”: edat al matrimoni i estratègies matrimonials a Igualada, 1680-1829». *Miscellanea Aqualatensis*, 11, p. 13-46.
- MARKOFF, John (2018) *Olas de democracia. Movimientos sociales y cambio político*, Granada: Comares.
- MARTÍNEZ DEL CAMPO, Luis Gonzaga (2013) «La educación del gentleman español. La influencia británica sobre la elite social española (1898-1936)», *Ayer*, 89, p. 123-144.
- MARTÍNEZ GUIRAO, Javier Eloy; TÉLLEZ INFANTES, Anastasia; SANFÉLIX ALBELDA, Joan (eds.) (2019) *Deconstruyendo la masculinidad: cultura, género e identidad*, València: Tirant lo Blanch.
- MASSOT i MUNTANER, Josep (2010) *Missions de recerca*, Barcelona: Publicacions de l'Abadia de Montserrat.
- MASSOT i MUNTANER, Josep (2020) *Caçadors de cançons. Les missions de l'obra del cançoner popular de Catalunya*, Barcelona: Publicacions de l'Abadia de Montserrat.
- MATALÍ, Rosa (1990) «La familia com a cèl·lula de producció i reproducció a l'Edat Moderna: estat de la qüestió», *Manuscrits. Revista d'Història Moderna*, 8, p. 105-138.
- MATEO MATEO, Dignoris (2024) *El rol de las mujeres en el mercado de trabajo y en las explotaciones familiares: la Cataluña rural del siglo XVIII*, Universitat de Girona, tesi doctoral.
- McMAHON, Richard (2016) «Histories of Interpersonal Violence in Europe and North America, 1700-Present», dins Paul KNEPPER i Anja JOHANSEN (eds.) *The Oxford Handbook of the History of Crime and Criminal Justice*, Oxford: Oxford University Press, p. 111-131.

- MERINO HERNÁNDEZ, Rosa María (2003) «Las mujeres en España durante la Segunda República y la Guerra Civil: derechos, política y violencia», en Josefina CUESTA BUSTILLO (dir.), *Historia de las mujeres en España. Siglo xx*. Madrid: Instituto de la Mujer, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, p. 359-403.
- METZ, Christian (1974) «Estudio semiológico del lenguaje cinematográfico», *Lenguajes*, 2, s. p.
- MIGUEL SALANOVA, Santiago de; BUHIGAS JIMÉNEZ, Rafael (2012) «¡Abajo el Municipio! Dinámicas y lógicas de la cultura de protesta femenina en Madrid a través del motín de verduleras de 1892», *Arenal*, 28: 2; p. 385-414.
- MÍGUEZ MACHO, Antonio (2009) *Xenocidio e represión en Galicia*, Santiago de Compostela: Lóstrego.
- MOCCARELLI, Luca (2002) «L'esperienza delle case di lavoro volontario e coatto a Milano tra 1720 e 1815», dins Mario TACCOLINI i Sergio ZANINELLI (eds.) *Il lavoro come fattore produttivo e come risorsa nella storia economica italiana*. Milano: Vita e Pensiero, pp. 111-122.
- MOCTEZUMA MENDOZA, Vicente (2019) «No sólo ruido y furia. Linchamientos, acciones populares frente a la inseguridad y economías morales de las violencias», *Estudios Sociológicos*, 111, p. 785-802.
- MORALES MUÑOZ, Manuel (1993) «La sociabilidad popular en la Andalucía del siglo XIX: elementos de permanencia y de tradición», *Baetica. Estudios de Arte, Geografía e Historia*, 15, p. 383-395.
- MORENO ANDRÉS, Jorge (2020) *El duelo revelado. La vida social de las fotografías familiares de las víctimas del franquismo*, Madrid: CSIC.
- MORENO CLAVERÍAS, Belén (2020) «Les dones a les economies domèstiques preindustrials: treball, terra, dot i escreix a l'Alt Penedès del segle XVIII», *Estudis d'Història Agrària*, 29, p. 103-127.
- MORENO GALILEA, Diego (2017) «Los motines de Calahorra en 1892: Saturnina Mangado y el protagonismo de las mujeres», *Kalakoricos*, 22, p. 161-171.
- MORGADO, Arturo (2001) «Pobreza y beneficencia en el Cádiz del siglo XVIII», *Trocadero*, 12-13, p. 277-293.
- MOSSE, George (2001) *La imagen del hombre. La creación de la moderna masculinidad*, Madrid: Talasa.

- MUCHEMBLED, Robert (2010) *Una historia de la violencia: del final de la Edad Media a la actualidad*, Barcelona: Paidós.
- MUÑOZ LÓPEZ, Pilar (2001) *Sangre, amor e interés. La familia en la España de la Restauración*, Madrid: Marcial Pons.
- MUTOS-XICOLA, Céline (2020) «Transcendent pobresa i moral. Dones i supervivència a la casa de misericòrdia de Girona (1769-1781)», *Annals de l'Institut d'Estudis Gironins*, 61, p. 77-109.
- MUTOS-XICOLA, Céline (2022) *Dans l'ombre du démarrage industriel: les manufactures des maisons de charité. L'hospice de Gérone et la bonneterie de coton en Catalogne (1750-1830)*, Universitat de Girona, tesi doctoral.
- MUTOS-XICOLA, Céline (2024) «Endowed Charities: The Microfinance System used by Charitable Institutions in Catalonia (18th Century)» dins Paola AVALLONE i Donatella STRANGIO (eds.) *Different Forms of Microcredit and Social Business from the 14th to the 20th Centuries: Essays on the Global History of Microfinance*, Nova York: Palgrave (en premsa).
- NYE, Robert (1998) *Masculinity and Male Codes of Honor in Modern France*, Berkeley: University of California Press.
- OKUNO, Yoshimoto (1999) «Entre la llana i el cotó. Una nota sobre l'extensió de la indústria del cotó als pobles de Catalunya el darrer quart del segle XVIII» *Recerques. Història, Economia i Cultura*, 38, p. 47-76.
- ORTEGA LÓPEZ, Margarita (1998) «Estrategias de defensa de las mujeres de la sociedad popular española del siglo XVIII», *Arenal*, 5:2, p. 277-305.
- ORTEGA LÓPEZ, Margarita (2005) «Las edades de las mujeres», dins Margarita ORTEGA LÓPEZ; Asunción LAVRIN; Pilar PÉREZ CANTÓ *Historia de las mujeres en España y América Latina*, vol. II: *El mundo moderno*, Madrid: Càtedra, p. 317-350.
- ORTEGA LÓPEZ, Teresa María (2012) «Género y mundo rural. Las mujeres del campo como “agentes de cambio”», dins María Dolores RAMÓN PALOMO (coord.) *Andaluzas en la historia: reflexiones sobre política, trabajo y acción colectiva*, Sevilla: Junta de Andalucía. Centro de Estudios Andaluces, p. 139-171.
- ORTEGA LÓPEZ, Teresa María (ed.) (2015) *Jornaleras, campesinas y agricultoras. La historia agraria desde una perspectiva de género*, Zaragoza: Prensas de la Universidad de Zaragoza.
- ORTEGA LÓPEZ, Teresa María; CABANA IGLESIA, Ana (2021) «Haberlas, haylas». *Campesinas en la historia de España en el siglo XX*, Madrid: Marcial Pons.

- ORTEGA LÓPEZ, Teresa María; CABANA IGLESIA, Ana; CABEZAS VEGA, Laura; CANALEJO ALONSO, Silvia (2024) *Mujeres y agricultura en la política española del siglo xx*, Madrid: Cátedra.
- ORTEGA MUÑOZ, Víctor José (2023) «Violencia y mujer en las noticias de sucesos: del estereotipo a la transgresión en la España de la Restauración», dins Francisco ACOSTA; Ángel DUARTE; Elena LÁZARO; María José RAMOS ROVÍ (eds.) *La historia habitada. Sujetos, procesos y retos de la historia contemporánea del siglo XXI. Actas del XV Congreso de la Asociación de Historia Contemporánea*, Córdoba: Universidad de Córdoba, p. 243-257
- OTTAWAY, Susannah (2017) «Workload and Labour Discipline in the Eighteenth-Century Workhouse», *Economic History Society Annual Conference*, Royal Holloway, University of London.
- PALUZIE, Esteve (1860) *Olot, su comarca, sus extinguidos volcanes, su historia civil, religiosa y local, Biografías de sus hijos más notables en letras, armas, etc.* Barcelona: Establecimiento Tipográfico de Jaime Jesús.
- PANEA, José Manuel (2017) «Juan Luis Vives y la Real Casa de Caridad de Toledo Real Casa de Caridad de Toledo» *Pensamiento: Revista de Investigación e Información Filosófica*, 73:278, p. 1173-1196.
- PAÑUELA CAÑIZAL, Eduardo (2012) «Uma foto familiar: aprisco de emoções e pensamentos (Anotações delirantes sobre [a]sombrografia)», dins Etienne SAMAIN (org.) *Como pensam as imagens*, Campinas: Unicamp, p. 107-132.
- PARÍS, Álvaro (2017) «Alcaldes, langostas y negros en el barrio de la Comadre. Los alcaldes de barrio y la Superintendencia General de Policía en Madrid (1823-1833)», *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, 17. <http://journals.openedition.org/nuevomundo/70584>
- PATIÑO EIRÍN, Cristina (2018) *El encaje roto. Antología de cuentos de violencia contra las mujeres*, Zaragoza: Contraseña Editorial.
- PEIRCE, Charles S. (1987) *Obra lógico-semiótica*, Madrid: Taurus.
- PEREIRA, Dionisio (2010) «As vítimas do franquismo na Terra de Montes (1936-1945): Beariz, Cerdedo e Forcarei», *Vieiros da Memoria*, 1.
- PEREIRA, Dinisio; VARELA, Lola (2022) «Fotografía social e memoria histórica», dins Ana VICENTE RIVAS (dir.) *Desmontando a propaganda franquista*, Pontevedra: Diputación Provincial de Pontevedra, p. 83-98.

- PÉREZ, Guillermo; REDONDO, Guillermo (1996) *Los tiempos dorados. Estudios sobre Ramón Pígatelli i la Ilustración*, Teruel: Departamento de Educación y Cultura, Gobierno de Aragón.
- PÉREZ, Isabel (1988) «Dona i legislació a la Catalunya del segle XVIII. Processos de separació matrimonial», *Pedralbes: Revista d'Història Moderna*, 8, p. 259-266.
- PÉREZ, Isabel (1994) «Las mujeres y el matrimonio en el derecho catalán moderno», dins Isabel PÉREZ; Marta VICENTE; Alba IBERO; Eva CARRASCO; Antonio GIL (eds.) *Las mujeres en el antiguo régimen. Imagen y realidad (ss. XVI-XVIII)*, Barcelona: Icaria, p. 21-56.
- PÉREZ, Isabel (1997) *Las mujeres ante la ley en la Cataluña moderna*. Granada: Universidad de Granada-Instituto de Estudios de la Mujer.
- PFEIFER, Michael (2004) *Rough Justice: Lynching and American Society, 1874-1947*, Champaign: University of Illinois Press.
- PITT-RIVERS, Julian (1979) *Antropología del honor, o política de los sexos: ensayos de antropología mediterránea*, Barcelona: Crítica.
- PITT-RIVERS, Julian (1989) *Un pueblo de la sierra: Grazalema*, Madrid: Alianza editorial.
- PLOUX, François (2005) «Violence et reproduction domestique dans les campagnes du Haut-Quercy au XIXe siècle», dins Frédéric CHAUVAUD i Jean-Luc MAYAUD (dirs.) *Les violences rurales au quotidien*, Paris: La Boutique de l'Histoire, p. 137-152.
- PRADA RODRÍGUEZ, Julio (ed.) (2014) *No solo represión: la construcción del franquismo en Galicia*, Madrid: Biblioteca Nueva.
- PUIGVERT i SOLÀ, Joaquim M. (2013) «Los párrocos y las redes de sociabilidad parroquial en el mundo rural de la Cataluña moderna: historiografía e historia», *Obradoiro de Historia Moderna*, 22, p. 167-206.
- PURCET, Aleix; FERNÁNDEZ, Alonso (2014) «Fascismo, guerra y fotografía: la mirada de la nueva España», *II Conferencia Anual del Consejo Internacional de Archivos: Archivos e Industrias Culturales*, Girona.
- RAMOS ZAMORA, Sara; RABAZAS ROMERO, Teresa; COLMENAR ORZAES, Carmen (2018) «Fotografía y representación de la escuela privada madrileña en el franquismo. Entre la propaganda y el relato», *Historia y Memoria de la Educación*, 8, p. 397-448.
- RENOM, Mercè (2008) «Les dones en els moviments socials urbans preindustrials: Catalunya en el context europeu» dins Cristina

- BORDERÍAS i Mercè RENOM (eds.) *Dones en moviment(s): segles XVIII-XXI*, Barcelona: Icaria, p 49-76.
- RESTREPO, M. (1990), «La semiótica de Charles S. Peirce», *Signo y Pensamiento*, 9:16, p. 27-46. <https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/signoypensamiento/article/view/3487>
- REY CASTELAO, Ofelia (2015) «El trabajo de las mujeres rurales en la España moderna. Un balance historiográfico, 1994/2013», *Revista de Historiografía (RevHisto)*, 22, p. 183-220.
- REY CASTELAO, Ofelia (2019) «Mujeres en conflicto en la Galicia de fines del Antiguo Régimen. Palabras e imágenes», dins Margarita TORREMOCHA HERNÁNDEZ (ed.) *Mujeres, sociedad y conflicto (siglos XVII-XIX)*, Valladolid: Castilla Ediciones, p. 187-214.
- REY CASTELAO, Ofelia (2021) *El vuelo corto. Mujeres y migraciones en la Edad Moderna*, Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela-Servizo de Publicacións e Intercambio Científico.
- RIAL GARCÍA, Serrana (2005) *El trabajo de las mujeres en el campo en la Galicia Moderna*, Madrid: AEIHM-AHS.
- RIAL GARCÍA, Serrana (2006) «El trabajo de las mujeres del campo y la economía familiar en la Galicia moderna», *Arenal. Revista de Historia de las Mujeres*, 13:1, p. 7-37.
- RIO, Manuel A. (2008), «Usos y abusos de la prensa como fuente de datos sobre acciones colectivas», *Empiria*, 16, p. 59-84.
- RÍOS, Rita (2013) «“Non pudo nin puede ser tutriz”. Marginación de la madre en el ejercicio de la tutoría en la Plasencia del siglo xv», *Boletín de La Real Academia de Extremadura de Las Letras y Las Artes*, 21, p. 557-578.
- RIVASPLATA VARILLAS, Paula Emilia (2016) «La enfermería femenina del área de medicina del Hospital de las Cinco Llagas de Sevilla en los siglos XVI al XVIII», *Vínculos de Historia. Revista del Departamento de Historia de la Universidad de Castilla-La Mancha*, 5, p. 212-236.
- ROBLES, Juan Ignacio (2015) «La construcción de la investigación a través del objetivo de una cámara», dins Carlos GIMÉNEZ i Paloma GÓMEZ CRESPO (eds.), *Análisis, prevención y transformación de conflictos en contextos de inmigración*, Madrid: Universidad Autónoma de Madrid, p. 83-94.
- ROBLES, Juan Ignacio (2023) «Likuit Water Cultures (culturas del agua). Antropología audiovisual y humanidades digitales para la transformación

- y transición medioambiental», dins Silvia ARIAS CAREAGA; Ruth CAMPOS GARCÍA; Ana GAMBA ROMERO; Marta MORGADE SALGADO *Agenda 2030: teoría y práctica. Una mirada constructiva desde la academia*, Madrid: Libros de la Catarata, p. 127-144.
- ROCA, Pere (1996) «Una masia de la muntanya vallesana a l'inici del segle XVIII: el llibre de notes dels hereus de Can Torres de Matadepera (1699-1704)», *Arraona. Revista d'història*, 18, p. 9-45.
- ROCA, Pere (2005) «¿Quién trabajaba en las masías? Criados y criadas en la agricultura catalana (1670-1870)», *Historia Agraria - Revista de Agricultura e Historia*, 35, p. 49-92.
- RODRÍGUEZ NÚÑEZ, Alicia (1993-1994) «El parricidio en la legislación española», *Boletín de la Facultad de Derecho*, 5, p. 145-171.
- RODRÍGUEZ SERRADOR, Sofía (2021) «La violencia contra las mujeres en el siglo XIX: matrimonio y malos tratos», dins Margarita TORREMOCHA HERNÁNDEZ (dir.), *Violencia familiar y doméstica ante los tribunales (siglos XVI-XIX). Entre padres, hijos y hermanos nadie meta las manos*, Madrid: Sílex, p. 395-426.
- RODRÍGUEZ, Ángel (1991) «El poder familiar: la patria potestad en el Antiguo Régimen», *Chronica Nova*, 18, p. 365-380.
- ROMÁN RUIZ, Gloria (2022) *Franquismo de carne y hueso. Entre el consentimiento y las resistencias cotidianas (1939-1975)*, Valencia: PUV.
- ROS MASANA, Rosa (2013) «Les transformations dans la condition des veuves en Catalogne. Une analyse des changements du système dotal, de l'usufruit et des pratiques héréditaires dans la région de Gérone (1770-1860)», *Annales de Démographie Historique*, 2013:2, p. 173-207.
- ROWNTREE, Seebohm (1922) *Poverty: A Study of Town Life*. Londres: Longmans, Green and Co.
- SAGUER, Enric; COLLS, Josep (2004) «Mossos i criats. Una radiografia del treball assalariat als masos (Girona, 1946)», *Estudis d'Història Agrària*, 17, p. 813-827.
- SAMAIN, Etienne (2012) «As peles da fotografia: fenômeno, memória/arquivo, desejo», *Visualidades (Goiânia)*, 10:1, p. 151-164.
- SAMAIN, Etienne (org.) (2012) *Como pensam as imagens*, Campinas: Unicamp.
- SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Dolores del Mar (2017) «Delitos y penas en los códigos penales españoles», dins Javier ALVARADO PLANAS i Miguel

- MARTORELL LINARES (coords.) *Historia del delito y del castigo en la Edad Contemporánea*, Madrid: Dykinson, p. 97-119.
- SÁNCHEZ SUÁREZ, José Antonio (1994) «Mujer y violencia: violación, estupro, malos tratos y asesinatos a comienzos del siglo XIX», dins Cinta CANTERLA (coord.), *VII Encuentro de la Ilustración al Romanticismo. Cádiz, América y Europa ante la modernidad. La mujer en los siglos XVIII y XIX*, Cádiz: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, p. 347-352.
- SANTOS, Ángel (1994) *La Real Casa de Caridad de Toledo: una institución ilustrada* Toledo: Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos, Diputación Provincial de Toledo.
- SARASÚA, Carmen (1996) «Rentas salariales y explotación familiar: el trabajo en el servicio doméstico de las campesinas del Valle de Pas (Cantabria) en el siglo XIX», dins Lourenzo FERNÁNDEZ PRIETO i Xesús L. BALBOA LÓPEZ (eds.) *La sociedad rural en la España contemporánea. Mercado y patrimonio*, A Coruña: Edición do Castro, p. 13-32.
- SARASÚA, Carmen (2013) «¿Activos desde cuándo? La edad de acceso al mercado de trabajo en la España del siglo XVIII», dins José María BORRÁS LLOP (ed.) *El trabajo infantil en España, 1700-1950*, Barcelona: Icaria, p. 63-90.
- SARASÚA, Carmen (ed.) (2021) *Salarios que la ciudad paga al campo. Las nodrizas de las inclusas en los siglos XVIII y XIX*, Alacant: Publicacions de la Universitat d'Alacant.
- SCOTT, James (2003) *Los dominadores y el arte de la resistencia*, Tafalla: Txalaparta.
- SEN, Amartya (1999) *Development as Freedom*, Oxford: Oxford University Press.
- SERRAMONTMANY, Albert (2015) *Nivells de vida, dinàmiques socials i canvi històric. L'àrea de Besalú, 1750-1850*, Universitat de Girona, tesi doctoral.
- SERRAMONTMANY, Albert (2016) «Criades, mossos i altres servents del Mas Terrats de Romanyà d'Empordà. 1794-1808», *Estudis d'Historia Agrària*, 28, p. 195-215.
- SOLÀ, Àngels; YAMAMICHI, Yoshiko (2015) «Del aprendizaje a la maestría. El caso del gremio de velers de Barcelona, 1770-1834», *Áreas. Revista Internacional de Ciencias Sociales*, 34, p. 77-91.

- SOLÈ, Roser; GIL, Concepció (1988) «Família i condició social de la dona a la Catalunya Moderna», dins Mary NASH (ed.) *Més enllà del silenci: les dones a la història de Catalunya*, Barcelona: Generalitat de Catalunya, p. 93-112.
- SONTAG, Susan, ([1977] 2004) *Sobre fotografia*, São Paulo: Companhia das Letras.
- SOTO FERNÁNDEZ, David; HERRERA GONZÁLEZ DE MOLINA, Antonio; GONZÁLEZ DE MOLINA, Manuel; ORTEGA SANTOS, Antonio (2007) «La protesta campesina como protesta ambiental, siglos XVIII-XX», *Historia Agraria*, 42, p. 277-301.
- SOUTO BLANCO, María Jesús (2003) «Una “revuelta de hambre” en la Galicia del primer franquismo. O Saviñao», *Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea*, 2, p. 241-254.
- SPIERENBURG, Pieter (2008) *A History of Murder. Personal Violence in Europe from the Middle Ages to the Present*, Cambridge: Polity Press.
- SPIERENBURG, Pieter (2013) *Violence and Punishment. Civilizing the Body through Time*, Cambridge: Polity Press.
- SUÁREZ ÁLVAREZ, Patricia (2015) «La muyeruca asturiana: las trabajadoras del campo en dos concejos centrales asturianos durante el siglo XVIII», dins Teresa María ORTEGA LÓPEZ (ed.) *Jornaleras, campesinas y agricultoras. La historia agraria desde una perspectiva de género*, Zaragoza: SEHA-Prensas de la Universidad de Zaragoza, p. 65-79.
- THOMPSON, Edward P. (1995) *Costumbres en común*, Barcelona: Crítica
- THOMPSON, Edward P.; DAVIS, Natalie Z. (2018) *La formación histórica de la cacerolada. Charivari y rough music. Correspondencia y textos afines 1970-1972*, Madrid: Libros corrientes.
- THOMSON, James (1994) *Els orígens de la industrialització a Catalunya. El cotó a Barcelona, 1728-1832*, Barcelona: Edicions 62.
- TILLY, Charles (2010) *Democracia*, Madrid: Ediciones Akal.
- TILLY, L. A.; SCOTT, J. (1978) *Women, Work and Family*. New York: Holt, Rinehart and Winston.
- TOMKINS, Alannah; KING, Steven (2003) *The Poor in England 1700-1850: An Economy of Makeshifts*, Manchester: Manchester University Press.
- TORRAS ELIAS, Jaume (1984) «Especialización agrícola e industria rural en Cataluña en el siglo XVIII» *Revista de Historia Económica / Journal of Iberian and Latin American Economic History*, 2:3, p. 113-127.

- TORRAS ELIAS, Jaume (2019) *La industria antes de la fábrica*, Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.
- TOSH, John (2013) «The History of Masculinity: an Outdated Concept?», dins John H. ARNOLD i Sean BRADY (eds.), *What is Masculinity? Historical Dynamics from Antiquity to the Contemporary World*, Londres: Palgrave Macmillan, p. 17-34.
- TRAVERSO, Enzo (2009) *A sangre y fuego de la guerra civil europea (1914-1945)*, València: Universitat de València.
- TURBAU, Anna (2017) *Galicia, 1975-1979*, Santiago de Compostela: Consello da Cultura Galega.
- VALCUENDE DEL RÍO, José María; BLANCO LÓPEZ, Juan (eds.) (2003) *Hombres: la construcción cultural de la masculinidad*, Madrid: Talasa.
- VAN DER HEIJDEN, Manon (2016) «Women and Crime, 1750-2000», dins Paul KNEPPER i Anja JOHANSEN (eds.) *The Oxford Handbook of the History of Crime and Criminal Justice*, Oxford: Oxford University Press, p. 250-263.
- VANSINA, Jan ([1961] 1985) *Oral Tradition as History*, Madison: University of Wisconsin Press.
- VÁZQUEZ GARCÍA, Francisco (2018) «La campaña contra los sacerdotes pederastas (1880-1912): un ejemplo de pánico moral en la España de la Restauración», *Hispania*, 260, p. 759-786.
- VICEDO, Enric (2002) «Estacionalidad y productividad del trabajo en un marco tecnológico tradicional: Cataluña Occidental, 1750-1890», *Historia Agraria*, 27, p. 101-131.
- WIENER, Martin (2004) *Men of Blood: Violence, Manliness and Criminal Justice in Victorian England*, New York: Cambridge University Press.
- WOOLF, Stuart (1989) *Los pobres en la Europa moderna*, Barcelona: Crítica.
- WRIGLEY, Edward A. (1993) *Cambio, continuidad y azar: carácter de la Revolución Industrial Inglesa*, Barcelona: Crítica.
- WYATT-BROWN, Bertram (1982) *Southern Honor*, Nova York: Oxford University Press.
- ZUCCA MICHELETTO, Beatrice (2020) «Working in and for Charity Institutions: Patterns of Employment and Actors in the Early Modern Savoy-Piedmont State», *Mediterranea-Ricerche Storiche*, 48, p. 199-222.

